

SECCION GENERAL**Contratos
Sociales**

(*)

**MAITEN S.R.L. Y DAGUERRE
CONSTRUCCIONES S.A. UNION
TRANSITORIA DE EMPRESAS -**

En la Ciudad de Mendoza a los diecisiete días del mes de agosto de 1999, la empresa Maitén S.R.L., inscripta en legajo N° 2254, a fs. 1 y 11 de fecha 29 de abril de 1988, con domicilio especial en 25 de Mayo 8720, Los Corralitos, Guaymallén, mediante Acta N° 24 de fecha 4 de agosto de 1999 y Daguerre Construcciones S.A., N° de legajo 4258 a fs. 1, de fecha 23 de junio de 1998, con domicilio especial en 20 de Junio N° 54 de Maipú, según Acta de Asamblea N° 9 y Acta de Directorio N° 7 de fecha 2 de agosto de 1999, han decidido constituir una Unión Transitoria de Empresas, la que girará bajo el nombre de Maitén S.R.L. y Daguerre Construcciones S.A. Unión Transitoria de Empresas, constituyendo domicilio en Avda. Pedro Molina 461, piso 1º, dpto. H de Ciudad y cuyo objeto será construir escuelas licitadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Obras Públicas de la Provincia de Mendoza, en la ejecución del Programa de Ampliación y Construcción de Escuelas (P.A.C.E), por un plazo de cinco años, y un capital de Pesos cinco mil. Se ha previsto el funcionamiento de un comité ejecutivo que será la autoridad máxima y está compuesto por un socio titular y un socio suplente por cada empresa; la representación legal está a cargo del Arquitecto Roberto Dabul, D.N.I. N° 14.717.933 y la representación técnica será desempeñada por el Ingeniero Juan Carlos Daguerre, D.N.I. N° 12.100.761. La inscripción de la mencionada U.T.E. tramita en el Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registros, en los autos N° 49.840 caratulados «Maitén S.R.L. y Daguerre Construcciones S.A. U.T.E. p/Insc. U.T.E.».

Bto. 83473

23/9/99 (1 P.) \$ 13,30

(*)

CENIT SOCIEDAD ANONIMA

- Socios: Eduardo Guillermo Fierro, argentino, casado en primeras

nupcias, de profesión contador público nacional. Facundo Sturniolo, argentino, casado en primeras nupcias, de profesión contador público nacional. Sindicatura: Se prescinde de la sindicatura, otorgando el derecho a los socios de controlar que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, salvo los casos en que se configure lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 299 de la Ley 19.550 y su modificatoria 22.903, o se configuren cualquiera de los demás casos previstos en el referido artículo 299. Sede social: La sede social se establece en Avenida San Martín 1167, primer piso de la Ciudad de Mendoza.

Bto. 86014

23/9/99 (1 P.) \$ 6,65

(*)

DON PILO SOCIEDAD ANONIMA

1) Denominación: Don Pilo Sociedad Anónima. 2) Fecha de constitución: Escritura 224 del 21-7-1999, fojas 1.601; y Escritura Subsanatoria 280 del 20-9-1999, fojas 2.011, Notario Silvestre Peña y Lillo, Registro Notarial 129 de Capital; 3) Domicilio Legal: Provincia de Mendoza, pudiendo establecer por intermedio de su Directorio, sucursales, agencias y oficinas en cualquier parte del país o del exterior. 4) Sede Social: Cayetano Silva número 1386, Ciudad de Godoy Cruz, Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza; 5) Accionistas: Hebert Armando Siccardi, argentino, DNI 6.899.681, casado, edad 56 años, Contador Público Nacional; Marcelina Pérez de Siccardi, argentina, DNI 5.166.921, casada, edad 53 años, Docente; y Marina Natalia Siccardi, argentina, DNI 24.207.404, soltera, Estudiante, edad 24 años, todos domiciliados en calle Cayetano Silva 1386, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 6) Directorio: Presidente Marcelina Pérez de Siccardi; Directora Suplente Marina Natalia Siccardi. 7) Objeto: A.- Agrarias: Mediante la explotación de actividades vitícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, cerrilleras, forrajeras, pasturas, forestales y toda otra actividad agraria que implique realización de cultivos, y producción de frutos. B.- Industriales: Mediante el procesamiento, transformación, manufactura, elaboración, industrialización y frac-

cionamiento de productos derivados de actividades agrícolas, pecuarias, forestales, y mineras; C.- Comerciales: Mediante la comercialización, importación y exportación en el mercado interno y externo de productos y servicios derivados de las siguientes actividades: alimenticias, textiles, agrícolas, agroindustriales, industriales, pecuarias, apicultura, silvicultura, forestación, mineras, construcciones, inmobiliarias, asesoramientos, importaciones, exportaciones en general, combustibles, lubricantes, maquinarias, equipos, repuestos, y accesorios, automotores, electrodomésticos, agroquímicos, fertilizantes y de bienes y servicios en general. Ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones en general; D.- Pecuarias: Mediante la explotación de actividades ganaderas en todas sus etapas, comprendiendo hacienda vacuna, lanar, caballar, porcina, piscícola y toda otra especie animal; E.- Silvicultura y Forestación: Mediante la explotación de plantaciones maderables o explotaciones de montes naturales o artificiales, y reforestación. F.- Mineras: Mediante la exploración, explotación, transformación de todo tipo de minerales, cualquiera sea su categoría, y toda clase de tareas inherentes a plantas de concentración y beneficio de los minerales. G.- Construcciones: Mediante el proyecto, desarrollo, y construcción de obras públicas o privadas en cualquiera sea su naturaleza. Fraccionamientos, loteos, urbanizaciones, y colonizaciones. H.- Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, urbanización, arrendamiento o administración de inmuebles en todos sus tipos; I.- Asesoramiento: Mediante la realización para terceros o por cuenta de terceros de estudios técnicos y trabajos de consultoría, comercial, laboral, industrial, o agrícola, y estudios de mercado; J.- Importadora y Exportadora: Realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de operaciones de exportación e importación de todo tipo de productos y servicios. A tal efecto la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado con: 1) exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profe-

sionales; 2) radicaciones industriales en el país y en el extranjero; 3) evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión; 4) estudios de mercado y de publicidad en el mercado interno e internacional; 5) estudios sobre financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526; 6) organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; 7) Ejercicio de representaciones comerciales en el país y en el exterior; 8) Asesoramiento, y participación en licitaciones nacionales e internacionales; 9) Asesoramiento para la constitución de consorcios, agrupaciones o cooperativas de exportación e importación. A los fines del cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, y respecto a las actividades sujetas a regulaciones legales específicas, la sociedad deberá cumplir previo a iniciar las mismas, con todas las normas que regulan cada actividad, y con relación a aquellas de carácter técnico, la sociedad contará con el asesoramiento de profesionales matriculados que corresponda. 8) Administración: La Administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1), y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes y no menor de uno, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, y en el orden de su elección. 9) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903. 10) Representación Legal: La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente, o de un Director, en ausencia de éste. 11) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos sesenta y nueve mil quinientos (\$ 69.500), representado por doscientas setenta y ocho (278) acciones de un valor nominal de Pesos doscientos cincuenta (\$ 250) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosa-

bles, con derecho a un (1) voto por acción. 12) Duración: Noventa y nueve (99) años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 13) Cierre de Ejercicio: El 30 de Junio de cada año.

Bto. 83486

23/9/99 (1 P.) \$ 51,30

(*)

JOSE LUIS PELLEGRINI SRL

- Constitución: 1-8-99. Socios: JOSE LUIS PELLEGRINI, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 12.518.513, domiciliado en Avda. Pedro Vargas N° 1.335 de la Ciudad de San Rafael, Mendoza, y LILIANA EDITH PICCINI, argentina, casada, comerciante, D.N.I. 13.955.254, con domicilio en Avda. Pedro Vargas N° 1335 de la Ciudad de San Rafael, Mendoza. Denominación: «JOSE LUIS PELLEGRINI S.R.L. Domicilio: En la Ciudad de Malargüe, Mendoza. Duración: QUINCE AÑOS a contar de la fecha del presente. Objeto: 1°) La prestación de servicios a empresas referidos a transportes de personal, gamela, estudios de exploración, estudios de mercado, brindar personal, construcción de caminos y mantenimiento de equipos, alquiler de bienes de uso, correo, alojamiento, traslados, construcciones civiles, mineras y de todo tipo, vigilancia, limpieza y otros, siendo esta enumeración enunciativa y no taxativa, pudiendo prestar cualquier servicio presente o futuro que le sea requerido. 2°) Agropecuarias. 3°) Mineras. 4°) Industriales. 5°) Comerciales. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Capital social: Pesos sesenta y ocho mil, dividido en sesenta y ocho cuotas de capital, de Pesos un mil cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: JOSE LUIS PELLEGRINI treinta y cuatro cuotas por Pesos treinta y cuatro mil, y LILIANA EDITH PICCINI treinta y cuatro cuotas por Pesos treinta y cuatro mil. Administración y representación: El uso de la firma social estará a cargo de JOSE LUIS PELLEGRINI, en calidad de socio gerente. El gerente podrá: a) operar con toda clase de institución crediticia o financiera; b) otorgar poderes; c) tomar dinero a préstamo, garantizado o no, adqui-

rir o ceder créditos, comprar, vender, gravar y locar toda clase de bienes inmuebles o muebles, mercaderías, productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de cualquier naturaleza y rescindirlos; d) realizar todos los actos previstos en el Art. 1881 del Código Civil y Art. 90 del Decreto Ley 5965/63, haciéndose constar que esta reseña es enunciativa y no limitativa. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Bto. 68186

23/9/99 (1 P.) \$ 20,90



TERMAS VILAVICENCIO

SAICyA - Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1999 a las 9.00 horas en primera convocatoria y para el día 13 de octubre a las 9.00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Ruta Provincial 52, Km.16, Las Heras, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1999. 2- Consideración del resultado del ejercicio en consideración. 3- Consideración de la gestión del Directorio y de su remuneración. 4- Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y de su remuneración. 5- Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. 6- Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 7- Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. Nota: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en Ruta Provincial 52, Km.16, Las Heras, Mendoza, con no menos de tres días hábiles de anticipación al día de la Asamblea, de lunes a viernes, en horario de 14.00 a 18.00. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores SA. deberán remitir certificados de depósito. Los accionistas que no hayan cumplido con la nominativización de sus títulos establecida por Ley 24587, deberán previamente cum-

plir con los requisitos exigidos por la misma, pudiendo depositar las láminas para su nominativización en los lugares y horarios establecidos precedentemente.

Bto. 83328

17/20/21/22/23/9/99 (5 P.) \$ 76,00

MERCADO DE VALORES DE MENDOZA S.A.

- Convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 7 de Octubre de 1999, a las 19 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad Paseo Sarmiento 165 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1- Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de asamblea. 2- Consideración resolución sobre la documentación que determina el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al 41° ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1999. Informe sobre las acciones adquiridas conforme lo dispuesto por el Art. 220, inc. de la Ley 19.550 y prórroga del término para enajenarlas (Art. 221). 4- Elección de dos directores titulares por el término de tres años; dos directores suplentes por el término de un año y síndico titular y síndico suplente por el término de un año. El Directorio.

Bto. 83263

20/21/22/23/24/9/99 (5 P.) \$ 47,50

(*)

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS y JUBILADOS DE MENDOZA,

Matrícula N° 279-INACyM-Mza. De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social convoca a Asamblea Ordinaria N° doce (12) en la sede legal de la Mutual, Salta 991, Piso 1° de la Ciudad de Mendoza, para el día 31 de octubre de 1999 a las 9.00 hs. con el siguiente Orden del Día: Primero: Designación de dos (2) socios para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea. Segundo: Consideración y aprobación del Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio N° Once (11) cerrado el 31 de marzo de 1999. Tercero: Consideración y aprobación del Reglamento Comercios adheridos. Cuarto: Consideración

y aprobación del Reglamento Turismo. Quinto: Consideración y aprobación del Reglamento Subsidio por casamiento. Sexto: Consideración y aprobación del Reglamento Subsidio por nacimiento. Séptimo: Consideración y aprobación convenios realizados.

Bto. 83465

23/9/99 (1 P.) \$ 9,50

(*)

ASOCIACION DE INDUSTRIALES METALURGICOS DE MENDOZA

- En cumplimiento del Art. 20 de los Estatutos y de acuerdo a lo resuelto por Comisión Directiva en reunión del 8 de Setiembre de 1999, llevará a cabo una Asamblea General Extraordinaria, el día 13 de Octubre a las 20.00 hs.; en su sede de calle Morón 338 de Mendoza, en cuyo acta se tratará el siguiente Orden del Día: Autorización para modificar parcialmente, Estatutos de la Asociación de Industriales Metalúrgicos de Mendoza. De acuerdo al Art. 23 del estatuto de la Asociación de Industriales Metalúrgicos de Mendoza, si a la hora fijada no se reuniera la mitad más uno de los asociados, transcurrida una hora, se realizará la asamblea con los miembros presentes. Luis Raviolo Funes, presidente. Miguel Felipetta, secretario.

Bto. 83467

23/9/99 (1 P.) \$ 7,60

(*)

ASOCIACION DE INDUSTRIALES METALURGICOS DE MENDOZA

- En cumplimiento del Art. 18 de los Estatutos y de acuerdo a lo resuelto por Comisión Directiva en reunión del 8 de Setiembre de 1999, llevará a cabo su asamblea general ordinaria, el día 13 de Octubre a las 18 hs., en su sede de calle Morón 338 de Mendoza, en cuyo acto se tratará el siguiente Orden del Día: 1- Elección de dos (2) socios entre los presentes para revisar y firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. 2- Aprobación para realizar la Asamblea fuera de término. 3- Lectura y consideración de la Memoria y Balance cerrado al 30 de Junio de 1999. 4- Elección de seis (6) vocales titulares por el término de dos (2) años en reemplazo de: Sr. Miguel Felipetta, Sr. Jorge Morales, Sr. Antonio Munafó, Sr. Antonio Maldonado, por terminación de

mandato y Sr. Juan Schjaer (fallecido), Sr. Eduardo Nadal (renuncia); un (1) vocal suplente por un (1) año por terminación de mandato. 5- Elección de cuatro (4) Revisores de Cuentas por un (1) año, dos titulares y dos suplentes en reemplazo de Sr. Carlos Moreno y Sr. Sergio Fabrizzi, Sr. Víctor Jusza y Sr. Américo Casetta respectivamente. De acuerdo al Art. 23 del estatuto de la Asociación de Industriales Metalúrgicos de Mendoza, si a la hora fijada no se reuniera la mitad más uno de los asociados, transcurrida una hora, se realizará la asamblea con los miembros presentes. Luis Raviolo Funes, presidente. Miguel Felipetta, secretario.
Bto. 83467
23/9/99 (1 P.) \$ 15,20

(*)

MUTUAL ANDINA MENDOZA ARGENTINA (MAMA) - Conforme al Acta N° 001, de la Junta Fiscalizadora y lo establecido por el artículo 30° del estatuto social, la Junta Fiscalizadora convoca a los señores asociados a asamblea general extraordinaria para el día 27 de octubre de 1999 a las 17.30 horas, en la sede social de calle 9 de Julio N° 1050, PB. of. 5 de la Ciudad de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1- Informe de la Junta Fiscalizadora relacionada con la convocatoria a asamblea extraordinaria. 2- Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 3- Constitución de la Junta Electoral. 4- Elección de un secretario, un tesorero, un vocal titular 1º, un vocal titular 2º, un vocal suplente 1º, un vocal suplente 2º, para completar el mandato de los renunciados. 5- Proclamación de las autoridades electas.
Bto. 86007
23/9/99 (1 P.) \$ 8,55

(*)

CONSORCIO MONOBLOCK «FRANCISCO NARCISO LAPRIDA» - En ejercicio de las facultades que son conferidas por el reglamento de propiedad, copropiedad y administración (Art. 24) convocó a asamblea general ordinaria la que se llevará a cabo el día 2 de octubre de 1999, en el salón de la administración, a las 16.30 hs. con una tolerancia de media hora y en la que se tratará

el siguiente Orden del Día: 1- Elección de un presidente y un secretario para presidir la asamblea conforme lo determina el reglamento del consorcio. 2- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior. 3- Lectura del estado de cuentas ejercicio 1 de julio 1998 al 30 de junio 1999, consideración y aprobación del mismo por los asambleístas presentes. 4- Aperturas de propuestas para el cargo de administrador, periodo dos años, por el término de mandato del actual. 5- Elección del nuevo administrador y consejo de administrador. 6- Designación de dos asambleístas para suscribir el acta juntamente con el presidente, secretario, administrador electo y saliente. Nota: se invita a los interesados que deseen postularse para el cargo de administrador para que hagan llegar su propuesta en sobre cerrado, el que será abierto en la asamblea para su lectura y tratamiento. Ramón Cortez, administrador.
Bto. 83498
23/9/99 (1 P.) \$ 12,35

(*)

IRIS - INSTITUTO DE REHABILITACION DEL INVALIDO Y LUCHA CONTRA LA PARALISIS INFANTIL DE SAN RAFAEL - Convocamos a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de octubre de 1999, a las 17 horas en nuestra sede cita en calle Alsina 276 de la Ciudad de San Rafael Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º- Designación de dos Asambleístas para que firmen el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. 2º- Motivo por el cual se convoca a esta Asamblea fuera de término. 3º- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Anterior. 4º- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, e informe de los Revisores de Cuenta, del período comprendido entre el 1 de Marzo de 1998 y el 28 de Febrero de 1999.
Bto. 83479
23/9/99 (1 P.) \$ 7,60

(*)

ASOCIACION MENDOCINA DE TRABAJADORES DEL ESTADO - A.M.T.E. - En cumplimiento de lo resuelto en reunión de comisión directiva de fecha 17 de setiembre de 1999, convócase a los

Señores Asociados a la asamblea extraordinaria que se realizará el día 8 de Octubre de 1999 a las 8 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Belgrano 1358, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1º) Designación de dos asambleístas para revisar y firmar el acta junto con el presidente y secretario. 2º) Incorporación de la entidad en operatoria de viviendas en Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. 3º) Designar a Municipalidad de San Rafael como ente promotor. 4º) Designación de dos personas para que suscriban, en nombre de la entidad, toda la documentación relativa al crédito. 5º) Autorización para otorgar hipoteca en primer grado a favor del Instituto Provincial de la Vivienda.
Bto. 83488
23/9/99 (1 P.) \$ 9,50

(*)

UNION VECINAL TAMARINDOS III DE LAS HERAS, MZA. - La Comisión Directiva, reunidos el día 3/9/99 convoca a Asamblea Ordinaria que se realizará el día 17/10/99 a las 10.00 hs., en el domicilio del Barrio Tamarindos III Mzna. B Casa 18 de Las Heras Mza. Orden del Día: 1- Elección de dos asociados para que suscriban el acta junto al Presidente y Secretario; 2- Aprobación de Inventario cerrado el 31/7/97 y 98, y Memoria de los ejercicios finalizados el 31/7/97, 31/7/98 y 31/7/99; 3- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales; 4- Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 83489
23/9/99 (1 P.) \$ 6,65



(*)

Irrigación, Expte. N° 43210-E, El Cuyum Andino S.A. perforará a 60 metros de profundidad y en 12 pulgadas, para captar agua subterránea, en su propiedad ubicada en calle El Salto y San Francisco, Las Paredes, San Rafael, Mendoza. Declara: Lic. Iván Rada.
Bto. 68189
23/24/9/99 (2 P.) \$ 5,70

(*)

Irrigación Expte. 224.283, Municipalidad Maipú, perforará 300 metros, diámetro 12-8», calle J. J. Paso s/n, Parque Metropolitano Sur, Ciudad, Maipú.
Bto. 86009
23/24/9/99 (2 P.) \$ 1,90

Remates



(*)

Eduardo Javier Ruffo martillero Público, matrícula N° 1677, orden DECIMO CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINAS, Secretaría N° 14, autos N° 121.792, caratulados, "BANCO REGIONAL DE CUYO S.A. C/ CRUCEÑO, ALBERTO Y DIAZ DE CRUCEÑO, BONIFACIA P/HIPOTECARIA", rematará CINCO DE OCTUBRE PROXIMO, DIEZ Y TREINTA HORAS, frente Secretaría Tribunal, Tercer piso, Palacio Justicia. Al mejor postor. Dos inmuebles, propiedad de DIAZ DE CRUCEÑO, BONIFACIA. Ubicación: departamento Juana Koslay, localidad El Chorrillo, provincia de San Luis. Designados como LOTE "07" y "08", MANZANA "F" o II, con frente a calle Gdor. Lindor Quiroga N° 1.610 y 1596. SUPERFICIES: TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, según Títulos y Planos N° 10.107 del 23/2/76; LIMITES Y MEDIDAS: LOTE SIETE: Norte: parcela 8 en 30,43 mts.; Sur: parcela 6 en 30,43 mts.; Este: parte parcela 5, 11 mts.; Oeste: calle G. Lindor Quiroga en 11 mts.- LOTE OCHO: Norte: parcela 9 en 30,43 mts.; Sur: parcela 7 en 30,43 mts.; Este: parte parcela 5, 11 mts.; Oeste: calle G. Lindor Quiroga en 11 mts. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro General de la Propiedad Inmueble a nombre de DIAZ DE CRUCEÑO, BONIFACIA, tomo 76 Ley 3236 de Capital, Folio 11, N° 22.589, del 11/121/80. Dirección Provincial de Geodesia y Catastro: Padrones 590.219 y 590220 Avalúo Fiscal año 99: parcelas 7 y 8 \$ 2.193 c/uno, Dirección Provincial de Ingresos Públicos, Area Rentas: receptor 12, padrón 850476-8 y receptor 12, padrón 850477-6 (\$ 231,68 c/uno); Municipalidad de la ciudad de Juana Koslay, Padrones N° 22.930 y

22.931 (\$ 379,17 c/uno) GRAVÁMENES: Hipoteca en 1º grado, a favor del BANCO REGIONAL DE CUYO S.A, de U\$S 36.500; embargo estos autos \$ 58.700, tomos 82 Ley 3236, Fº 164, Nº 429 y tomo 85 Ley 3236, Fº 481, Nº 2029. MEJORAS: terreno baldío. SERVICIOS: agua corriente, luz. BASE: \$ 1.535 c/uno (70% avalúo Fiscal). Comprador abonará en ese acto dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. Títulos agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Informes juzgado autorizante o martillero España 512, 1º Piso, oficina 2 de Ciudad. Tel. 252559.
Bto. 86068
23/27/29/9 y 1/5/10/99 (5 P.) \$ 113

Juan Carlos Vila, martillero matrícula 979, orden Tercer Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Nº 6 de Mendoza, autos Nº 169.756 caratulados «ROMERA ADOLFO E. c/MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ p/EJEC. HIPOT». rematará el 29 de setiembre próximo a las 11 horas, frente a los Estrados del Tribunal, sexto piso, ala norte del Palacio de Justicia, el 100% de un departamento y de una cochera, denominada como unidad C-11, ambos propiedad de la demandada, sujetos a la Ley de Propiedad Horizontal, formando parte del edificio «Don Segundo Sombra» ubicados en calle 25 de Mayo Nº 948, Quinto Piso, Departamento «E» de la Ciudad de Mendoza y subsuelo respectivamente. Superficies: Departamento: cubierta propia: 92,10 m2, común 23 m2, total 115,10 m2, común no cubierta (balcón) 11,64 m2, porcentaje sector vivienda: 2,111% y relacionado al edificio 1,94% (fs. 58 vta.). Cochera: cubierta propia 14,62 m2, común: 12,19 m2, total: 26,81 m2, porcentaje: 4,522%, relacionado al edificio, 0,443% (fs. 59). Inscripciones: Departamento: anotado en el Registro de la Propiedad Nº 8989, fs. 737 Tº 21 «E» de Ciudad Oeste P.H. a nombre de María del Carmen Rodríguez Rodríguez en el 100%. N.C. Nº 01-01-100044-000014-0035-4, avalúo fiscal \$ 22.995. Padrón Territorial Nº 01-40765-9, Padrón Municipal Nº 508-13-31. O.S.M. Cuenta Nº 080-

0008172-035-4. Cochera: anotada en el Registro de la Propiedad Nº 8990, fs. 741 Tº 21 «E» de Ciudad Oeste P.H. a nombre de María del Carmen Rodríguez Rodríguez en el 100%. N.C. Nº 01-01-100044-000014-0108-3, avalúo fiscal \$ 1.605. Padrón Territorial Nº 01-40838-4. Padrón Municipal Nº 508-13-107. O.S.M. Cuenta Nº 080-0008172-107-1. Gravámenes: Primer Inmueble: 1º) Hipoteca U\$S 45.000 a fv. Eduardo Alfredo Koch y Raquel María Padín de Koch, 14-9-95 (fs. 332); 2º) Embargo \$ 4.850 estos autos, del 2-8-96 (fs. 332); 3º) Embargo \$ 1.489 J. 109.846 «Consortio Don Segundo Sombra c/María del Carmen Rodríguez Rodríguez p/Cobro de Expensas» 7º Juzgado de Paz Letrado, Secret. Nº 14, 21-10-97 (fs. 332); 4º) Embargo U\$S 2.343,60 J. 198.788 «Padín de Koch Raquel María y otr. c/Rodríguez María del Carmen p/Ejec. Hipot.» 4º Juzgado Paz Letrado, Secretaría Nº 8 del 12-3-98 (fs. 332); 5º) Embargo \$ 5.700 J. 198.788 «Padín de Koch Raquel María y ot. c/María del Carmen Rodríguez p/Ejec. Hipotecaria» 4º Juzgado Paz Letrado, Secretaría Nº 8, del 25-6-98 (fs. 332). 6º) Embargo \$ 7.000 estos autos del 16-10-98 (fs. 332). Segundo Inmueble: 1º) Hipoteca U\$S 45.000 a fv. Eduardo Alfredo Koch y Raquel María Padín de Koch, del 14-9-95 (fs. 332 vta.); 2º) Embargo \$ 4.500 estos autos, del 2-8-96 (fs. 332 vta.). 3º) Embargo U\$S 2.343,60 J. 198.788 «Padín de Koch Raquel María y otr. c/Rodríguez María del Carmen p/Ejec. Hipot.» 4º Juzgado Paz Letrado, Secretaría Nº 8, del 12-3-98 (fs. 332 vta.). 4º) Embargo \$ 5.700 J. 198.788 «Padín de Koch Raquel María y ot. c/María del Carmen Rodríguez p/Ejec. Hipot.» 4º Juzgado Paz Letrado, Secretaría Nº 8, del 25-6-98 (fs. 332 vta.). 5º) Embargo \$ 7.000 estos autos del 16-10-98 (fs. 332 vta.). Deudas: Departamento: por Impuesto inmobiliario \$ 780,68 (fs. 328); por Tasas y Servicios \$ 293,43 (fs. 316); O.S.M. \$ 1.054,28 (fs. 317); por Expensas al consorcio \$ 2.316,20 con demanda judicial (fs. 84). Cochera: por Impuesto inmobiliario \$ 138,27 (fs. 328); por Tasas y Servicios \$ 97,01 (fs. 316); O.S.M. no registra deuda (fs. 317). Mejoras: Departamento de tres dormitorios: uno principal con vestidor, los otros con placares. Pisos de parquet,

paredes y cielorrasos revocados y pintados, ventanas de dos hojas corredizas, de aluminio y vidrio, sin rejas. Dos baños, uno con vanitoris y placard, bañera, artefactos de primera; el otro con lavatorio e inodoro. Ambos pisos de granito, azulejados al techo, cielorraso de yeso pintado. Gran living comedor con piso de parquet, puerta de salida al balcón similar a las ventanas y puerta de entrada de madera maciza. Cocina comedor con piso de granito, dos mesadas granito y dos bachas de acero, separadas, muebles bajomesada y alacenas de madera; termotanque, azulejos en paredes. Termotanque. Habitación de servicio con placar y piso de granito; pequeño sanitario con lavatorio e inodoro y paredes azulejadas; pisos de cerámicos y cielorrasos de yeso. Dos ventanas al norte de aluminio y vidrio. Todos los servicios: agua, luz, gas y cloacas, teléfono funcionando. En la actualidad ocupada por el Sr. Federico Polizi y su grupo familiar, quien lo hace como inquilino, sin exhibir contrato ni indicar el monto del canon. Se puede consultar la inspección ocular agregada al expediente para ampliar los detalles. Para mayor información en Secretaría del Tribunal o en Pedro Molina 127 de Ciudad. Condiciones de venta: Bases: \$ 16.096,50 y \$ 1.123,50 para cada uno. En bloque \$ 17.220, el 70% de los avalúos fiscales. Acto dinero en efectivo 10% de seña, 3% honorarios del martillero, 2,5% impuestos de sellos. Saldo al aprobarse la subasta. Fotocopias del título de dominio agregadas al expediente donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos por defectos una vez realizado el remate. Adjudicatario deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal. Previo a la correspondiente inscripción registral, deberá acompañarse el certificado catastral debidamente aprobado a cargo del adjudicatario bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (Art. 46 incs. 1 y 4 del C.P.C.) (fs. 290 vta.).

Bto. 83128
15/17/21/23/27/9/99 (5 P.)
\$ 275,50

Víctor Paniagua y Correas, martillero Nº 2.138, autos 103.947 «TEJADA JORGE ALBERTO c/ JUAN JOSE GODOY p/EJEC.»

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, rematará día 29 de setiembre 1999, once horas, en los Estrados del Tribunal, el 50% indiviso de un inmueble tipo rural con edificaciones, en el estado en que se encuentra. Ubicación: Distrito Los Corralitos, Departamento Guaymallén, Lugar Colonia Santa Teresa, sobre calle 12 de Octubre s/n, Provincia Mza. Superficie: Plano y mensura 3 ha. 5.950 m2. Límites y medidas: Norte: calle pública en 126,53 mts. Sur: calle 12 de Octubre en 111,02 mts. Este: Luis Raía en 315,33 mts. y Oeste: Juan Raía en 311,65 mts. Inscripciones: el inmueble está a nombre del demandado Juan José Godoy (en condominio), dominio Matrícula 3989/4 Guaymallén, Mza. Padrón Territorial 05115/04, Nomenclatura Catastral 04-99-00-0100-550750-0000. Padrón Municipal 32.772. Plano mensura Nº 30.125 Guaymallén. Derecho de riego según título: Desagüe para 3 ha. 5.950 m2 por Arroyos y Vertientes Corralitos, Hijuela Nº 2, Desagüe Santa Teresa. Padrón General 54932, Padrón Parcial 46, C.C. 1771/0035, Plano Nº 5092 Letra B Código 1771. Deudas (actualizables como corresponda, detalle autos) Rentas \$ 411,40 (más apremio), Irrigación \$ 2.039. Embargos: 1- Por \$ 17.000 en estos autos 103.947 p/oficio 26-8-97, sobre la parte indivisa de Juan José Godoy, Reg. fs. 217 Tomo 36 Embargos Guaymallén. Ent. 4390, 30-0-97. Características: la propiedad está ocupada por empleados del demandado. Mejoras: se trata de un terreno inculto, con edificaciones de 2 casas para empleados, galpón, corral y piscina; su suelo es frío debido a la existencia de salitre, sólo hay algunos árboles, todo se encuentra en regular estado de uso y conservación. Remate con base del 70% del avalúo fiscal para toda la propiedad es de \$ 1.798 año 1999. La base del 50% indiviso a rematar es de \$ 629,30 donde partirán ofertas, inscripciones, títulos, deudas agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Adquirente abonará en ese acto 10% seña, 3% comisión y el 2,5% impuesto fiscal. Gastos por: escrituración y cualquier otro que pudiere corresponder. Saldo aprobación subasta. Visitas: días 26 y

27 de setiembre de 1999.
Martillero: 155606581.
Bto. 75184
15/17/21/23/27/9/99 (5 P.)
\$ 109,25

Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 10, autos N° 95760 caratulados «COMPANIA DE SEGUROS MERCANTIL ANDINA S.A. c/ANTONIO M. INGIANNI p/EJ. CAMB.», David Berbel, martillero mat. 1808, rematará con base y al mejor postor, día 30 de setiembre de 1999, once treinta horas, frente Secretaría Tribunal pasillo ala sur del 6° piso del Palacio de Justicia, parte indivisa propiedad del demandado. Inscripta en el Registro de la Propiedad al N° 48975/5 de Folio Real, Dirección General de Rentas Padrón N° 05-29834-4; Nomenclatura Catastral 05-04-07-0028-000004-0000; Padrón Municipal 32654; O.S.M. cuenta N° 72036-000-0. Deudas: O.S.M. \$ 457,12 periodos 2, 3, 4, 5, 6 y 9 de 1997; 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de 1998 y 3 de 1999 al 2-7-99. Rentas \$ 473,00 ejercicios 95/4, 5; 1996, 1997, 1997/1, 2, 3. Municipalidad de Godoy Cruz \$ 500,14 actualizable al efectivo pago. Embargo estos autos \$ 1.232 al 25-8-97. Avalúo fiscal 1999 \$ 18.846,00. Base: 70% del 1/3 del avalúo propiedad del demandado \$ 4.397,40. Descripción: se trata de una propiedad ubicada en el Distrito Gobernador Benegas, Departamento Godoy Cruz, con frente a calle Laguna Guanacache 1.366, constante de una superficie s/título de 207,89 m2, demás datos en título adjunto a fs. 25, 26 y 27 de autos, con una superficie cubierta de 113 m2, categoría 3, clase 01, con 6,45 mts. de frente, 4 dormitorios, patio, cocina, living comedor, baños y cochera descubierta, habitada por la Sra. Silvina Gutiérrez y familia en calidad de inquilino sin acreditar estos datos. Título y demás antecedentes agregados a expediente, no admitiéndose reclamos por falta o defectos de los mismos posterior subasta. Comprador abonará dinero en efectivo acto de subasta: 10% correspondiente a seña, 3% por comisión y el 25 por mil por transferencia del bien. Saldo una vez aprobada la subasta. El comprador deberá obtener a su costa el certificado catastral correspondiente a los efectos de la inscripción del inmueble en el

Registro de la Propiedad. Informes: Juzgado, martillero: Colón 567, 3er. piso, Cdad. Tel. 4218276. Bto. 83147
15/17/21/23/27/9/99 (5 P.) \$ 80,75

Juan Carlos Vila, martillero matrícula 979, orden Décimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, autos N° 30.683 caratulados «OFICIO LEY 22.172 SANTA FE (RAFAELA), CARATULADO «MOLFINO HNOS. S.A. c/GALIANO ALICIA MERCEDES s/EJEC. HIPOT.», rematará el veintinueve de setiembre próximo a las diez horas, frente a los Estrados del Tribunal, segundo piso, ala norte, Palacio de Justicia, el 100% de un inmueble propiedad de la demandada, ubicado en calle Emilio Civit 537, Ciudad de Mendoza, con superficie s/ t de 785,67 m2 y s/p 787,97 m2.; con superficie cubierta aproximada 494,91 m2. Límites: Norte: con Edmundo Adiba en 14,95 mts. Sur: con calle Emilio Civit en 11,98 mts. Este: con Elba Fluixá en dos tramos: 50,03 mts. y 20,91 mts. Oeste: con Santiago Renna Darbi en 61,20 mts. Inscripciones: Anotada en el Registro de la Propiedad al Folio Real, Matrícula N° 42.066/1 a nombre de Galiano Alicia Mercedes en el 100%, asiento A-2 (fs. 35); N.C. N° 01-01-09-0021-000020-0000-2, avalúo fiscal \$ 130.070; Padrón Territorial N° 01-04929-5; Padrón Municipal Mzna. 783, parc. 15; O.S.M. Cuenta N° 080-0007567-000-3. Gravámenes: 1° Embargo \$ 39.750 J: 26.132/3 «BNA c/Rebolledo Escobar Gloria y ot. p/Ejec.», del Juzgado Federal N° 2 Mza., del 26-6-96, asiento B-4 (fs. 35); 2° Embargo \$ 39.750 J. 26.132/3 «BNA c/Rebolledo Escobar Gloria y ot. p/Ejec.», del 2° Juzgado Federal Mza., del 21-10-96, asiento B-5 (fs. 35 vta.); 3° Hipoteca U\$S 100.000 a fv. Molfino Hnos. S.A. del 31-7-97, asiento B-6 (fs. 35 vta.); 4° Embargo U\$S 59.122,52 con más U\$S 38.000 estos autos del 6-5-98, asiento B-7 (fs. 35); 5° Embargo \$ 90.000, J: 20.103/4 «BNA c/Rebolledo de Escobar G. y ot. p/Ejec.», del Juzgado Federal N° 2 Mza., del 28-8-98, asiento B-8 (fs. 35 vta.). Deudas: por Impuesto inmobiliario \$ 13.042,82 al 26-6-99 (fs. 24); por Tasas y Servicios \$ 5.105,33 al 23-6-99 (fs. 29); O.S.M. \$ 156,26 al 8-7-99 (fs. 27). Todas deberán ser actualizadas hasta el día del rema-

te (fs. 34). Mejoras: vivienda de gran categoría. Cinco dormitorios. Cuatro en planta alta y uno en planta baja. Tres con baños en suite, uno con bañera para jacuzzi. Tres con vestidores. Amplio living, comedor principal y comedor diario con pisos de parquet lustrado, toilette. Cocina con mesada de mármol, chimenea de acero inoxidable. Lavandería. Escalera alfombrada. Carpintería de roble, vidrios biselados, terraza. Amplio jardín con pileta de natación. Baño y depósito. Churrasquera con amplio ambiente para estar. Garage en subsuelo. Sótano. Calefacción central con radiadores de hierro. Todos los servicios: agua corriente, energía eléctrica, gas natural, transporte y teléfono. Estado de conservación muy bueno. En la actualidad ocupada por la demandada y su grupo familiar. Mayores detalles consultar la inspección ocular agregada al expediente. Informes en Secretaría del Tribunal o en Pedro Molina 127 de Ciudad. Condiciones de venta: Base: \$ 59.122,52 importe de la deuda hipotecaria, mejor postor; en caso de no haber postores se subastará a los quince (15) minutos con la retasa del veinticinco por ciento (25%), es decir: \$ 44.341,89 y de persistir la falta de postores se subastará sin base, al contado y al mejor postor (fs. 03, parr. 03 y fs. 34). Acto dinero efectivo 10% seña, 3% comisión del martillero, 2,5% impuesto de sellos. Saldo al aprobarse la subasta, como así también todo impuesto, tasa y/o contribución nacional, provincial y/o municipal a cargo del comprador e IVA si correspondiera, que graven al inmueble hasta la fecha de remate (fs. 03, parr. 04 y fs. 34). Fotocopias del título de dominio y planos de mensura y de obra, agregados al expediente donde podrán ser consultados no admitiéndose reclamos por defectos una vez finalizado el acto de remate. Adjudicatario deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal. Previo a la correspondiente inscripción registral deberá acompañarse el respectivo certificado catastral debidamente legalizado y a cargo del comprador Bto. 83166
15/17/21/23/27/9/99 (5 P.)
\$ 204,25

Oswaldo López, Martillero público matrícula N° 1967, orden

Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de San Rafael (Mza.), Secretaría única, autos N° 38.261/2, caratulados: «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/LAS AUCAS S.R.L. Y FRANCHETTI ENRIQUE VICENTE p/CAMBIA-RIA», rematará uno de octubre próximo, a las once horas, en los Estrados del Juzgado, sito en Las Heras s/n de San Rafael (Mza.), los siguientes bienes embargados: Primer inmueble: ubicado frente calles Italia, Ceferino Namuncurá y Tirasso, Ciudad San Rafael (Mza.), superficie 4 ha. 5.647,08 m2 s/Título y de 4 ha. 3.099,66 m2 s/plano mensura y fraccionamiento aprobado por Dirección de Catastro, Delegación Zona Sur, N° 30.985, individualizado como fracción «D», limitando: Norte: en 293,26 mts. con calle Ceferino Namuncurá; Sur: en 293,13 mts. con fracción «C» mismo plano; Este: en 147 mts. con calle Tirasso o Ruta Provincial N° 161; y Oeste: en 147 mts. con calle Italia. Inscripciones: Título de Dominio a la matrícula N° 25.331/17, Asiento A-1 Folio Real de San Rafael (Mza.), a nombre de Enrique Vicente Franchetti, Ricardo Juan Franchetti y Eduardo Antonio Fernández en condominio y por partes iguales. La parte a subastar corresponde a 1/3 perteneciente a Enrique Vicente Franchetti. Nomenclatura Catastral: 17-99-01-1300-531302. Dirección General de Rentas: padrón territorial 17/70.011. Municipalidad: Cuenta N° 1630 por Comercio e Industria; Obras Sanitarias Mendoza S.A.: no registra inscripción por fuera de radio. Departamento General de Irrigación: Padrón General 90.467, Padrón Parcial 1074, derecho definitivo de riego para 4 ha. 3099 m2, del Río Diamante Canal Matriz Diamante, Canal Cerrito Hijuela Los Italianos, código 4040/0101, desagüe colector Cerrito y Balloffet Afluente General del Norte, Registro Gráfico 2994 «B». No registra pozo. Deudas: Dirección General de Rentas: de 3ª 91 a 2ª 99 \$ 551,28 al 28-4-99, actualizable a la fecha de pago. Municipalidad: por Comercio e Industria a nombre de Bodegas y Viñedos Campi Antonio, del 4º del 91 al 6º del 93 y del 4º al 6º del 95, \$ 1.079,16, se registra plan de pago N° 6205. Al momento de pago se calcularán intereses punitivos conforme Ordenanza 4127 y Resolución 82/96.

Departamento General de Irrigación: de 5º 95 al 2º 99 \$ 801,56 al 23-4-99, actualizable a la fecha de pago. Mejoras: El inmueble se encuentra afectado por ensanche de calles y línea de edificación por calle Italia, Ceferino Namuncurá y Tirasso s/plano. No posee cultivos, tiene parte alambrada precaria tres hilos y límite sur delimitado con cierre alambre tejido correspondiente a fracción «C». En vértice noreste tiene una construcción de adobe crudo, techos de zinc, destinado a vivienda, constante de 72 m2 s/plano, compuesto de cocina-comedor con estufa hogar y fogón, dos dormitorios amplios, sin cielorraso, instalación eléctrica exterior, pisos baldosa y cemento, baño exterior tipo letrina, todo en mal estado y rodeado de árboles añosos. En límite sudeste tiene un conjunto de porquerizas precarias con sus correspondientes cerdos, pertenecientes al señor Juan Rabino, L.E. 6.932.886, quien vive en casa de fracción «C» calle Tirasso Nº 2115 de esta Ciudad. El límite sobre calle Tirasso tiene desagüe profundo impermeabilizado con cemento, igual que hijuela sobre calle Ceferino Namuncurá, no así la de Italia. Estado ocupacional: La vivienda se encuentra ocupada según constancias de fs. 107 Vta. por Abel Medina y su esposa Juana Araya en calidad de préstamo. Embargos: 1) \$ 25.000 p/capital con más \$ 15.000 presupuestados provisoriamente para responder a intereses, IVA, gastos y costas, expediente 38.261: Atuel Fideicomisos S.A. c/Las Aucas SRL y Enrique Franchetti p/Cambiaría del Segundo Juzgado Civil San Rafael, del 21-5-98 y correspondiente a estos autos. Afecta la parte de Enrique Vicente Franchetti y además otro inmueble. 2) \$ 24.371,91 por capital con más \$ 12.000 presupuestados para responder a intereses, IVA y costas. Expediente 38.562: Atuel Fideicomisos S.A. c/Rombolí Alberto J. y Franchetti Enrique V. p/Cambiaría, del Segundo Juzgado Civil San Rafael del 27-10-98. La traba afecta la parte de Enrique Vicente Franchetti y además otro inmueble. Segundo inmueble: Ubicado con frente a calles Italia, esquina sudeste de esta Ciudad de San Rafael (Mza.), constante de una superficie de 1.394,38 m2 s/título y plano mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro

Delegación Zona Sud, al Nº 38.723, limitando: Norte: en 43,83 mts. con calle Pasteur; Sur: en 43,75 mts. con Condusur y Cía. Distribuidora del Sur; Este: en 32,06 mts. con fracción B de plano 37.535; y Oeste: en 31,60 mts. con calle Italia. Inscripciones: Título de Dominio a la matrícula Nº 29.145, asiento A-1 Folio Real de San Rafael a nombre de Enrique Vicente Franchetti y Alberto José Rombolí en condominio y por partes iguales. La parte a subastar corresponde al 50% perteneciente al señor Enrique Vicente Franchetti. Nomenclatura Catastral: 17-99-01-1300-439252. Dirección General de Rentas: padrón territorial Nº 17/77744. Municipalidad: padrón 02-1490. Obras Sanitarias Mendoza S.A.: no incorporado como usuario del sistema. Departamento General de Irrigación: Padrón General 92.022, Padrón Parcial 1092 riega por Río Diamante, Canal Matriz Diamante, Canal Cerrito, Hijuela Los Italianos, código 4040/0101, con derecho definitivo para 0 ha. 1394 m2, desagüe Colector Cerrito y Ballofet, Afluente General del Norte, Registro Gráfico 4016 «R». Deudas: Dirección General de Rentas: de 1ª 95 a 2ª 99 \$ 166,40 al 7-5-99, actualizable a la fecha de pago. Municipalidad: del 1º del 97 al 3º del 99 \$ 532,79. Al momento de pago se calcularán los intereses punitivos conforme Ordenanza 4127 y Resolución 82/96. Departamento General de Irrigación: de 3ª 95 a 2ª 99 \$ 225,03 al 23-4-99, actualizable a la fecha de pago. Mejoras: el inmueble está afectado por ochava, se encuentra baldío, sin construcciones ni cultivos, con límites abiertos, a excepción del sur que tiene cierre perimetral de material cocido, perteneciente a la bodega. El frente a calle Italia, pavimentado, pasa línea energía eléctrica, monofásica y trifásica y por Pasteur pavimento de tierra, con línea energía eléctrica, ambas calles con alumbrado público. Estado ocupacional: no tiene ocupante alguno. Embargos: 1) \$ 71.000 por capital con más \$ 35.000 presupuestados provisoriamente para responder a intereses, IVA, gastos y costas. Expediente 38.260: Atuel Fideicomisos S.A. c/Las Aucas SRL y otro p/Cambiaría del Segundo Juzgado Civil San Rafael del 21-5-98. Afecta la parte de Alberto José

Rombolí. 2) \$ 25.000 por capital con más \$ 15.000 presupuestados provisoriamente para responder a intereses, IVA, gastos y costas. Expediente 38.261: Atuel Fideicomisos S.A. c/Las Aucas SRL y Enrique Franchetti p/Cambiaría, del Segundo Juzgado Civil San Rafael, del 21-5-98 y perteneciente a estos autos. Afecta la parte de Enrique Vicente Franchetti y además otro inmueble. 3) \$ 26.140,23 expediente: C-93, Fisco Nacional (DGI) c/Franchetti Enrique Vicente p/Ejecución Fiscal, del Juzgado Federal de San Rafael (Mza.), del 17-6-98. Afecta la parte de Enrique Vicente Franchetti y además otro inmueble. La subasta se realizará con la base del 70% del 33% para el primer inmueble y del 70% del 50% para el segundo inmueble, del Avalúo Fiscal para 1999, que es de: para el primer inmueble \$ 6.034, representando la base \$ 1.393,85 y para el segundo inmueble \$ 1.171, representando la base \$ 409,85, y al mejor postor. Los compradores depositarán en el acto, el 10% de seña, 3% comisión martillero, y saldo, 2,5% Impuesto a la compra de bienes en subasta, y 3% y 1,5% (respectivamente) de Impuesto a la transferencia de inmuebles, deberán depositarse al momento que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador en subasta. Títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por defectos o fallas en los mismos. Informes: Secretaría Autorizante o martillero, calle Alsina Nº 412, San Rafael (Mza.), Tel. 02627-428334. Bto. 83162
15/17/21/23/27/9/99 (5 P.)
\$ 285,00

Juez Primer Juzgado Civil San Rafael (Mza.); Autos Nº 92.443, caratulados «ENTE DE FONDOS RESIDUALES DE LOS BANCOS DE MENDOZA S.A. y PREVISION SOCIAL S.A. c/MIGUEL ANGEL GUTIERREZ y MARTA A. ANDION p/CAMBIARIA», hace saber cinco días alternados que, Martillero Camilo César Páez, Mat.1414, rematará día ocho de octubre próximo, once horas, Estrados del Juzgado (ExCasa Departamental), Las Heras s/n, Ciudad: Dos inmuebles propiedad del demandado, Miguel

Angel Gutiérrez, a saber: a) Primer Inmueble: ubicado con frente Avda. San Martín Nº 765, entre Fray L. Beltrán y Gral. Roca, Departamento Malargüe, Mendoza, designado como parte lote 150, Manzana 38 del plano subdivisión respectivo, constante una superficie total de 437,00 m2., limitando: Norte: 38,00 mts. con Nicolás Cuenca; Sud: igual longitud Santos Arcangeletti, comprometido en venta; Este: 11,50 mts. Santos Arcangeletti; y Oeste: igual longitud con Avda. Gral. San Martín. Inscripciones: Matrícula Nº 286/19, Padrón Territorial 19/00072, Nomenclatura Catastral 19-01-02-0003-0000120000-2 a nombre del demandado Miguel A. Gutiérrez. Mejoras: salón comercial construcción mampostería material mixto, techo zinc, cielorraso madera, paredes revestidas material tipo chapadur, altura 1,20 mts., piso cerámica, carpintería metálica y vidriada al frente; local para cocina, depósito, baños para caballeros y damas, piso mosaico; lugar atención público, piso mosaico común, cielorraso lienzo; resto terreno como patio; servicios: energía eléctrica, agua corriente, gas natural y línea telefónica; el local se encuentra con juegos de: minipool-billar- metegol- café, etc., denominado «Los Amigos»; atendido por el actual ocupante, Héctor Osvaldo Barrera, carácter inquilino con contrato por tres años, desde 01-6-98. Gravámenes: Hipoteca favor Bco. Prev. Social para garantizar obligaciones hasta \$ 80.000.000 por término 5 años; Esc. Nº 9 fs.18 del 16-02-98.- Ent. Nº 35 del 04-3-98; Embargos: Autos 92.310 «Bco. de Mendoza S.A. c/Miguel M. Gutiérrez p/Típica»- Reg. a fs. 33-Tº 4 de Malargüe.- Ent. 332 del 21-4-97, afectando además otro inmueble; Autos 92.443 «Bco.de Mendoza S.A. c/Miguel A. Gutiérrez y otra p/Camb.»- Reg. fs. 63 Tº 4.- Ent.1572 del 20-11-97, afectando además otro inmueble.- Deudas: Impuesto Inmobiliario años 86/10 a 99/20 \$ 1.520,86 al 06-6-99; O.S.M. \$ 3.076,52 al 24-5-99 reajustables fecha pago. Avalúo Fiscal año 99 \$ 15.032.- Base venta 70 % avalúo; \$ 10.522,40.- b) Segundo Inmueble: El cincuenta por ciento (50 %) indiviso de un inmueble rural correspondiente al demandado, Miguel Angel Gutiérrez, que posee en

condominio con otro en iguales partes, ubicado sobre Ruta Provincial N° 156 y calle Laurenz de por medio, Distrito La Llave, Dpto. San Rafael, que según títulos conforman cuatro inmuebles, los que por estar unidos forman un solo cuerpo de 35 Has. 080,60 mts., y según plano de mensura actualizada y unificación confeccionado por la Agrimensora Clelia M.C. Rotta de Perdigués en setiembre de 1987, debidamente aprobado por Dirección de Catastro al N° 35.984 consta de una superficie total de 35 Has. 1828,64 m2.; con derecho riego carácter definitivo para 27 Has. 5000 mts. por Río Diamante, Canal Matriz Bombal, Rama La Llave, P.P. N° 46, 48, 50, 52, 57 y 96, y resto carácter eventual; registra Pozo agua subterránea N° 0069/1413-12" P/PP. 46; 52 y 107; Inscripciones: anotado al Asiento N° 22.383, fs. 917 del Tomo 134 «B» de San Rafael, Padrones Territoriales Nros.: 17/67142; 17/04624; Nom. Catastrales Nros.: 17-99-00-06001735000000-1 y 17-99-00-06001505200000-1, a nombre demandado, Miguel A. Gutiérrez, en condominio iguales partes con otro. Mejoras: vivienda principal construcción mampostería material mixto, paredes revocadas, enlucidas y pintadas, techo a dos aguas, caña vista, alfajías madera y parte superior zinc, pisos mosaico común y cemento llaneado, carpintería madera; servicio luz eléctrica; consta tres dormitorios, cocina, galería cerrada con estufa leña, living comedor, porsch entrada de 3 x 10 mts. con arcos hornamentales, techo inclinado teja colonial, piso llaneado; vivienda ocupada temporariamente por el demandado; contiguo a la misma; pequeño galpón y dos habitaciones; ocupadas por Alfredo Héctor Lomoro y núcleo familiar, carácter cuidador; un pequeño cuerpo de bodega en estado total de abandono, de 20 piletas hormigón, sin techo, piso cemento; local de material cocido para atención báscula, techo zinc, piso cemento; dos baños en estado precario; algunas plantas de olivo y nogal, restos y palos y alambres de parral, encontrándose el resto y mayor parte del inmueble, sin cultivar. Gravámenes: 1) Embargo autos 92.310 «Bco. Mza. S.A. c/Miguel A. Gutiérrez p/típica» \$ 3.815,48.- Reg. fs. 51 T° 113 el 21-4-97; 2) Embargo autos 92.443

«Bco. Mza. S.A. c/Miguel A. Gutiérrez y otra p/Camb.» \$ 2.977,14.- Reg. fs. 128 T° 115 del 20-11-97. El citado inmueble reconoce una marginal a fs. 917 del mencionado Tomo, donde por subasta se transfiere la parte de Miguel Angel Gutiérrez, siendo inscripta provisional por 180 días, habiendo vencido ésta sin cumplimentar, la titularidad del dominio se retrotrae a Miguel Angel Gutiérrez, en condominio con otro, embargándose en consecuencia la parte indivisa del demandado. Asimismo se hace constar que con fecha 09-11-97, consta devolución del oficio en autos 26.333, caratulados «Sevilla Manuel c/Miguel A. Gutiérrez p/Medida Precautoria», devuelto según volante a fs. 162 T° 5 de Devoluciones. Deudas: Impuesto Inmobiliario: \$ 1.607,57 al 28-6-99; Irrigación: periodo 82/3° a 99/3°, con gastos causídicos incluidos; \$ 31.586,95; Pozo; período 1987 a 1999; \$ 1.971,55; todas reajustables fecha pago. Avalúo Fiscal conjunto año 99, \$ 16.783. Base venta 70% avalúo parte proporcional, \$ 5.874. Condiciones de venta; en ambos casos, los compradores deberán depositar dinero efectivo acto remate, el 10% concepto seña, 3% comisión Martillero más 2,5% Ley Fiscal, saldo de precio más 3% concepto Transferencia Inmuebles, aprobada la subasta. Títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos o fallas de los mismos, después de realizado el remate. Informes: Secretaría autorizante o domicilio Martillero, Granaderos 546, Tel. 426608, San Rafael. Norma Piastrellini, Secretaria. Dr. Abel Pablo Rousse.- Juez. Bto. 68141 15/17/21/23/27/9/99 (5 P.) \$ 299,25

Orden Juez Segundo Juzgado de Paz - Secret. 4, autos N° 146.316 «ESTELRICH, NADAL c/ ALIMENDOZA S.A. y OTROS por DAÑ. Y PERJ.», Guillermo A. Soler, martillero matrícula 1648, rematará 28 de Setiembre de 1999, 12:00 horas, en pasillo frente Secretaría Tribunal, 5° Piso - Norte, Palacio Justicia, Ciudad, Mendoza, 100% inmueble propiedad de Angélica Pelaytay, ubicado en calle Cayetano Silva N° 704, Godoy Cruz, Mendoza, compuesto por 3

fracciones que forman un solo cuerpo, constante de superficie total según títulos de 742,40 m2., y s/plano de mensura confeccionado por Agrimensor Daniel Oscar Videla en febrero de 1992, archivado en Dirección Provincial de Catastro al N° 20645, de 745,64 m2. Límites y medidas: Norte: Humberto Sosa en 24,90 mts.; Sur: calle Pablo Iglesias en 22,14 mts.; Este: calle Cayetano Silva en 27,23 mts.; y Oeste: Hugo César Rodríguez en 30,03 mts.; existe en esquinero Sur-Este una ochava de 4,03 mts. de base.- Es un terreno sin edificación (anterior demolida) con muros externos en la propiedad, aberturas de ventanas y un portón de chapa de dos hojas. Inscripciones: Registro Propiedad Raíz, Asiento A-1, Matrícula N° 84632/5 de Folio Real; Dirección de Rentas: Padrón Territorial N° 10404/05, nomenclatura catastral 05-01-12-0002-000005; O.S.M.: Cuenta 056-0091852-000-1; Municipalidad de Godoy Cruz: Padrones N° 14380/6, 14483/4 y 14484/1. Gravámenes y embargos: 1) Hipoteca preexistente: \$ 500.000 a favor Banco de Mendoza. Escrib. Daniel Larriqueta (88) Esc. 18, fs. 55 del 30/4/53. Ent. 13/5/53 Anotada a fs. 167, T° 8 de Hip. de G. Cruz afecta una sup. de 244,80 m2., conjuntamente con otros inmuebles (Asiento B-1). 2) Hipoteca preexistente: hasta \$ 60.000 a favor de Insa S.R.L. y/o Shaver S.R.L.- Escrib. Elena Guevara de Guardiola (169), Esc. 325, fs. 568 del 13/9/72. Ent. 2420 del 19/9/72 (Asiento B-2).- 3) Embargo preventivo preexistente: \$ 35.100 p/oficio del 15/4/92 autos N° 162.522 «Estelrich Nadal c/ Romualdo Pablo Nasazzi p/Med. Prec.» del 3° Jdo. de Paz Letrado Mza.- Reg. a fs. 165, T° 17 de Emb. de G. Cruz. Ent. 681 del 15/4/92 (Asiento B-3). 4) Reinscripción: del embargo relacionado en asiento B-3 p/oficio del 26/12/96 autos N° 162.592 «Estelrich Nadal c/Alimendoza SA, Romualdo Pablo Nasazzi y Jorge Eduardo Nasazzi p/PVE». Reg. fs. 76, T° 7 de Reinscripciones de Emb. de F.R. Ent. 516 del 13/2/97.- (Asiento B-4).- Se hace constar que los gravámenes relacionados en asientos B-1, B-2 y B-3 han sido merituados en la escritura relac. en asiento A-1 y se encuentran registralmente vigentes. Deudas: Dirección de Rentas: \$ 32,11 al 30/6/99 por Impuesto Inmobiliario

ejercicios 99 (1 y 2). Municipalidad G. Cruz: \$ 2.089,62 por servicios a la propiedad períodos desde 7/92 al 3/99, derechos, recargos, apremio y multa al 29/3/99; O.S.M.: \$ 75,20, al 31/3/99. Deudas ajustables fecha de pago. Avalúo Fiscal Año 1999 \$ 14.285. Base Remate: 70% avalúo fiscal \$ 9.999,50, desde donde partirá primera oferta mejor postor. Es a cargo del adquirente tramitación y aprobación Certificado Catastral previo a obtener inscripción registral a su nombre. Comprador abonará acto remate dinero efectivo 10% seña, 3% comisión; 2,5% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación subasta. Títulos agregados en autos a disposición interesados donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores a subasta por falta o defecto de los mismos. Informes: Secretaría Tribunal o Martillero: Mitre N° 574, 1er. piso, ofic. 10, Mendoza, Tel. 4239894. Bto. 83178 15/17/21/23/27/9/99 (5 P.) \$ 142,50

Cynthia Martedí, Martillera Matrícula n°2547, rematará orden Juzgado de Paz de Luján de Cuyo Mendoza, Autos n° 30.473, «MYS DISTRIBUCIONES S.R.L. C/ JOSE E. MICHELETTI P/CAMB.», veinticuatro de setiembre próximo, diez horas en calle Santa Fe n° 346/350 de ciudad Mendoza, los siguientes lotes: 1) 2 computadoras HIGH TEC n° 21.100 y 21.101 en papel, con 2 monitores ONLINE n°96M15617 y 96M14708, con dos teclados. 2) un verificador de tarjeta VERIHONE n°005-113-01 3) dos calculadoras con impresora (rota) Truly 920-T. 4) dos lectores de código de barras GS Laser Klasse. 5) una expendedora de tickets Epson n°1KQ003775. 6) una registradora Casio n° 7BOU722 y una calculadora Casio n° HR150LB. 7) tres mesas de metal de paso de mercadería con mesada de acero inoxidable con un cajón cada una. 8) trece estanterías de exhibición de mercadería de chapa color blanco, más una estantería chica. 9) un exhibidor WILLBER c/4 estantes c/ base amarilla y blanco c/ equipo de frío. 10) un exhibidor de mercadería con equipo de frío s/marca ni n° visible, color blanco, gris y rojo. 11) un exhibidor WILLBER n° 9084 c/equipo de frío.

12) un exhibidor tipo estantería de 6 cuerpos con 4 estantes en chapa marrón y amarilla. 12) un exhibidor estantería en chapa 5 cuerpos. 13) una estantería exhibidora de tres cuerpos en chapa. 14) un mostrador exhibidor de mercaderías con repisa en rejilla de medio punto color amarillo.- Condiciones de venta: al mejor postor. Adquirente abonará acto de remate dinero en efectivo 21,5% (seña, comisión e Imp. Fiscal). Saldo aprobación de la subasta, no admitiéndose reclamos posteriores a la misma por falta o defectos de los bienes. Exhibición día, hora y lugar de remate. Informes Juzgado o Martillera: 9 de Julio 1160. 5° piso of. 10 Ciudad.- Tel. 4231908.

Bto. 83245

17/21/23/9/99 (3 P.) \$ 42,75

Héctor Jorge Gómez, martillero público matrícula 1737, orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Secretaría N° 3, autos N° 3.758 caratulados «MENDO-TOURS S.R.L. p/QUIEBRA», rematará el día uno de octubre de 1999 a las diez horas, la que se realizará en calle Doctor Moreno 2785 de Las Heras, al mejor postor y con la base del 70% del avalúo fiscal, los inmuebles y sin base los muebles. Dos inmuebles, dos automotores de transporte de pasajeros y muebles de propiedad de la fallida. Lote N° 1: Primer Inmueble: Ubicado en calle Doctor Moreno 2785, Distrito Panquehua, Departamento de Las Heras, con una superficie de quinientos treinta y cinco metros veintisiete decímetros cuadrados. Límites y medidas: Norte: calle Río Negro en 21,17 mts. Sur: Claudia Dalla en 24 mts. Este: Mendo-Tours S.R.L. en 22,47 mts. Oeste: calle Doctor Moreno en 19,64 mts. existiendo en la esquina noroeste una ochava de cuatro metros de base. Inscripciones y deudas: Registro Público de la Propiedad inscripto a nombre de Mendo-Tours S.R.L. en la Matrícula N° 66.629/3 de Folio Real, Dirección General de Rentas: Padrón Territorial N° 3/07567 debe \$ 5.357,81. Avalúo fiscal año 99 \$ 47.177. Municipalidad de Las Heras: Padrón Municipal N° 7282 debe \$ 250,87. Obras Sanitarias Mendoza cuenta N° 0073-0038495-000-4 debe \$ 3.217,65. Gravámenes: Agregado en autos

a fs. 253. Mejoras: asienta sobre el inmueble un departamento de dos plantas de material, paredes enlucidas, techo de losa, piso mosaico y cerámico, carpintería metálica y de madera; compuesto de oficina con salida a la calle y un placar, un baño completo con cerámica, una cocina con placar mueble de mampostería, mesada de mármol, puertas madera y alacena de madera; un dormitorio con placar donde sale la escalera de madera a la planta alta, un depósito con puerta metálica al galpón, todo con rejas. Planta Alta: Dos habitaciones piso mosaico, paredes enlucidas con placar, un baño completo con azulejos y cerámica, una terraza piso mosaico, pileta de lavar en azulejos, churrasquera con mesada azulejos, puerta metálica en planta baja con salida al galpón, un depósito azulejado con sótano, un baño azulejado con inodoro y ducha y lavamanos. Galpón estructura metálica chapa de zinc, con piso de hormigón paredes de material con azulejos al dintel, una bomba para combustible con cisterna, una churrasquera de material, dos portones metálicos salida a Dr. Moreno y a Río Negro, en la esquina de ambas calles con puerta metálica en local con estructura de madera. Vereda de mosaico frente ladrillo bolseado, calles asfaltadas. Superficie cubierta: Departamento 125 m2, galpón: 450 m2. Servicios: Luz y agua, gas, cloacas. Base de venta: \$ 33.023. Lote N° 2: Segundo Inmueble: Ubicado en calle Río Negro 578, Distrito Panquehua, Departamento de Las Heras, constante de una superficie de trescientos veinticuatro metros setenta decímetros cuadrados, según títulos y plano. Límites y medidas: Norte: calle Río Negro en 10,00 mts. Sur: Enrique Suárez y otro en 10,00 mts. Este: Aurelio Páez y otro en 32,47 mts. Oeste: Claudio Caneva y otros en 32,47 mts. Inscripciones y deudas: Registro Público de la Propiedad inscripto a nombre de Mendo-Tours S.R.L. al N° 8644 fs. 338 T° 39 B de Las Heras. Dirección General de Rentas: Padrón Territorial N° 3/06877 debe \$ 732,83. Avalúo fiscal año 99 \$ 29.267. Municipalidad de Las Heras: Padrón Municipal N° 10651, debe \$ 284,04. Obras Sanitarias Mendoza cuenta N° 0073-0057768-000-4 debe \$ 5.323,48. Gravámenes: Agregado en autos

a fs. 222. Mejoras: Galpón parabólico y plano con estructura metálica y chapa de zinc, con azulejos a la altura del dintel, con una fosa con azulejos y sótano, un depósito con techo de losa de material, con depósito en la parte superior, todo con piso de hormigón totalmente cubierto, el que se encuentra unido con el galpón correspondiente al lote N° 1. Servicios: luz y agua. Base de venta: \$ 20.486,90. Lote N° 3: Un automotor marca Mercedes Benz tipo transporte de pasajeros, larga distancia, modelo OH-1419/60, año 1987, motor N° 345942-10-7022, chasis N° 345211-11-072786, dominio VLX-501, con 46 asientos, baño, aire acondicionado, con un monitor, seis ruedas armadas. Lote N° 4: Un automotor marca Scania, modelo K112, año 1985, motor N° 2034653, chasis N° 02400930, dominio VIJ-762, con 50 asientos, baño, aire acondicionado. Lote N° 5: Una agujereadora de pie marca Sunico de 16 mm. con motor N° 14881. Lote N° 6: Un cargador de baterías marca Movinac. Lote N° 7: Una pestañadora de 0,40 mts. Lote N° 8: Un panel de herramientas uno de distintos tipos y medidas. Lote N° 9: Una caja fuerte marca Legnano. Lote N° 10: Escritorios de madera con dos cajones cada y metálicos y 3 sillas. Lote N° 11: Elementos varios. Títulos, deudas, planos e informes de registros agregadas en autos no admitiéndose cuestión alguna por falta o defectos de los mismos posterior a la subasta. Comprador depositará para los inmuebles: 10% de seña, 3% de comisión y 2,5% de impuesto fiscal. Para los automotores y muebles: 10% de seña, 10% de comisión y 1,5% de impuesto fiscal. Saldo aprobación la que se notificará fictamente. Por éste se notifica la fecha de subasta a acreedores y todo aquél que se considere con derecho. Asimismo fijase el día 29 de setiembre de 1999, hasta las trece horas, como fecha hasta la cual se recibirán ofertas bajo sobre en Secretaría, las que de existir serán entregadas al martillero actuante el día 30 de setiembre de 1999, a las trece horas y que serán abiertas al iniciarse el acto de remate sirviendo como base de la subasta. Exhibición: 29 y 30 de setiembre de 17.00 a 19.00 horas, en el lugar de subasta. Informes: Juzga-

do o martillero, Avenida España 512, 1er. piso, oficina 2, Ciudad. Teléfono 4252559. Celular 155605127.

17/21/23/27/29/99 (5 P.)

A/Cobrar \$ 270,75

María Manucha de Sajn, Martillero Público, Matrícula N° 1647, orden Primer Juzgado de Paz, Secretaría N° 2, autos N° 158.382, caratulados, «PENNISI RAFAEL RICARDO c/JUAN JOSE MIGUEZ, COBRO PESOS», rematará treinta setiembre a las once horas frente Secretaría Tribunal, quinto piso, Palacio Justicia, mejor postor y con base de: \$ 14.733,60.- (70% Avalúo Fiscal): Inmueble urbano ubicado en calle Mitre N° 536 Las Heras Mendoza, constante de una superficie de ciento cincuenta y seis metros treinta y cinco decímetros cuadrados según títulos de propiedad de Juan José Míguez. Límites y medidas: Norte: Juan Alurralde en 13,08 mts. Sur Pasillo comunero 13,08 mts. Este. Avenida Mitre en 11,96 mts Oeste: Lote C en 11,95 mts. Inscripciones y deudas: Inscripto en el Registro Público de la Propiedad bajo el N° 14.653 a fs. 22 del Torno 49 B Las Heras: Dirección General de Rentas Padrón 17.620/3 debe \$ 899,81 más 137,36 apremios. Nomenclatura Catastral N° 03-08-07-0038-0000022-00007. Obras Sanitarias Mendoza: Cuenta N° 073-0080509-000-0 debe \$ 7.094,52. Avalúo Fiscal año 1999 \$ 21.048 Padrón Municipal 11645/7 \$ 2.046,29 más \$ 356,92 apremios. Gravámenes: Hipoteca \$ 919.600 a favor Banco Hipotecario Nacional Anotado al N° 4477 fs. 05 Torno 15 Impar Las Heras 3-12-75 Ampliada por la suma de \$ 1.800.004 el 28-6-76. Embargo de estos autos anotado al N° 176 folio 1766 tomo 45 de Embargos \$ 5.419, 18 febrero 1997, embargo de estos autos inscripto en noviembre de 1998, \$ 7.500. Mejoras: Inmueble construcción antisísmico, cocina comedor pisos granito muebles de madera, tres dormitorios dos con placares de madera, pisos de mosaico, baño completo paredes azulejadas pisos mosaico, carpintería de madera y metálica patio pisos de contrapiso y lavandería frente de la casa con revoque, ocupado por el señor Juan José Míguez y su grupo familiar. Servicios agua co-

riente, electricidad, gas natural, cloacas, calles pavimentada. Acto subasta adquirente depositará 10% seña, 3% comisión martillero, 2,5% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación remate. Títulos agregado en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defectos de los mismos. Informes Juzgado autorizante o martillero España 512, 1º piso, oficina 2 Ciudad. Tel. 4252559.

Bto. 83238

17/21/23/27/29/99 (5 Pub.)

\$ 109,25

Juan Carlos Vila, martillero matrícula 979, Orden Décimo Tercer Juzgado Civil, Autos N° 108757, caratulados «BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/ GARCIA MORALES, CARMEN Y OTS. p/EJEC. CAMB.», rematará el 4 de octubre próximo 11:30 hs, frente a los Estrados del tribunal, sito en el 2º piso del Palacio de Justicia, el 100% de un inmueble urbano, destino vivienda y depósito, ubicado en calle Barcala 2216 - Guaymallén - Mendoza, Sup. s/t y s/p 1.417,63 m2, sup. cub. aprox. 130 m2. Límites: Norte: Suc. Abelardo Capdevila en 72 m; Sud: Suc. Juan Molina Civit en 73,50 m; Este: Prol. calle Francisco de La Reta (hoy Barcala) en 19,70 m; Oeste: Manuela Naranjo en 10,30 m. y con el vendedor (hoy otro) en 9,98 m. Inscripciones: anotado en el Registro de la Propiedad a nombre de Carmen García de García el 100% al Nro. 12219 - Fs. 919 - Tomo 99-E - Guaymallén; NC. 040302003600001200001, avalúo fiscal \$ 31.212; Padrón Territorial 04/24702/9; Padrón Municipal 012724; OSM. Cta. 059-0077442-000-4; sin derecho de riego. Gravámenes: 1) Embargo: \$ 5.000, J. 173453 «Argenfruit SA c/Carmen García Morales, Ejec. Camb.», 3er. Juzg. Paz - Fs. 191 - Tomo 61, 16-9-97; 2) Embargo: \$ 5326, J. 163294, «Argenfruit SA c/Carmen García Morales, Ejec. Camb.» 1er. Juzg. Paz - Fs. 13- Tomo 62, 17-10-97; 3) Embargo: \$ 7500, 173453 «Argenfruit SA c/Carmen García Morales, Ejec. Camb.» - 3er. Juzg. Paz - fs. 134 - Tomo 62, 19-5-98; 4) Embargo: U\$S 10.710, estos autos, Fs. 12 - Tomo 63 - 1-10-98, todos los embargos de Guaymallén. Deudas: Impuesto Inmobiliario \$ 1783,21 (fs. 52); Ta-

sas y Servicios: \$ 1512,32 (Fs. 56); OSM. \$ 2363,49. Mejoras: Inmueble con vivienda de tres dormitorios, living/comedor, cocina, baño, galería y lavandería cubiertas; cocina con mesada de piedra con bacha doble de acero. Baño completo (excepto bañera), construcción de adobe con techo de caña y barro, cielorraso suspendido de lienzo pintado; pisos con baldosas calcáreas, paredes revocadas y pintadas, carpintería de madera, excepto portón de hierro a dos hojas; en los fondos restos de una cámara de frío y un galpón con techos de caña y barro (parcialmente caídos). Servicios: agua, luz, gas, cloacas, transporte público. Estado de conservación: regular. Habitado por la Sra. Carmen García de García (demandada) y su grupo familiar. Para mayores detalles consultar Inspección Ocular obrante en el expte. Informes en Secretaría del Tribunal o Martillero (P. Molina 127 - Mendoza). Condiciones de venta: Base \$ 21.848,40 (70% del avalúo fiscal), mejor postor. Acto dinero efectivo 10% seña, 3% comisión Martillero y 2,5% Impuesto Sellos. Saldo al aprobarse la subasta. Fotocopias del título agregadas al expte. donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos una vez finalizado el acto de remate. El adjudicatario debe fijar domicilio legal dentro del radio del tribunal y al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en remate, debe tramitar y acompañar Certificado Catastral debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (Art. 46 - Incs. 1 y 4 del CPC).

Bto. 83250

17/21/23/27/29/99 (5 P.) \$ 137,75

Juez Segundo Juzgado Civil San Rafael (Mza.); Autos N° 34.657, caratulados «BANCO MENDOZA S.A. c/NORBERTO M. IZQUIERDO Y OTRO p/ CAMBIARIA», hace saber cinco días alternados que, Martillero Camilo César Páez, Mat. 1414, rematará día treinta de setiembre próximo, once horas, Estrados Juzgado; Las Heras s/n, ciudad; dos inmuebles urbanos propiedad co-demandado, José Amado J. Musale, a saber: a) Primer Inmueble: individualizado como Lote 34

en plano respectivo, ubicado con frente a calle Agustín Alvarez N° 1051, entre Cabildo y Quiroga, Ciudad, constante una superficie total de 454,80 m2., limitando: Norte: 37,90 mts. con Lote 35; Sud: igual medida Lote 33; Este: 12,00 mts, Lote 9; Oeste: igual medida con calle Agustín Alvarez. Inscripciones: Matrícula 5630/17, Padrón Territorial 41.676/17, Nom. Catastral 17-01-160018-000034, Padrón Municipal 369, Sec.16, Manzana 14, Parcela 34. Mejoras: pisa vivienda familiar, superficie cubierta total 147,11 m2. construcción mampostería material cocido antisísmico, estructura hormigón armado, techo losa, cielorraso yeso aplicado, pintura al látex, carpintería cedro y en dormitorios marcos perfiles laminados y puertas placas; frente revestido parte con piedra; consta: porsch entrada; cocina, azulejos sobre mesada, piso granito; baño instalado completo, azulejado, piso granito; lavadero, piso granito; tres dormitorios con placard, pisos alfombrados sobre granito, paredes empapeladas, carpintería metálica, puertas placas en cedro; baño instalado completo y azulejado; paso comunicación; estar comedor, piso granito, paredes, Este, machihembrada; Norte, Sur y Oeste, cemento y enlucido con yeso; estufa a leña, recubierta piedra y madera; garage, portón madera dos hojas, piso granito, living estar, piso granito; churrasquera ladrillo visto, estructura hormigón; tinglado zinc sobre rollizos álamos, piso cemento; patios; Servicios: luz eléctrica embutida, agua corriente, gas natural, teléfono; Estado ocupación: por el demandado, José A. Musale, cónyuge y tres hijos. Gravámenes: Hipoteca favor Bco. Mza. S.A. \$ 67.164- Esc. 97 fs. 301 25-8-93 Ent. 2054 del 07-10-93; Embargos: Autos 53.013 «Cibantos Horacio c/José Musale p/Camb.» \$ 2.800.- Ent. 1179 del 31-8-99; Estas actuaciones: \$ 80.000 al N° 17 T° 109 del 12-02-95; Autos 54.721 «Danieli Alberto c/José Musale p/Camb.» \$ 4.500 del 22-4-98; Autos C-30 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Musale José p/ Ejec. Fiscal» \$ 2.425 del 09-6-98; Autos C-688 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Musale José A. p/Ejec. Fiscal» \$ 12.444,28 del 23-10-98; Embargo Ejecutivo; Expte. 28-P «Pereyra María B. c/Musale José A.- D.E.» \$ 7.563 al T° 123 del 07-

5-99; Autos C-1041 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Musale José A. p/ Ejec. Fiscal» \$ 8.689 del 19-5-99. Deudas: Impuesto Inmobiliario: \$ 4.104,79 al 01-6-99 ; O.S.M. S.A. \$ 8.383,10 al 03-6-99; Municipalidad: \$ 4.104,79; en Apremio; honorarios y costas \$ 676,08; Pavimento \$ 304,53 al 03-6-99; reajustables fecha pago. Avalúo Fiscal año 99 \$ 31.414. Base venta 70 % avalúo: \$ 21.990. b) Segundo Inmueble: Designado corono Lote 35 en el plano respectivo, ubicado con frente calle Agustín Alvarez 1041, entre Cabildo y Quiroga; constante una superficie total de 454,80 m2., limitando: Norte: 37,90 mts. con lotes 36 y 3; Sud: igual medida lote 34; Este: 12,00 mts, lote 8; Oeste: igual medida calle Agustín Alvarez. Inscripciones: Matrícula N° 6364/17, Padrón Territorial 53.040/17, Nom. Catastral 17-01-16-0018-000035; Padrón Municipal 205, Sec. 16, Manz. 14, Parcela 35. Mejoras: no posee, (terreno en blanco), perímetro cerrado con paredes material cocido y portón de madera; inmueble en posesión demandado. Gravámenes: Hipoteca favor Bco. Mza. S.A. \$ 15.000- Esc. 97 fs. 301 del 25-8-93. Ent. 2054 del 07-10-93; Embargos Autos 53.047 «Santamarina Hugo A. c/José Musales p/Camb.» \$ 4.300 del 25-8-95; Estas actuaciones por \$ 80.000 del 12-02-95; Autos 53.175 «Cibantos Horacio R. c/José Musale p/Camb.» \$ 6.020 del 06-11-95; Autos 54.721 «Danieli Alberto c/Musale José p/Camb.» \$ 4.500 del 19-9-96; Autos 58.322 «Romero Marcelo c/José A. Musale p/Camb.» \$ 1.800 del 24-3-97. Autos 116.371 «Russo Oscar F. c/José A. Musale p/Camb.» \$ 6.400 del 6-5-97; C-30 «Fisco Nacional D.G.I. c/Musale José A. p/ Ejec. Fiscal» \$ 2.425 del 09-6-98; Autos 28-P «Pereyra María B. c/ Musale José A. D.E.» del 07-5-99. Deudas: Impuesto Inmobiliario: \$ 1.853,80 al 31-5-99; Municipalidad: \$ 2.904,41 al 01-6-99; Pavimento: \$ 304,53 al 25-7-97; O.S.M. S.A. \$ 4.021,24 al 31-5-99; todas reajustables fecha pago. Avalúo Fiscal año 99 \$ 16.441.- Base venta 70 % avalúo: \$ 11.509.- Condiciones de venta; en ambos casos, los compradores deberán depositar dinero efectivo acto remate: 10 % concepto seña, 3 % comisión martillero, más 2,5 % Ley Fiscal, saldo precio, más 1,5 % concepto

transferencia inmuebles, aprobada la subasta. Títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos o fallas de los mismos después de realizado el remate. Informes: Secretaría autorizante o domicilio Martillero, Granaderos 546, Tel. 426608, San Rafael. Juan Carlos Sáez, Secretario. Dr. Enrique Gustavo Pelayes.- Juez.-

Bto. 83313

17/21/23/27/29/9/99 (5 P.) \$ 256,50

Carlos Nicolás Amitrano, martillero M.1309 (por delegación), orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos N° 669 caratulados: «PETROSOL S. A. POR QUIEBRA», rematará próximo 24 de setiembre, a las 10,15 horas en calle Salta 650 Ciudad, propiedad fallido estado se encuentran: camioneta Chevrolet, patente C-1543509 (hoy RAF 698), modelo C-10CUS4, tipo pickup, con motor y chasis Chevrolet N° 6008977 y GC3011014, año 1991, con 5 ruedas armadas, de color blanca; deudas: Impuesto a los Automotores \$ 2.129,45 reajustables al efectivo pago; máquina de soldar completa «Miller»; equipo de oxicorte, completo: amoladora de 7"; armario metálico 2 puertas; heladera «Philips»; 5 matafuegos de 10 kg. c/u; mesa máquina escribir; mueble fichero; 6 sillas tapizadas giratorias; sillón tapizados; ventilador de mesa y otro de pie; cargador de batería «Junior»; computadora compuesta de: teclado, monitor, mouse, CPU e impresora EPSON LX 810 L; mesa para computadora; impresora laser Hewlett Packard Laserjet 4L; sin base, depositando comprador, efectivo acto subasta 21,5% seña comisión, impuesto fiscal; IVA si correspondiera; saldo aprobación subasta; exhibición día remate; informes Secretaría Juzgado o martillero 155068683.

17/20/21/22/23/9/99 (5 Pub.)
a/cobrar \$ 57,00

Ramón Fernández, martillero matrícula 1425, orden Primer Juzgado de Paz Letrado San Rafael, autos N° 119.376 caratulados «TECOI S.R.L. c/EDUARDO ANTONIO MORENO p/CAMBIARIA», rematará ocho de octubre de 1999

once treinta horas, Estrados del Juzgado, Las Heras s/n, Ciudad, con base y al mejor postor: Cuarta parte indivisa de un inmueble semi-urbano, ubicado en calle Federico Cantoni s/n prolongación calle Pichincha, San Rafael, Mendoza. Superficie: 6.770,74 m2 s/t y s/p. Agrimensora Rotta de Perdiguez 6.936 m2 fracc. 2 N° 42.007. Insc. asiento A-1 Matrícula 32.394/17. Padrón Territorial 86.297/17. Padrón Matriz 85.703/17. Nomenclatura Catastral 17-99-14-1900-665569. Avalúo fiscal año 1999 \$ 3.884. Base remate 70% avalúo cuarta parte indivisa \$ 680. Límites: Norte: en 60,68 mts. con Daniel Campoy. Sud: en 57 mts. con calle Federico Cantoni. Este: en 118,83 mts. con Raúl Horacio Zaguirre, terreno afectado a prolongación calle Pichincha. Oeste: en 116,98 mts. con frac. 1 citado plano. Deudas: Rentas \$ 22,21 99 1º, 2º, 3º del 20-7-99. Obras Sanitarias \$ 42,87 al 29-6-99. Municipalidad fuera radio. Irrigación \$ 319,28 periodo 6º 95 al 4º 99, del 6-7-99. Derecho de agua definitivo, Río Diamante, Canal Pavez, Padrón Parcial 620, Padrón General 66.019, Código 4017/0006. Gravámenes: Embargo: \$ 2.594,40 autos 119.376 Tecoi S.R.L. c/Eduardo Antonio Moreno p/Cambiaría, traba afecta parte demandado del 5-4-99. Mejoras: terreno sin edificación en blanco, con iniciación puente de hormigón, sin alambrado perimetral. Título agregado en autos no admitiéndose reclamos posteriores por defectos o fallas del mismo después de realizada la subasta. Caso ser necesario plano y/o mensura será a cargo adquirente. Comprador abonará acto remate 10% seña, 3% comisión martillero y 2,5% impuesto fiscal. Saldo 1,5% Ley 23.905 en D.G.I. e impuestos nacionales y provinciales una vez aprobado el mismo. Más informes: Secretaría autorizante o martillero, Pueyrredón 675, Tel. 432794. San Rafael, Mendoza. Firmado: Mabel Román de Vivas, juez.

Bto. 68177

21/23/27/29/9 y 1/10/99 (5 P.)
\$ 99,75

Jorge Oscar Oliveri, martillero matrícula 1470, orden 4º Juzgado Paz, Sec. 8, autos 196332 «INDUMAR S.R.L. c/LAURA FANTAUZZI DE ALLIS y OT. por TIP.», rematará día 23 setiembre

hora once en calle Carril Rodríguez Peña Km. 5, Zona Industrial, Maipú, Mendoza, sin base mejor postor, los siguientes bienes y en estado se encuentran: Una máquina tipo cepilladora marca Cita; Una sierra sinfín marca Leipzig Kirchner; Una garlopa marca Danckaert; Una sierra sinfín sin marca y número visible Ind. Argentina, con volante de 0,90; Una máquina cepilladora de madera sin marca ni número visible. Comprador abonará acto remate en dinero efectivo 21,5% seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobación. Se hace saber a los compradores que es a cargo de los mismos el desarme y traslado de los bienes subastados. Informes: Juzgado o martillero.

Bto. 83409

21/22/23/9/99 (3 P.) \$ 22,80

Fanny Graciela Maldonado, Martillera Matrícula 1.819, orden Primer Juzgado de Paz Letrado - Secretaría N° 2, Mendoza, Autos 163.662, caratulados «ROMA CONSTRUCCIONES S.A. c/ DELIA JUANA CHIRINO p/ CAMB.», rematará día 5/10/1999 a las Once horas, pasillo del Quinto piso frente Secretaría Juzgado actuante, Palacio Justicia, un inmueble urbano con edificio propiedad accionada, ubicado con frente a calle Bolivia N° 1.287, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Mendoza, individualizado como Lote «Uno» de la Manzana «B». Constante de una Superficie de 386 m2 75 dm2. según Título y plano mensura aprobado y archivado por D.P.C. bajo el N° 16.131. Límites y medidas perimetrales: Norte: con Ferrocarril Gral. Belgrano en 35m 7cm. Sud: con Juan Sosa N.C. 20 en 35m. Este: con Francisco García Díaz, N.C. 02 en 12m 10cm. y Oeste: con calle Bolivia en 10m. Inscripciones y deudas: Registro Propiedad Raíz: Matrícula N° 16.336/4 Asiento A-2 Folio Real a nombre de Chirino de Chirino Delia Juana. D.G.R.: Padrón Territorial 13.835/04, Nom. Catastral 04-08-01-0006-000001, adeuda concepto Impuesto Inmobiliario al 31/5/99 \$ 1.659,76 en Apremio. Municipalidad: Padrón 20.206 adeuda concepto Tasas \$ 931,20 al 4/6/99 más Gastos Apremio \$ 206,63 al 11/6/99 (registrando trámite judicial Autos N° 106.197/95 2º Juzg. Tributario Sec. 3 y Autos N° 644656/

98 1er. Juzg. Trib. Sec. 2.) y concepto Pavimento al 7/6/99 \$ 2.054,18 más Gastos Apremio \$ 155,22 al 11/6/99. O.S.M. Cta. 059-0049675-000-1 adeuda \$ 3.813,63 al 19/5/99. Todas las deudas sujetas a reajustes efectivo pago. Gravámenes y restricciones: 1) Bien de Familia: Reg. 10.014 - fs. 15 Tº 68 F. Real de B. de Flia. Ent. 23/4/97. 2) Embargo de estos autos \$ 1.944 por Of. 11/98 Reg. fs. 31 Tº 40 Emb. Gllén - Ent. 6.980 del 18/12/98. Mejoras: Pisa sobre terreno casa habitación construcción mixta, compuesta de: sala de estar, living comedor, galería, dos dormitorios sin placares, habitación de depósito, cocina comedor: con mesada y bajomesada mal estado conservación, baño: instalado con todos accesorios, con paredes y pisos revestidos cerámicos, lavandería, garage con portón metálico. Características generales: pisos baldosas calcáreas. Carpintería: metálica y madera en regular estado faltando puertas en algunos ambientes y vidrios en ventanas de sala estar y living, éstas con rejas. Techos caña y ruberoide. Cielorraso: lienzo suspendido. Muros enlucidos pintados y machihembrados. Frente: revestido con piedras lajas, jardín, vereda embaldosada. El sector descripto se encuentra ocupado por la accionada en calidad de propietaria y su hijo. Existe conjuntamente a la construcción detallada una habitación grande de ladrillo, con techo losas sin cielorraso, dividido en dos ambientes por tabiques de machimbre y material prensado, pisos baldosas calcáreas y cemento alisado. Esta última es ocupada por la Sra. Graciela Palacios y su grupo familiar no exhibiendo documentación alguna que acredite su condición, manifestando habitarla en calidad de préstamo. A continuación se ubica patio parqueado. Al fondo del inmueble se encuentra otra vivienda: de material cocido, techos madera con membrana asfáltica en partes, compuesta de: un ambiente amplio dividido en dos por tabique de material, con estufa hogar. Dos dormitorios sin placares. Pisos baldosas calcáreas. Muros revocados y pintados. Dicha vivienda es ocupada al momento de la constatación ocular, por la Sra. Noemí Delia Chirino, D.N.I. 18.424.082 y su grupo familiar, manifestando encon-

trarse en calidad de préstamo, no exhibiendo título alguno que demuestre su condición. El inmueble posee servicios de energía eléctrica, gas natural actualmente cortado el suministro, agua y cloacas. El estado de uso y conservación en general es regular. Avalúo fiscal \$ 33.302 Año 1999. Base \$ 23.311,40 (70% avalúo fiscal) desde donde partirá primera oferta y al mejor postor, estado en que se encuentra. Adquirente abonará acto subasta, dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión y 2,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Copia Título, plano e informes agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose cuestión alguna por faltas o defectos en los mismos posterior al remate. Informes: Juzgado actuante o Martillera, Belgrano 198 Cdad. Mza. Tel 4236015.

Bto. 83394

21/23/27/29/9 y 1/10/99 (5 P.)

\$ 204,25

Juan Carlos Vila, Martillero matrícula 979, rematará por cuenta y orden de la Cía. Financiera Luján Williams S.A. el 24 de setiembre 1999, hora 12:00, en calle Ozamis Sur 45/75, Maipú, Mendoza, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12962 Art. 39 y Art. 5º inc. a) por Ley 21412 y lo determinado por el Art. 585 del Código Comercio. Un automotor marca Scania, chasis con cabina, carrozado con puertas laterales, L111-54-D11, 1.978, motor y chasis marca Scania N° 2030707 y 2200675 respectivamente, Dominio VJR763. Condiciones de venta: en el estado que se encuentra. Sin Base, mejor postor, acto dinero efectivo 50% de seña, comisión del Martillero 10% más el 1,5% por Impuesto de Sellos, y \$ 600 (monto aproximado, con cargos a rendir cuentas) en concepto de trámite de transferencia e impuesto de emergencia. Saldo indefectiblemente 27 de setiembre 1999, horario bancario en la oficina de asuntos legales de la Financiera calle Necochea N° 450 Ciudad. Para el supuesto que el comprador no diera estricto cumplimiento de la cancelación de la compra en el plazo fijado, la Compañía deja sin efecto ni valor alguno la venta sin necesidad de interpelación judicial, quedando a su favor la seña y demás entregas como así también definitivamente pagada la

comisión del Martillero. Verificará y protocolizará, la Dra. Escribana María Mendibil. Informes: en la oficina citada y Martillero, Pedro Molina 127 Ciudad.

Bto. 83413

21/22/23/9/99 (3 P.) \$ 42,75

Jorge Oscar Oliveri, martillero, matrícula 1470, domiciliado Capitán de Fragata Moyano 262, Ciudad, orden Décimo Primer Juzgado Civil, autos 136322 (136250), caratulados: «PEREZ, CARMEN MERCEDES c/VICTOR DANIEL BRONDO Y OTS. por D. y P.» rematará 4 de Octubre, hora 10,30, frente a la Secretaría del Tribunal, Piso 2º, Ala Norte, Palacio Justicia, Mendoza. Un Inmueble urbano, ubicado en el lugar denominado Villa Yapeyú, Distrito El Resguardo, Departamento Las Heras, con frente a calle Bailén 253, Mendoza. Superficie: según título 362,90 m2 y según plano 365,20 m2. Límites: según constancias de fs. 140 estos autos. Inscripciones: se encuentra inscripto a nombre de Susana Delia de Jesús César de Brondo, en el Registro de la Propiedad bajo el N° 10.118, fs. 158, tomo 43 «D» de Las Heras; Padrón Territorial N° 11.488/03, Padrón Municipal N° 11.700; O.S.M. cuenta N° 073-0110126-000-8. Deudas: Impuesto Inmobiliario \$ 552,15; Municipalidad \$ 1.014,40; O.S.M. \$ 2.136,73 todas las deudas reajustables al momento del efectivo pago. Gravámenes: registra embargo estos autos por \$ 120.000; registra inscripto al N° 10118, fs. 158, tomo 43 «D» de Las Heras Usufructo vitalicio y gratuito a favor de Isabel Cervantes y Julio Marcelo César. Mejoras: pisa sobre el terreno una casa habitación compuesta comedor, un dormitorio, baño (inodoro, ducha y lavatorio), cocina, garage, patio; mampostería ladrillo, techo de caña y barro; pisos calcáreos con picaduras, carpintería madera álamo pintada. Posee servicio luz, agua y gas, cloacas a la vereda, calle de tierra. Se encuentra habitada por Julio Marcelo César. Base de remate: \$ (70% avalúo fiscal) al mejor postor. Comprador abonará acto remate en dinero efectivo 15,5% seña, comisión e Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Títulos y deudas agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defectos de

los mismos. El comprador deberá tramitar a su cargo el certificado catastral aprobado, a fin de la inscripción del inmueble. Informes Juzgado o martillero.

Bto. 83408

21/23/27/29/9 y 1/10/99 (5 P.) \$ 80,75

Orden Juez Primer Juzgado Correccional y Faltas, Tunuyán, Mendoza, autos N° 1683

«SANCHEZ PEREZ, MACARENA c/ALBERTO SANCHEZ Y OTROS p/DIV. CONDOM.», Guillermo Andrés Soler, martillero mat. 1648, rematará 4 de Octubre de 1999, 09:00 horas, en Estrados del Tribunal, San Martín N° 1900, Tunuyán, Mendoza, 100% inmueble propiedad de Carlos Ubaldo Sánchez, Alberto Rogelio Sánchez y Macarena Isabel Sánchez Pérez, en condominio y partes iguales, ubicado con frente a calle San Martín N° 2000, Ciudad, Tunuyán, Mendoza, constante de una superficie según título de 3.974,21 m2., que comprende inmuebles individualizados como Lotes Dos y Número tres de la Manzana «X», que por estar unidos forman una sola fracción según plano mensura confeccionado en Diciembre de 1974 por Agrimensor Amadeo J. Vilomara, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: Antonio Sevilla del punto B al C en 103,60 mts.; Sur: Sucesión María López de Guardia del punto A al D en 107,10 mts.; Este: Gabriel Alós -del punto C al D- en 37,90 mts.; y Oeste: antigua Ruta 40 -del punto A al B- en 37,68 mts. Mejoras: Edificaciones: 1) Casa antisísmica, techo de madera con tejas, cielorrasos de yeso con molduras perimetrales; 3 dormitorios pisos parquet levantados por humedad, uno sin placard; living comedor piso mármol en regular estado, paredes y cielorraso de yeso, una pared ladrillo visto, estufa hogar con salida también a la cocina; cocina comedor piso calcáreo, estufa hogar, sobre esta pared revestimiento piedra laja, azulejos sobre mesada a 1,80 mts. altura; 2 baños (uno externo), el interno paredes revestimiento azulejos hasta 1,80 mts. altura, con bañera; el otro todos los artefactos; una despensa; garage, techo y tirantes de madera, paredes ladrillo visto, piso baldosa calcárea. Inmueble desocupado en regular estado de conservación por falta de

mantenimiento. 2) Casa antisísmica, techo de madera con tejas, cielorraso madera machihembrada, paredes revestimiento fino enlucido, 3 dormitorios pisos baldosa; galería paredes ladrillo visto con ventanales sobre frentes norte y oeste; un baño paredes con azulejos a 1,80 mts. altura, techo madera con ventana de luz, cocina con puerta de salida al este (lavandería), piso baldosa calcárea, mesada de granito reconstituido y azulejos sobre, ésta a 1,50 mts. altura. Lavandería piso cemento enlucido, paredes ladrillo visto, cielorraso en fino enlucido, pileta cemento. 3) Un galpón cerrado, techo de madera con cabreadas de hierro, portón de madera corredizo, entepiso de madera cubriendo mitad del galpón con escalera de madera, piso cemento deteriorado, paredes internas revocadas, externas ladrillo visto, al fondo una habitación cerrada, debajo piso pileta subterránea de agua. 4) Un galpón abierto al norte, pared sur con bloques de cemento hasta 2,00 mts. altura, demás ladrillón visto, techo chapas de zinc con cabreadas de hierro, piso cemento totalmente deteriorado, una fosa revestimiento de cemento, una puerta salida al este. 5) Casa para casero, techo fibrocemento y chapas de zinc, paredes parte con bloques de cemento y revoque grueso, una pared ladrillón visto, 2 dormitorios, una cocina, pisos cemento totalmente deteriorado. Baño precario externo. Superficie cubierta total de casas y galpones aproximadamente 630 m2. Cierre perimetral sur y este con bloques de cemento, norte alambrado. Patio baldosa calcárea entre casas 1) y 2) resto nivelado. Una antena de radio sobre techo de primer casa, de aproximadamente 8 mts. de altura. Todas las medidas descriptas son aproximadas. Casa identificada como 2) ocupada por Sra. Marta Lemos y su grupo familiar, quien dice ser empleada del Sr. Alberto Sánchez; la del casero ocupada por Juan Zambrano y su grupo familiar. Cuenta con todos los servicios. Inscripciones: Registro Propiedad Raíz, Asiento N° 1386, fs. 929, T° 39 Par de Tunuyán; Dirección de Rentas: Padrón Territorial N° 65/00789, nomenclatura catastral 15-01-03-0001-000001-0000-4; O.S.M. S.A.: Cuenta 138-0005620-000-4; Municipalidad de Tunuyán: Padrón N°

4035; Dpto. Gral. de Irrigación: derecho de riego eventual por Arroyo y Vertientes Arroyo Claro, Hijueta Solanilla para 2.653,45 m2. Gravámenes y Embargos: 1) Autos Nº 74.373 «Pérez, Margarita en J: 65791: Pérez, Margarita c/ Sánchez, C.U. p/Cob. Pesos p/ Emb. Prev.» del 8º Juzgado Civil - Mza., por \$ 66.896, registrado al Nº 06, fs. 06, Tº 29 de Embargos de Tunuyán con fecha 24/4/97.- 2) autos Nº 15707/T « D.G.I. c/Alberto Rogelio Sánchez p/Ejec. Fiscal», del Juzgado Federal Nº 2. Mza., por \$ 50.000, registrado al Nº 170, fs. 170, Tº 30 de Embargos de Tunuyán con fecha 27/4/98. 3) Autos Nº 82.722 «Atuel Fideicomisos SA c/Carlos Ubaldo Sánchez p/Ej. Camb.», del 8º Jdo. de Paz Letrado de Mza., por \$ 2.000, registrado al Nº 113, fs. 113, Tº 31 de Embargos de Tunuyán con fecha 29/9/98. 4) autos Nº 1637 «Carabajal Raúl c/Macarena Sánchez p/Ordin.» de la 1ª Cámara de Trabajo de Paz y Tributario de Tunuyán, por \$ 17.035,40, registrado al Nº 192, fs. 192, Tº 31 de Embargos de Tunuyán con fecha 10/12/98. 5) autos Nº 3066 «Mezza, Daniel A. p/Ejec. Honor.» del 1er. Jdo. Correccional y Faltas de Tunuyán, por \$ 13.840,20, registrado al Nº 51, fs. 51, Tº 32 de Embargos de Tunuyán. Deudas: Dirección de Rentas: \$ 9.988,96 por Impuesto Inmobiliario ejercicios 1989 (02); 1990 (3 al 5), 1991 (3 al 6), y desde 01/92 al 01/99 más apremio, gastos y honorarios. Municipalidad Tunuyán: \$ 2.062,48 al 3/8/99 por servicios a la propiedad; O.S.M.: \$ 709,86 por servicios del 97 (5 y 6), 98 (1 al 6) y 99 (1 al 8). Irrigación: no registra deuda la propiedad. Deudas ajustables fecha de pago. Avalúo Fiscal Año 1999 \$ 90.775. Base Remate: 70% avalúo fiscal \$ 63.542,50, desde donde partirá primera oferta mejor postor. Se hace saber que es a cargo del adquirente tramitación y aprobación Certificado Catastral para obtener inscripción registral a su nombre. Comprador abonará acto remate dinero efectivo 10% seña, 3% comisión; 2,5% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación subasta. Títulos agregados a autos a disposición interesados, donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores a subasta por falta o defecto de los mismos. Informes: Secretaría Tribunal o

Martillero: Uruguay Nº 368, Ciudad, Tunuyán, Mendoza, Tel. 4236020. Bto. 83427 21/23/27/29/9 y 1/10/99 (5 P.) \$ 289,75

Carlos Rubén Márquez, martillero público mat. 2088, orden Juzgado de Paz Letrado y Tribunal Trib., Sec. Nº 2 - III Circunscripción Judicial en autos Nº 66.612 caratulados «GUARDIA AURELIO BAKOUNINE c/ENRIQUE S. ESCUDERO p/EJEC. CAMBIARIA», remataré 30 setiembre 1999, hora once y treinta, en los Estrados del Juzgado, sito Avda. España Nº 29, San Martín, Mza., sin base y al mejor postor, una pick-up marca Chevrolet dominio M-048402, tipo transporte de carga, chasis Nº T286211, sin motor, cuatro ruedas armadas mal estado, block Nº 04IIJEF359, un cigüeñal, árbol de levas y seis bie-las con pistones. Dicho bien se subastará estado que se encuentra. Deudas: D.G.R. Imp. Automotor eximido por modelo. Gravámenes: Embargo fecha inscripción 7-5-97 monto \$ 3.800 vto. 3-5-2000 texto autos Nº 66612, Juzg. Paz Let. y Trib. Sec. Nº 2 - S. Martín. Adquirente abonará acto subasta dinero efectivo: 21,5% en concepto de seña, comisión e impuesto al remate. Saldo una vez aprobada la subasta. Exhibición: día, hora y lugar subasta. Informes: Juzgado autorizante y/o domicilio martillero, Balcarce Nº 679, S. Martín, Mza. Teléf. 02623-422634/ 155-18596. Bto. 63469 22/23/24/9/99 (3 P.) \$ 34,20

Carlos Adolfo Juarroz, martillero público matrícula Nº 2025, por orden del Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas en Expte. Nº 77071 caratulados «VENTACHAP S.C.A. c/GUTIERREZ HORACIO p/ CAMB.» rematará el día 27 de setiembre de 1999, a las 10.00 (diez horas) en pasillo frente Secretaría del Tribunal, piso 3º del Palacio de Justicia, el 50% correspondiente al demandado, del inmueble embargado en autos, inscripto con Matrícula Nº 85434/7 del Registro de la Propiedad de Mendoza, ubicado en calle Maza (norte) Nº 4049, Gral. Gutiérrez, Maipú, Mendoza, con una constitución de usufructo de carácter gratuito, perpetuo a favor de Jorge Gutiérrez. Superfi-

cie: 2.675,43 metros cuadrados. Límites: N. Isidro Kahane 137,3 mts. S. Roque Zafarana 136,99 mts. E. Jorge Chalar 19,95 mts. O. calle Maza (norte) 19,94 mts. Dentro de la propiedad se encuentra una fracción de 238,24 metros cuadrados, donado a la D.P.V. para Ruta Prov. Nº 1, Padrón Territorial Nº 25271/7. Catastro Nº 07-99-08-0823-570550. Plano Nº 07/17458. Padrón Municipal Nº 13150. Deudas: D.G.R. \$ 1.491,00; Municipalidad/Agua/Derechos comerciales (Maipú): \$ 344,00, reajustables al día de pago, a cargo del comprador. Embargos: Asiento Nº 7 por \$ 36.231,70 según oficio del 7-9-97 en juicio Nº 7.984 de la 5ª Cámara del Trabajo, autos «Allendes José A. y ots. c/Horacio Gutiérrez p/ Emb. Preventivo» sobre la parte indivisa del demandado. Asiento Nº 9 por \$ 9.000,00 según oficio del 25-11-98 en juicio 19233/T caratulado «D.G.I. c/Gutiérrez Horacio p/Ej. Fiscal» del 2º Juzgado Federal Nº 2 Mendoza. Avalúo fiscal \$ 27.362,00. Base remate: 50% del 70% del avalúo fiscal \$ 9.576,70. El adquirente abonará en el acto de la subasta 10% de seña, 3% de comisión y 1,5% de impuesto fiscal. Saldo una vez aprobada la subasta. Personal interviniente: Receptor del Tribunal. Informes: Secretaría del Juzgado o martillero, Urquiza Nº 334, Mendoza. Cel. 155609123. Bto. 83453 22/23/24/27/9/99 (4 P.) \$ 76,00

Orden Quinto Juzgado Paz, Secretaría Nueve, Víctor Favre, martillero, autos Nº 96.589 «SANTA MARIA MARIO y OT. c/JUAN GUILLERMO ARREDONDO p/ EJEC. HONOR.», rematará 28 setiembre 1999, hora 10, Salta Nº 650/52, Ciudad, sin base mejor postor: Compresor 1 HP, 180 libras, marca M. y M. y Camioneta Chevrolet, modelo C-1403, año 1966, nafta, cuatro ruedas armadas. Gravámenes: Embargo autos \$ 680. Deudas: Municipalidad Capital infracción viales \$ 104,62. Adquirente abonará acto subasta: 21,5% seña, impuesto fiscal, comisión. Saldo aprobada subasta. Exhibición: camioneta únicamente Ozamis 1040, Maipú. Día 27 setiembre 8 a 17 hs. Informes: Juzgado o martillero, Mitre 535, of. 28 B, Cdad. Teléfono: 4210710. Bto. 83456 22/23/24/9/99 (3 P.) \$ 19,95

Luis Duarte Saá, martillero matrícula 1535, orden Cámara Quinta del Trabajo Primera Circunscripción Judicial, autos Nº 5320 caratulados «SUAREZ HUGO ROBERTO c/JULIO CESAR VINEY p/ORD.» rematará el día 27 de setiembre de 1999 a las 11 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en calle Salta Nº 650/52 Ciudad, Mendoza, un automotor marca Volkswagen, modelo Gacel GS año 1991, motor Volkswagen UD907575, chasis Volkswagen 8AVZZZ30ZLJ204659, dominio VXi-709 (anterior M-276.358). Embargo: Autos Nº 5320 caratulados «Suárez Hugo Roberto c/Julio César Viney p/Ord.» Cámara Quinta del Trabajo, \$ 5.000, al 28-10-98. Patentes adeuda \$ 3.511,13 al 20-9-1999. Sin base mejor postor y en el estado en que se encuentra. Comprador depositará acto subasta dinero efectivo, 10% de seña, 10% de comisión y 1,5% de impuesto fiscal. Saldo a la aprobación. Informes: en la Quinta Cámara o martillero, Huarpes 459 Ciudad, Mendoza. Cel. 155120185. Exhibición: día, hora y lugar de subasta. 22/23/24/9/99 (3 P.) A/Cobrar

Marcos S. Balmaceda, martillero público matrícula Nº 2.048, con domicilio en Espejo 183, 5º Piso, Oficinas 39/42 de Ciudad de Mendoza por orden del Juzgado Federal de Mendoza Nº 2, Secretaría Nº 2 en los autos Nº 15.901/2, O.S.E.C.A.C. c/MINATI, JORGE ADRIAN por EJEC. FISCAL, rematará el próximo 28 de Setiembre de 1999 a las 10:00 hs. en los Estrados del Juzgado, sito en Virgen del Carmen de Cuyo 80 de Ciudad en el estado en que se encuentran, un bien de propiedad del demandado, consistentes en: Una heladera vitrina panorámica de 3,00 x 1,50 x 0,80 mts., de dos puertas con equipo blindado funcionando color crema y amarillo sin marca visible. Se deja constancia que después de la subasta no se aceptará cuestión alguna sobre faltas o defectos de bienes subastados. Asimismo se hace saber que el bien se exhibe en el domicilio fijado por el depositario judicial (Sra. Mirian Kiien de Minati) sito en calle Chuquisaca s/n del Bº La Esperanza manzana «C», casa 16 de Godoy Cruz, la misma se exhibe de Lunes a Viernes de 18

a 20 hs. La subasta será sin base y al mejor postor, debiendo el adquirente depositar en el acto 30% de seña y 10% de comisión, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Informes: Juzgado o Martillero.

Bto. 83444

22/23/9/99 (2 P.) \$ 17,10

(*)

María Manucha de Sajn, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, orden Tercera Cámara del Trabajo, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, autos N° 23.821 caratulados «VARGAS JULIO AGUSTIN c/CLUB ATLETICO HURACAN LAS HERAS p/ORDINARIO» rematará siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve a las diez horas, frente Secretaría del Tribunal, Rioja 1165, Tercer piso de la Ciudad de Mendoza, Inmueble inscripto a nombre de Sociedad Civil Club Atlético Huracán Las Heras, mejor postor. Ubicación: Según escritura Distrito el Zapallar, Departamento de Las Heras sobre calle Olascoaga s/n municipal y según informe de O.S.M el Inmueble se encuentra en calle Olascoaga N° 2115, Las Heras, Mendoza. Superficie: El inmueble conforme surge de la escritura está formado por dos fracciones de terreno que por estar unidas forman un solo cuerpo de veinte mil metros cuadrados. Primera Fracción: Consta de una superficie de diez mil metros con los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: con el Señor Lucio y Alfredo Marianetti y otros en 129,97 mts. Sud: con Lucio y Alfredo Marianetti en igual dimensión. Este: Lucio y Alfredo Marianetti y otro en 76,99 mts. y Oeste: con calle Olascoaga en igual medida. Segunda Fracción: Consta de una superficie de diez mil metros con los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: Lucio y Alfredo Marianetti y otros en 129,97 mts. Sud: Municipalidad de Las Heras en igual dimensión. Este: con Lucio y Alfredo Marianetti y otros en 77,00 mts. y Oeste: con calle Olascoaga en igual medida. Inscripciones: Registro Público y Archivo Judicial de la Pcia. bajo el número 12.434 tomo 46 B folio 373/374, Nomenclatura Catastral 0300920031 0000150000, Padrón Territorial 03/08752. Obras Sanitarias Mendoza Cuenta 073-0034525-000-7, Pa-

drón Municipal 63/300 según escritura y según informe de la Municipalidad de Las Heras el padrón municipal es N° 1387/5. Deudas: Municipalidad \$ 49.033 al 5-7-99 más \$ 1.548,01 por apremios. O.S.M. \$ 21.977 según informe con fecha 5-7-99 y \$ 61.266,76 conforme surge del informe agregado por la parte demandada en autos. Dirección General de Rentas Impuesto Inmobiliario no registra deuda. Todas las deudas serán actualizadas al momento de pago. Gravámenes: 1) Embargo autos N° 3.345 caratulados «Correa William Eduardo c/Club Atlético Huracán Las Heras p/Ordinario» Cámara 6ta. del Trabajo y se anotó al 163 folio 163 tomo 44 de Las Heras \$ 2.500. Embargo de estos autos \$ 11.000 anotado al N° 57 folio 57 tomo 47 de embargos de Las Heras. Títulos y deudas agregados en autos donde pueden consultarse no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. Avalúo fiscal \$ 61.218. Base (70% Avalúo fiscal) \$ 42.852,60. Mejoras: El inmueble a subastar consiste en una Cancha de fútbol con sus instalaciones que a continuación se detalla. Cierres perimetral del inmueble en el límite Oeste la construcción es totalmente de ladrillo visto, en el límite Sur existe una parte que es de construcción adobe 27 mts. Aproximadamente y el resto en ladrillo visto. El límite Este posee el cierre en adobe menos unos 30 mts. de cada lado de construcción en ladrillo visto y por último el límite Norte posee el cierre perimetral en ladrillo visto menos las tribunas que hacen de lindero. Una vivienda construcción adobe, techos de caña y barro, tres dormitorios, cocina comedor y dos dormitorios con igual características de construcción que la anterior, la misma se encuentra habitada por el Señor Vargas Julio Agustín y su Señora, el matrimonio formado por Luis Vargas y su marido y otro matrimonio formado por Luis Vargas y su esposa. La única persona que tendría relación laboral con el club es el Señor Julio Agustín Vargas, Documento 6.831.649 motivo por el cual posee vivienda no mostrando al momento de la inspección ocular ninguna documentación. Cantina: construcción antisísmica, techos de losa con aleros, sin revestimientos, sin pisos, ventanas

con cierres provisorios en chapaba, puertas carpintería metálica. Tribunas: Tribuna sur, escalones de hormigón armado asentado en muros de ladrillos de siete escalones de 80 mts. aprox. Tribuna Este de hormigón cinco escalones, portón metálico y una pequeña construcción antisísmica, techos de madera destinada a taquilla. Tribuna Norte de 17 escalones moldeados construcción antisísmica sentado en base de hormigón armado, baño para caballero con un sanitario construcción material y otro baño dama con sanitarios lavamanos y revestimiento en la pared con azulejos y pisos en cerámicos. Tribuna Oeste platea construcción antisísmica hormigón de 12 escalones y un sector con 300 sillas metálicas, tres cabinas para los periodistas pisos cerámico, construcción antisísmica. La cancha posee un alambrado olímpico de 100 mts. de largo por 85 mts. aprox. con postes la mitad de caño y el resto hormigón armado, dos bancos metálicos asiento madera. La platea Este tiene dos bocas de ingreso. Camarines: Construcción antisísmica, pisos cerámicos, techos losa, con las siguientes divisiones, un parte destinada a los visitantes con nueve bocas de ducha, una habitación destinada al árbitro con baño azulejado con sanitario, lavamanos y ducha y otra parte destinada para que lo ocupen los jugadores del club de iguales características de construcción y con 9 duchas, una habitación destinada a gimnasio, escaleras subterráneas que conectan los camerinos con el campo deportivo. Habitación construcción antisísmica pisos de mosaicos destinados a utilería. Sala de iguales características de construcción destinada a enfermería. Salón para refrigerios construcción antisísmica techos de losa, cielorraso placas de yeso. Carpintería metálica, ventanas con rejas. Baño para visitantes construcción antisísmica, pisos calcáreos. Otra construcción antisísmica destinada a taquilla sobre calle Olascoaga techos con tejas. Los portones de acceso al inmueble metálico. Tiene tres tanques de agua. Posee servicios agua corriente, electricidad. Hay cuatro columnas de hormigón armado una en cada punta de la cancha de 10 mts. aprox alto. Acto subasta adquirente deposita-

rá 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal. Saldo aprobación. Informes: Juzgado o martillera, Avenida España 512, 1er. piso, Of. 2, Ciudad. 4252559.

23/27/29/9 y 1/5/10/99 (5 P.)

A/Cobrar

(*)

Cristian Brennan, Matrícula 1813, domicilio legal calle Capitán de Fragata Moyano N° 145 de Ciudad de Mendoza, por orden del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 141.868 caratulados «BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/MIGUEL ANGEL WANKIEWICZ p/EJECUCION HIPOTECARIA» rematará el próximo 7 de octubre de 1999, a las 10.30 horas frente a la Secretaría del Juzgado, Segundo Piso, ala Norte, del Palacio de Justicia, Un inmueble rural de propiedad del demandado, ubicado en la intersección de calle Gamarra y calle Ercoli, esquina Nor-Este, del Lugar denominado Colonia Sur, del Distrito Las Catitas, Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza, según título y plano consta de una superficie de seis hectáreas un mil setenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados, cuyos límites y medidas perimetrales se pueden verificar, en título agregado en autos, al igual que el plano de ubicación aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el N° 2983. Inscripciones: Registro Público a nombre de Miguel Angel Wankiewicz, al N° 7817 - fojas 686 - Tomo 31 de Santa Rosa. Nomenclatura Catastral: 11-99-00-0600-560-330. Padrón Territorial: 132/11. Padrón Municipal: Fuera del radio. Obras Sanitarias: Fuera del radio. Irrigación: Derecho de riego de carácter eventual para 6 ha. 1000 m2 padrón N° 2583, con pozo de riego inscripto al N° 320/1077. Deudas: Dirección General de Rentas \$ 159,90 en concepto de Impuesto Inmobiliario. Irrigación: Por derecho de agua \$ 3.516,24 y por pozo de 5» \$ 1.147,51, deudas ajustable a fecha de pago. Gravámenes: Embargo: \$ 60.000 por oficio del 18/9/1997 en Juicio 135.972 caratulados «Banco de Previsión Social S.A. c/Miguel Angel Wankiewicz y Castillo, Julio Ignacio p/Ord.» del 9º Juzgado Civil. Registrado al N° 159 fojas 159 del

Tomo 12 de Embargo de Santa Rosa. Embargo: en autos a fojas 255 por \$ 12.000 de fecha 3/2/1999. Avalúo Fiscal año 1999: \$ 2.791,00. Base de Remate 70% del Avalúo Fiscal \$ 1.953,70 de donde partirá la primera oferta. Título, plano, deudas y gravámenes agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos después de la subasta. Mejoras: Se trata de un terreno inculto, libre de mejoras, posee cierre perimetral con alambrado de cinco hilos, en algunos lugares deteriorado. Existen sobre el inmueble aproximadamente catorce olivos distribuidos en distintos lugares del terreno y sobre calle Ercoli, hileras de álamos en vías de extinción por falta de agua. Pisa sobre el terreno una construcción de adobe, precaria, totalmente deteriorada y en estado de abandono. Posee derecho de riego de carácter eventual para 6 ha. 1000 m2, y pozo de 5» para riego (sin equipo de bombeo), el que se encuentra actualmente abandonado. Servicios: Luz eléctrica, derecho de agua y pozo. Comprador depositará acto de subasta el 15,5% dinero efectivo, en pesos, en concepto de 10 % de seña, más 3% comisión y 2,5% de Impuesto Fiscal. Saldo, aprobación de Subasta. El comprador deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal, también se le hace saber que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en remate, deberá tramitar y acompañar a costa del adjudicatario, el certificado catastral aprobado y debidamente actualizado. Informes en Juzgado o Martillero, teléfono 156-534373.

Bto. 83464

23/27/29/9 y 1/5/10/99 (5 P.)

\$ 123,50

(*)

Juan Antonio Caparrós, Martillero, mat. 2066, por orden de Juzgado de Paz de Luján de Cuyo, autos N° 30.354, caratulados: «ESTRELLA HUGO (endoso en procuración) c/LUIS R. UDA p/ CAMB.», rematará el día primero de octubre próximo, a las diez horas, en los Estrados del Juzgado, sito en calle Balcarce N° 264, Luján de Cuyo, sin base y al mejor postor, un automóvil, inscripto en el Registro del Automotor a nombre

del demandado Luis Rodolfo Uda, marca Renault, modelo 18 TX, año 1982, dominio TBU 340, anterior M236914, motor marca Renault N° 4611188, chasis marca Renault N° 93109686, en el estado que se encuentra. Deudas: Registra deuda de Impuesto Automotor de \$ 1.076,30 al 14/7/99, por los ejercicios 1994 (periodos 2º, 3º, 4º), 1995, 1996, 1997 y 1998 completos y 1999 1º y 2º, se encuentra en apremio, más gastos y honorarios que serán actualizados al momento del pago. Gravámenes: Embargo de fecha 26/11/97, correspondiente a estos autos por la suma de \$ 7.000. Exhibición: día y lugar de la subasta. Adquirente abonará en efectivo en el acto de remate 10% seña, 10% comisión y 1,5% Impuesto Fiscal. Saldo a la aprobación de la subasta. Informes: Juzgado o martillero, Colombres N° 31, Luján de Cuyo, teléfono 4982310.

Bto. 83476

23/27/29/9/99 (3 P.) \$ 37,05

(*)

Ricardo Comisso, martillero 1791, Espejo 65, 5º piso, of. «A» Ciudad. Orden Quinto Juzgado Paz, Secretaría Nueve, autos 96.735 caratulados «SCHENINI y VERA O DISTRIBUIDORA CUYANA c/CARLOS FAIN p/EJECUTIVO», rematará octubre seis 1999, once horas, en los Estrados del Tribunal (sexto piso, ala sur, Palacio Justicia) 50% indiviso inmueble propiedad del demandado Carlos Fain ubicado en calle Oratorio s/n, La Libertad, Rivadavia, Mendoza. Superficie según título y plano 12 ha. 70,85 m2. Límites y medidas perimetrales: según constancias de autos, donde podrán consultarse. Inscripciones: Rentas: Padrón 6974/10, Nom. Catastral 1099000700462631. Registro Público y Archivo Judicial N° 18.145 fs. 294 Tº 48 «C» Rivadavia. Irrigación: Hijuela N° 23, Padrón General 109226, Padrón Parcial 15 Río Tunuyán, Canal Matriz Reducción, Rama Nueva Reducción. Agua Subterránea N° 10-1106 (72/1106). Deudas: Rentas: Impuesto inmobiliario \$ 253,49 al 15-6-99. Irrigación: Aguas superficiales \$ 2.073,16 y aguas subterráneas \$ 1.350,49 al 1-6-99 (actualizables al pago). Gravámenes: Hipoteca a favor Banco Previsión Social por A

4.900.000 al 17-10-89. Embargo autos 10430 «Banco Previsión Social c/Roberto Fain y ots. p/Ejecución hipotecaria» 3er. Juzgado Civil de Rivadavia, por \$ 21.178,83 al 6-6-95. Embargo autos 149.844 «Katsuda Plásticos c/Fain p/ Cambiaria», 2º Juzgado Paz, por \$ 396 al 16-5-97. Embargo de los presentes autos por \$ 2.300 al 13-11-98. Mejoras: Inmueble rural: Bodega de construcción antigua, con capacidad de 900.000 litros, completa con toda su maquinaria, funcionando. Casa principal: construcción mixta (mampostería ladrillo, techo caña y barro). Tres habitaciones, cocina y cocina comedor, galería y dos baños. Pisos: baldosas calcáreas. Pileta de natación. Ocupada por el Sr. Eduardo Jil y su esposa y por el Sr. Julio Elías Moya y su esposa, como encargados de la bodega (empleados del Sr. Alejandro Catena). Casa también mixta (mampostería ladrillos y techo caña y barro). Dos habitaciones, cocina comedor y baño. Piso llaneado. Ocupada por la familia Bascuñán, como empleado del demandado Sr. Carlos Faín. La finca está alambrada, con plantación de olivos, parral y viña espaldero. Luz eléctrica, derecho de riego y pozo de 8». En la actualidad está alquilada al Sr. Alejandro Catena. Avalúo fiscal 99 \$ 5.859. Base (50% del 70%) \$ 2.050,65; desde donde partirá la primera oferta y al mejor postor. Comprador abonará acto remate dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal (comisión e impuesto a cargo comprador, como así también la obtención del certificado catastral correspondiente el que deberá acompañar debidamente actualizado), saldo aprobación. Títulos agregados expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos o cuestión alguna por falta o defectos en los mismos efectuado el remate. Informes: Secretaría Juzgado o martillero (156525436).

Bto. 83468

23/27/29/9 y 1/5/10/99 (5 P.)

\$ 123,50

(*)

Manuel Ulises Arispón, martillero mat. 2129, orden Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría 15, autos N° 76.220 caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/SOLIS

ROSENDO HERNAN p/EJ. CAMB.», rematará 7 de octubre próximo hora 10.00, frente Secretaría Tribunal, 3er. piso, Palacio de Justicia, Mendoza, un lote de terreno, propiedad del demandado, ubicado en el Distrito Ciudad del Departamento Luján de Cuyo, Mendoza, designado como lote N° 1 de la manzana «A» con superficie s/título: 351,86 m2 (hoy calle Chaco N° 911). Límites y medidas perimetrales: Norte: lote N° 2 en 22,90 mts. Sud: calle N° 1 hoy prolong. 25 de Mayo en 23,18 mts. Este: lote N° 16 en 13,58 mts. Oeste: calle N° 3 en 17,15 mts. y esquinero Sudoeste: ochava 4 mts. base. Inscripciones y deudas: Registro de Propiedad Raíz N° 19.995 fs. 369 Tomo 57 «C» de Luján a nombre de Solis Rosendo Hernán. D.G. Rentas: Padrón 06/15763 debe \$ 6.022,60 al 31-7-99 (por Imp. Inmob. más aprem. gtos. honor.). Nom. Cat. 06-01-04-0021-000011. Municipalidad Luján Padrón 9201 debe \$ 1.062,06 al 24-8-99. Gravámenes: Hipoteca \$ 13.159.564 fav. Palmero Urbanizadora e Inmob. S.A. del 23-6-80. Embargos: 1) \$ 4.300 J. 93551 «D.G.R. c/Solis Rosendo H. p/ Aprem.» 2º Trib. Tribut. del 21-3-95. 2) \$ 10051 J. 106.004 «Atuel Fideicomisos S.A. c/Solis Rosendo H. p/Ej.» 12 Juzg. Civil del 3-8-98. 3) \$ 30.558,08 el de estos autos. Mejoras: terreno con cierre perimetral de paredes de ladrillo y abierto hacia el frente. En su interior: pileta de 4,50 mts. x 2 mts. x 1 m. prof. (con paredes de cemento). Un sobrepiso de cemento sirve de base a casita prefabricada de madera de medianas dimensiones y en deterioradas condiciones, sin ocupantes al momento de la constatación. El inmueble cuenta con la mayoría de los servicios. Avalúo fiscal año 1999: \$ 7.312. Base remate (70%) \$ 5.118,40 de donde partirán ofertas. Comprador abonará acto subasta en efectivo: 10% seña, 3% comisión, 2,5% imp. fiscal. Saldo aprobación. Títulos y deudas agregados en autos donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos. Informes: Juzgado, martillero: Pedro Molina 461, 1er. piso, Of. «d» Cdad. Celular 156551445. Bto. 86008 23/27/29/9 y 1/5/10/99 (5 P.) \$ 114,00

(*)

Raquel M. Gallonetto de Angela, martillera, matr. N° 2208, orden Juzgado Federal de 1ª Instancia N° 2 de Mendoza, Secretaría N° 2, autos N° 13.358/2, caratulados O.S.P.R.E.R.A. c/ANGEL BAZAN RUBIALES y OT. p/ EJEC. FISCAL», rematará 29 de setiembre próximo a las 10 hs., en los Estrados del Juzgado, sito en calle Virgen del Carmen de Cuyo 80, Ciudad, Mendoza, el bien embargado en autos propiedad del codemandado Angel José Bazán Borgna, ubicado en Distrito Santa Clara, lugar denominado Estancia Silva, sobre camino a la mina Salamanca. Dpto. de Tupungato, Prov. de Mendoza, constante de una sup. según títulos de 3.486 ha. 2000 m2. y según planos de 3486 ha. 2000,31 m2. Límites y medidas perimetrales (según título): Norte: Emilio Civit y otros, en 6.756,34 metros. Nor-Este: Angel Bazán Rubiales y otros, en varios tramos que unidos suman 7.288,76 metros. Sud: Greco Hnos. en 11.961,37 metros. Oeste: Emilio Civit y otros en 3.518,29 metros y Angel Bazán Rubiales y otros en 1.300,98 metros. Inscripciones: Registro Público y Archivo Judicial al N° 4.270 - fs. 863 - T° «22 P» de Tupungato. Padrón Territorial de Tupungato N° 4.125/14; Nom. Cat.: 14-07-88-0000-004125-0000; Dpto. Gral. de Irrigación: Padrón general 51.532 y 52.455 y padrón parcial 1 y 1, Arroyo Salamanca Superior N° 9765. Avalúo Fiscal para el año 1999 \$ 3.752. Deudas: DGR: \$ 223,06 hasta el 7-9-99; Dpto. Gral. Irrigación: \$ 5.376,01 al 15-9-99. Gravámenes: 1) Embargo: Por \$ 12.000, estos autos, anotado al N° 144, fs. 144 T° 11 de Embargos de Tupungato el 11-3-96. Mejoras: La propiedad está totalmente cercada con alambre de púas, con cortes en algunos sectores que están siendo reparados. Pisa sobre el terreno una construcción de ladrillos con techo de madera y chapas, usada como vivienda por el Sr. Laureano Socaño, D.N.I. N° 92.119.738 y su familia, quien manifiesta que cuida algunos animales, pero no es dependiente de los demandados, y que ocupa la casa en calidad de préstamo. Existe otra construcción de piedra con techo de madera y chapas usada como refugio, y una vivienda levantada por el Sr. Giménez, em-

pleado de los demandados (informe obtenido del Sr. Socaño). Toda la propiedad es campo inculto, usado como potreros, sin nivelar. En algunos sectores, donde lo permite el agua, existen cultivos de papas, no pudiendo precisarse la cantidad. Tiene derecho de riego de dominio privado para 15 ha. y 2 ha. por Arroyos y vertientes, Canal Arroyo Salamanca Superior y Arroyo del Indio. Condiciones: El remate será al contado, con la base de las dos terceras partes del avalúo fiscal, (es decir \$ 2.501,33) y al mejor postor, quien deberá depositar en el acto de la subasta la seña del 10% a cuenta de precio y la comisión del 1,5% para la Martillera en manos de ésta. El saldo del precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. Título, plano y deudas agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por faltas o defectos de los mismos. Para visitar la propiedad, llegar hasta el RIM 11, y desde allí hacia el oeste por el camino que lleva al Río Las Tunas y a la mina Salamanca. Informes: Secretaría Juzgado o Martillera - Julián Barraquero 215 - Cdad. Tel. 4245525. Bto. 83485 23/24/9/99 (2 P.) \$ 47,50

(*)

Ricardo Pelegrina, martillero Mat. 1331, 25 de Mayo 750, 2° B Ciudad rematará orden del Segundo Juzgado Civil autos N° 127.867, «MILLARES JUAN c/SAVINA PAEZ Y OTR. p/CAMB.», seis de octubre 10:30 horas frente Secretaría del Tribunal, pasillo central, Planta Baja, Palacio de Justicia. Inmueble propiedad de la demandada Savina o Sabina Bernarda Páez González de Ontivero, correspondiéndole como fracción II frente a pasillo comunero con salida a calle López y Planes 1063 Barrio Urquiza - Lote 43, Manzana o, Luján - Mendoza. Superficie: s/t 155,44 metros; s/p 155,65 mts. Límites: Norte: Ignacio González y otr. en 18,30 metros, Sud: pasaje comunero (Fracción 6) en 18,30 metros. Este: Fracción 3 en 8,50 metros; Oeste: Fracción 1 en 8,50 metros. Inscripciones: Registro Propiedad Raíz N° 29.652, fs. 129, Tomo 60-A Luján. Rentas 06-23414. Nomenclatura catastral 06-01-02-0015- 000056. Municipalidad: 16.410 Plano confeccionado

por Agrimensor Manuel Giner abril 1986, N° 9271. Deudas: Municipalidad: \$ 570. Rentas: \$ 856,64. Gravámenes: Estos autos \$ 5.500. Reconoce usufructo a favor de Epifania González de Páez. Avalúo fiscal 1999 \$ 2.038. Base: 70%, \$ 1.426,60. Mejoras: Lote baldío interno sin cierre frente a pasillo comunero ancho 3,32 metros, largo 16,27 metros norte y 16,58 metros sud. Posee garage de machimbre y techo de zinc. Títulos y planos agregados en autos, no admitiéndose reclamos falta o defectos de los mismos posterior subasta. 15,5% seña, comisión e impuesto fiscal en efectivo subasta, saldo aprobación. A cargo del adquirente la tramitación y aprobación del certificado catastral. Informe Juzgado martillero - Teléfono 4299334.

Bto. 83484

23/27/29/9 y 1/5/10/99 (5 P.)

\$ 76,00

(*)

Jorge Alberto Calle, martillero matrícula 2007, rematará veintiocho setiembre próximo, once treinta horas; en calle Salta 650, Ciudad; orden 10° Juzgado Civil; autos 25.322 «MERGAN S.A. c/Omar Carlos Martín p/Ejec. Camb.»; en estado que se encuentra, sin base y al mejor postor, automotor propiedad demanda: Ford Escort XR3 Coupe, año 1992, dominio M-279.205.- Gravámenes y Deudas: Embargo estos autos \$ 12.650; \$ 4.475,49 por patentes (D.G.R.) al 14-5-99. Adquirente abonará -acto subasta- de contado 21,5% (seña, comisión e impuesto fiscal). Saldo aprobado remate. Títulos y demás documentación obrantes en autos, donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defecto de los mismos luego de realizada la subasta.- Informes: Juzgado o Martillero, M. de Rozas 1046, Ciudad, Mendoza.

Bto. 83492

23/24/27/9/99 (3 Pub.) \$ 22,80

(*)

Pedro Salvi, Martillero Público Matrícula . N° 1.637, ORDEN JUZGADO FEDERAL N°2, SECRETARIA N° 3, AUTOS N° 16.595/3 BIS, CARATULADOS: «O.S.P.R.E.R.A (EX I.S.S.A.R.A.) C/CARMONA MANUEL POR EJECUCION FISCAL, rematará próximo 29 de Setiembre del co-

rriente, a las 11,00 horas, en los estrados del Juzgado sito en Calle Virgen del Carmen de Cuyo N°80, Ciudad de Mendoza, un Inmueble, propiedad del demandado, ubicado en calle Boedo N°271, distrito Gutiérrez, Departamento Maipú, Ciudad de Mendoza, consta de una superficie s/título de 4.000 m2, según planos de 4.030,85 m2. Límites y medidas: NORTE: 87,19 metros con Luis Unfalino; SUR: 64.32 metros con Carlos Poujade; ESTE:53.72 con ferrocarril General San Martín y OESTE: 56.04 metros calle Boedo. Inscripciones: Registro Propiedad Raíz: Matrícula N°77211/7 del Fólío Real, Maipú; Padrón Territorial N°03343/7; Nomenclatura Catastral 07 02 21 0017 000024; Padrón Municipal: N°3781, GRAVAMENES: Hipoteca a favor del Banco de Previsión Social por A267.462.000, ajustable en base a la variación del Índice MIX FRUTICOLA, elaborado por el Ministerio de Economía de la Pcia. , a través de la Dirección Agropecuaria y de conformidad con las disposiciones de la Ley N°21309, del 31/10/90; entrada 996 del 14/11/90. Embargo de estos Autos por \$9.000,00 fecha 10/11/98; DEUDAS: Dirección de Rentas: \$1.550,86 (al 21/09/99); Municipalidad Maipú: \$38.058,53 por impuestos municipales; y \$555,00 por alumbrado (al 21/9/99); Dirección Irrigación: no tiene: AVALUO FISCAL AÑO 1.999 \$34.70600: DETALLES Y MEJORAS: Se trata de un Inmueble, donde funcionaba una antigua bodega, construcción adobe, techos de caña, palos y barro cubierto con chapas, en regular estado, tiene 18 piletas de hormigón armado, con una capacidad de 4.800 hectolitros aproximadamente, hay un lagar, tuberías, todo esto sin constatar estado ya que hace tiempo dejo de funcionar la mencionada bodega; tiene energía eléctrica, pisos de hormigón, la parte posterior de la bodega tiene el techo destruido. También se encuentra una moledora, una prensa hidráulica, una prensa continua, una maquina pequeña llenadora de botellas, sin marca, sin motor, todo en desuso desde hace tiempo. En el frente de la propiedad, esta ubicada la casa donde habitan los caseros Sra. Otilia Lucero y su hijo. La casa es mixta y en buen estado, tiene cocina, come-

dor, dormitorios, baño y pisos calcáreos, en la parte sur se encuentra una vivienda abandonada, construcción adobe, techos de caña, palos y barro. Hay un galpón de adobe, techo de caña y palos de pinotea. También hay una galería a lo largo de la casa y el galpón de caña, barro y palos de pinotea. Tiene energía eléctrica, agua, el gas pasa por el frente de la propiedad, no esta conectado. BASE DE REMATE: DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO FISCAL AÑO 1.999, \$23.137,00, de donde partirá primera oferta, el comprador abonará el 10% seña y el 1,5 de Comisión, dinero efectivo, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Títulos agregados en Autos. Después de la subasta no se aceptará cuestión alguna sobre fallas o defectos en los Edictos Publicados, - Informes Juzgado o Martillero. Sargento Baigorria N°653, Dorrego, Guaymallén, Teléfono N° 4311735. Bto. 86025
23/24/9/99 (2 Pub.) \$ 62,70

(*)

Juez Segundo Juzgado Civil San Rafael (Mza.); Autos N° 35.660 «ENTE DE FONDOS RESIDUALES DE BANCO MENDOZA S.A. y PREVISION SOCIAL S.A. c/ALBERTO CAMACHO p/ PRENDARIA», hace saber que, Martillero Camilo César Páez, Matrícula 1414, rematará sin base al mejor postor, día veintinueve de setiembre pxmo. once horas. Estrados del Juzgado, siguientes bienes propiedad demandado: 1°) Un automotor tipo Pick-Up marca «FORD», modelo F-100 año 1987, motor marca FORD N° GBAP-36134, semi desarmado e incompleto, chasis FORD N° KB 1 JGK-30266, Dominio VCT-265; con siguientes faltantes a simple vista: tapas cilindros completas, botadores, múltiple admisión, carburador, motor arranque, compuerta trasera, capot, paragolpes, frente rejillas completo, vaguetas laterales, luces posición, aros luces delanteras, limpiaparabrisas, tapa torpedo, paneles de puertas, radio, calefacción; equipada cuatro ruedas armadas, neumáticos mal estado, chapería y pintura regular estado. Gravámenes: Contrato Prendario M-254232 de fecha 3-9-92, favor Banco Previsión Social S.A.; \$ 10.000; Embargo Autos 35.660 «Bco. de Prev. Social S.A. c/Alber-

to Camacho c/Prendaria» \$ 39.900 de fecha 28-12-95; Embargo Preventivo Autos 15.707 «López Nora Juana c/Alberto Camacho y otro p/ Ord.» \$ 9.000 de fecha 30-5-96; Transformado Definitivo con fecha 24-8-98; Embargo Preventivo Autos 78.629 «Bco. Nac. Argentina c/Camacho Alberto y otro p/Ejec.» \$ 20.000 de fecha 9-12-96; Inhibición General en Autos N° 35.660 «Banco de Previsión Social», con fecha 12-7-95; 2°) Un tractor tipo viñatero marca «JHON DEERE», modelo 2330, año 1974, motor JHON DEERE N° 001635 de 46,05 CV, chasis N° 2377, rodado delantero 500 x 15, trasero 13,6 x 24; 3°) Un tractor marca «JHON DEERE», modelo 2420- R3R año 1973, motor JHON DEERE N° 0053260 de 66,05 CV, chasis N° 4219DJ01, rodado delantero 750 x 16, trasero 18,4 x 30; ambos en funcionamiento; 4°) Una pala niveladora marca «JHON DEERE», modelo JD 160 N° JD 1161, capacidad 2,5 mts. cúbicos, hidráulica y deslizable, carga y descarga automática, rodado 11,00 x 16, en buen estado. Gravámenes: los tres últimos bienes individualizados precedentemente, registran en forma conjunta: Contrato Prendario N°123568 a favor Banco de Previsión Social S.A. por \$ 18.000, inscripto el 8-9-92; Embargo en Autos 35.660 «Bco. de Prev. Social S.A. c/Alberto Camacho p/ Prendaria» \$ 39.900 de fecha 27-12-95. Compradores deberán depositar acto remate: 10% seña más 10% comisión Martillero, saldo precio más 1,5% Ley Fiscal, aprobada la subasta. Asimismo, deberán abonar el 21% concepto I.V.A., y en caso ser Responsable no Inscripto, se acrecentará un 10,50%. Informes: Secretaría autorizante o domicilio Martillero. Granaderos 546, Tel. 426608. San Rafael. Juan C. Sáez, secretario. Dr. Enrique Gustavo Pelayes, juez. Bto. 86027
23/27/29/9/99 (3 P.) \$ 79,80

Concursos y Quiebras

Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía Raquel Sosa, sito en Pedro Molina N° 517, 2° Piso, Ciudad, Mendoza, llama a Concurso de Precios en los autos N° 14.053, caratulados «EM-

PRESA CONSTRUCTORA VICENTE MODICA S.A. p/QUIEBRA», de acuerdo a la resolución del 8 de Marzo de 1999 que corre agregada a fs. 2694 de autos; y, a la resolución del 2 de Setiembre de 1999 que corre agregada a fs. 1800/1802 de autos. Objeto: Venta en block, formando una sola unidad, de tres fracciones de terreno obrantes en autos, individualizados como inmuebles números 3, 4 y 5 en la resolución de fs. 2599 y su modificatoria de fs. 2603 de autos. Ubicación: En calle Pública y Panamericana, Distrito Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, con una superficie total de 6 ha. 2.963,62 m2 según títulos. Inscripto al asiento N° 37713 fs. 441 Tomo 53 B de Luján de Cuyo, la primera fracción, con una superficie de 2 ha.; al asiento N° 37714 fs. 445 Tomo 53 B de Luján de Cuyo, la segunda fracción, con una superficie de 2 ha. y; al asiento N° 12696 fs. 874 del Tomo 54 C de Luján de Cuyo, la tercera fracción. Descripción: Se trata de terrenos incultos y libres de mejoras. Presentación de Ofertas: En Secretaría del Juzgado hasta el día 8 de Octubre de 1999, inclusive las que serán presentadas en sobre cerrado, no rigiendo la franquicia del Art. 61 ap. III del C.P.C. Apertura y Mejoramiento de Ofertas: Las ofertas serán abiertas por el Sr. Juez en audiencia pública, el día 13 de Octubre de 1999, a las 9.30 horas, en presencia de la Sra. Secretaria, el Sr. Síndico, oferentes y quienes concurrán. Previa constatación del cumplimiento de los recaudos exigidos se labrará el acta respectiva. En el mismo acto, se abrirá ronda de mejoramiento de ofertas, tomándose como base la mejor oferta contenida en los sobres, y a partir de ella, comenzará la ronda de mejoramiento de la misma en forma libre hasta la última oferta no superada. Oferta base: El precio base se fija en la suma de \$ 472.227 (Pesos cuatrocientos setenta y dos mil doscientos veintisiete). Condiciones de Presentación: La propuesta deberá presentarse por duplicado y contendrá el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado o en comisión, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y deberá adjuntar la constancia de la garantía de la oferta como condición para participar. La garantía de la

oferta es del 20% del monto ofertado y deberá constituirse por medio de un aval bancario. En caso de desistimiento de la oferta, en cualquier momento del proceso, el monto de esta garantía, será ingresada al concurso y el oferente perderá todo derecho sobre ella. Precio y Forma de Pago: El precio ofertado, en ningún caso podrá ser inferior a la base establecida. Se podrá formular ofertas con financiación bancaria con garantía real y mediante la suscripción de escritura traslativa de dominio y de constitución de garantía real de hipoteca simultáneas. Los gastos devengados por la suscripción de las escrituras correspondientes a honorarios notario, impuestos provinciales y nacionales son a exclusivo cargo del adquirente. Como así también la obtención de certificado catastral y planos de mensura actualizados si así correspondiere. Al momento de ser aceptada la propuesta por el Tribunal deberá integrarse el 20% del precio dentro de las 48 horas de notificado ministerio legis, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado. El saldo restante, o sea el 80%, antes de la posesión, si la oferta hubiese sido de contado. Para el caso en que la oferta fuese financiada, de acuerdo a la modalidad de pago aprobada. En todos los casos, y dentro del plazo anterior de 48 horas, deberá depositar de contado el 3% del valor total ofrecido, en concepto de honorarios al enajenador. Ocupantes: Se pone de manifiesto que en el inmueble existen, establecidos en viviendas precarias, ocupantes ilegítimos. Dicha situación se reputa conocida por el oferente, liberando de toda responsabilidad al Tribunal, a la fallida y, a la Sindicatura. Asimismo, se deja aclarado que el oferente recibirá los inmuebles, objeto de esta oferta, en el estado en que se encuentran y siendo a su exclusivo cargo instar el desalojo de dichos ocupantes, con los costos que ello pueda significar. Conocimiento: Quedarán a cargo del oferente las averiguaciones sobre el estado de los títulos, derechos, habilitaciones, etc. de los bienes que se transfieren. Ni el Tribunal, ni Sindicatura, ni la fallida, se responsabilizan por faltantes, omisiones o vicios aparentes y/u ocultos, por lo que la presentación de las ofertas implica para los

oferentes renunciar expresamente a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y vicios ocultos; como así también, implica el pleno conocimiento de la documentación y del contenido total de las actuaciones, estado de ocupación, uso y conservación de los inmuebles a realizar, renunciando a todo reclamo posterior, respecto del mismo. Todo lo que no esté expresamente previsto en el presente se regirá por las normas de la Ley 24.522 y Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Mendoza, en lo que fuera pertinente. Visitas al Inmueble: Podrá visitarse los terrenos los días domingos 19/9/99, 26/9/1999 y 3/10/1999, de 10 a 13 horas cada día. A fin de organizar la visita, comunicarse con el Sr. Síndico Contador Carlos Elías en forma personal en el domicilio de Avda. San Martín N° 1.136,1er. Piso, Dpto. 63, Ciudad de Mendoza, o al teléfono 4231817, de lunes a viernes en horario de 17 hs. a 20 hs., a quien se le podrá solicitar información. Escrituración: Una vez aprobada la adjudicación y de acuerdo a la modalidad de pago, se deberá efectuar dentro del plazo de treinta días la escrituración respectiva. Serán a cargo del comprador los gastos por honorarios de notario actuante, por impuestos provinciales y/o nacionales, tasas y contribuciones que demande la transferencia, obtención del correspondiente certificado catastral, actualización del plano de mensura y escrituración hipotecaria (de corresponder). Bto. 83256
16/17/20/21/22/23/24/27/28/29/99 (10 P.) \$ 608,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía Raquel Sosa, sito en Pedro Molina N° 517, 2° Piso, Ciudad, Mendoza, llama a Concurso de Precios en los autos N° 14.053, caratulados «**EMPRESA CONSTRUCTORA VICENTE MODICA S.A. p/QUIEBRA**», de acuerdo a la resolución del 8 de Marzo de 1999 que corre agregada a fs. 2694 de autos; y, a la resolución del 2 de Setiembre de 1999 que corre agregada a fs. 1800/1802 de autos. Objeto: Venta en block, formando una sola unidad, de tres fracciones de terreno obrantes en autos, individualizados como inmuebles números 3, 4 y 5 en la resolución

de fs. 2599 y su modificatoria de fs. 2603 de autos. Ubicación: Sobre Ruta Panamericana s/n, Distrito Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, con una superficie total de 15 ha. 2.764,33 m², según título. Inscripto al asiento N° 18441 fs. 769 Tomo 52 A de Luján de Cuyo, Mendoza. Descripción: Se trata de un terreno inculto y libre de mejoras. Presentación de Ofertas: En Secretaría del Juzgado hasta el día 8 de Octubre de 1999, inclusive las que serán presentadas en sobre cerrado, no rigiendo la franquicia del Art. 61 ap. III del C.P.C. Apertura y Mejoramiento de Ofertas: Las ofertas serán abiertas por el Sr. Juez en audiencia pública, el día 14 de Octubre de 1999, a las 9.30 horas, en presencia de la Sra. Secretaria, el Sr. Síndico, oferentes y quienes concurren. Previa constatación del cumplimiento de los recaudos exigidos se labrará el acta respectiva. En el mismo acto, se abrirá ronda de mejoramiento de ofertas, tomándose como base la mejor oferta contenida en los sobres, y a partir de ella, comenzará la ronda de mejoramiento de la misma en forma libre hasta la última oferta no superada. Oferta base: El precio base se fija en la suma de \$ 366.634,50 (Pesos trescientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y cuatro con 50/100). Condiciones de Presentación: La propuesta deberá presentarse por duplicado y contendrá el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado o en comisión, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y deberá adjuntar la constancia de la garantía de la oferta como condición para participar. La garantía de la oferta es del 20% del monto ofertado y deberá constituirse por medio de un aval bancario. En caso de desistimiento de la oferta, en cualquier momento del proceso, el monto de esta garantía, será ingresada al concurso y el oferente perderá todo derecho sobre ella. Precio y Forma de Pago: El precio ofertado, en ningún caso podrá ser inferior a la base establecida. Se podrá formular ofertas con financiación bancaria con garantía real y mediante la suscripción de escritura traslativa de dominio y de constitución de garantía real de hipoteca simultáneas. Los gastos devengados por la suscripción de las escrituras correspondientes a

honorarios notario, impuestos provinciales y nacionales son a exclusivo cargo del adquirente. Como así también la obtención de certificado catastral y planos de mensura actualizados si así correspondiere. Al momento de ser aceptada la propuesta por el Tribunal deberá integrarse el 20% del precio dentro de las 48 horas de notificado ministerio legis, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado. El saldo restante, o sea el 80%, antes de la posesión, si la oferta hubiese sido de contado. Para el caso en que la oferta fuese financiada, de acuerdo a la modalidad de pago aprobada. En todos los casos, y dentro del plazo anterior de 48 horas, deberá depositar de contado el 3% del valor total ofrecido, en concepto de honorarios al enajenador. Ocupantes: Se pone de manifiesto que en el inmueble existen, establecidos en viviendas precarias, ocupantes ilegítimos. Dicha situación se reputa conocida por el oferente, liberando de toda responsabilidad al Tribunal, a la fallida y, a la Sindicatura. Asimismo, se deja aclarado que el oferente recibirá los inmuebles, objeto de esta oferta, en el estado en que se encuentran y siendo a su exclusivo cargo instar el desalojo de dichos ocupantes, con los costos que ello pueda significar. Uno de ellos de nombre Ramón Barros, tiene la pretensión de ser titular a mérito de posesión veinteañal de aproximadamente 1.000 ha. entre las cuales están comprendidas las que aquí se venden, a esta pretensión hubo no menos de veinte oposiciones entre las que se contaron las de Sindicatura y la de la fallida por medio de su apoderado. En relación a la superficie total del inmueble, se da a conocer que la construcción de la Ruta Panamericana motivó la expropiación de aproximadamente 3 ha., dicha expropiación no se inscribió en los Registros respectivos. Conocimiento: Quedará a cargo del oferente las averiguaciones sobre el estado de los títulos, derechos, habilitaciones, etc. de los bienes que se transfieren. Ni el Tribunal, ni la Sindicatura, ni la fallida, se responsabilizan por faltantes, omisiones o vicios aparentes y/u ocultos, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes renunciar expresamente a la garantía de evicción, vicios

redhibitorios y vicios ocultos; como así también, implica el pleno conocimiento de la documentación y del contenido total de las actuaciones, estado de ocupación, uso y conservación de los inmuebles a realizar, renunciando a todo reclamo posterior, respecto del mismo. Todo lo que no esté expresamente previsto en el presente se regirá por las normas de la Ley 24.522 y Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Mendoza, en lo que fuera pertinente. Visitas al Inmueble: Podrá visitarse los terrenos los días domingos 19/9/99, 26/9/1999 y 3/10/1999, de 10 a 13 horas cada día. A fin de organizar la visita, comunicarse con el Sr. Síndico Contador Carlos Elías en forma personal en el domicilio de Avda. San Martín N° 1.136,1er. Piso, Dpto. 63, Ciudad de Mendoza, o al teléfono 4231817, de lunes a viernes en horario de 17 hs. a 20 hs., a quien se le podrá solicitar información. Escrituración: Una vez aprobada la adjudicación y de acuerdo a la modalidad de pago, se deberá efectuar dentro del plazo de treinta días la escrituración respectiva. Serán a cargo del comprador los gastos por honorarios de notario actuante, por impuestos provinciales y/o nacionales, tasas y contribuciones que demande la transferencia, obtención del correspondiente certificado catastral, actualización del plano de mensura y escrituración hipotecaria (de corresponder). Bto. 83257
16/17/20/21/22/23/24/27/28/29/99 (10 P.) \$ 608,00

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, en autos N° 24.587 caratulados «**BORIO HORACIO JUAN p/CONCURSO PREVENTIVO**», y a fs. 45/46 dispuso lo siguiente: «General Alvear, Mza., agosto 23 de 1999. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Por presentado... 2º) Declarar la apertura del concurso preventivo del señor Horacio Juan Borio, argentino, mayor de edad, casado con María Lila Faraldo, L.E. N° 7.369.619, con domicilio real en calle José Ingenieros y Chapeaurrouge y legal en 26 de Julio N° 201 ambos de esta Ciudad de General Alvear, Mendoza; el que tramitará conforme a las normas para los pequeños concursos (Cfr. Arts. 288, 289 de la Ley

24.522). 3º)... 4º) Emplazar a los acreedores del concurso hasta el día veinticinco de octubre próximo, como fecha hasta la cual los mismos presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación, concurrir al domicilio de la sindicatura, hasta el día ocho de noviembre próximo a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes efectuadas, bajo el régimen previsto por el Art. 34 de la Ley 24.522. 5º) Intimar a la sindicatura, a presentar el día diez de noviembre próximo, copia de las impugnaciones recibidas si las hubiera (Cfr. Arts. 34 y 279 de la L.C.). 6º) Designar el día siete de diciembre próximo como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual, dictándose resolución con anterioridad al veintidós de diciembre próximo (Arts. 35 y 36 de la Ley 24.522). 7º) Fijar el día veintiuno de febrero próximo, como fecha hasta la cual deberá la sindicatura presentar el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día seis de marzo próximo (Cfr. Arts. 39 y 40 Ley 24.522). 8º) Fijar el día siete de febrero próximo, como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar a la sindicatura y al Juzgado propuesta de categorización de acreedores, verificados y declarados admisibles (Art. 41 Ley 24.522). 9º) Disponer que la fecha para la resolución de categorización es el día veinte de marzo próximo (Cfr. Art. 42 Ley 24.522). 10º) Disponer la fecha hasta la cual el deudor gozará del periodo de exclusividad será hasta el día cuatro de mayo próximo (Art. 43 Ley 24.522). 11º) Determinar que el día tres de abril próximo el deudor deberá formular la propuesta que determina el Art. 43 in fine de la Ley 24.522. 12º) Fijar el día veintiséis de abril próximo, a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa dispuesta por el Art. 45 Ley 24.522. 13º) Disponer que si las fechas determinadas fueran inhábiles o por imposibilidad material del Juzgado, no se pudieran llevar a cabo lo previsto precedentemente se cumplirá

válidamente el día hábil inmediato posterior. 14º) Ordenar la publicación de la presente resolución por edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario Uno (Art. 27 Ley 24.522). 15º) Disponer la inhibición general de bienes del concursado, debiendo librarse oficio de estilo a los Registros Públicos y Archivo Judicial de la Segunda Circunscripción Judicial de San Rafael, como así también a los Registros Nacionales del Automotor y Motos Delegación General Alvear, para su toma de razón (Cfr. Art. 14 inc. 7 de la Ley 24.522). 16º) Librese oficio de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia a efectos de notificar la apertura del presente concurso, debiendo además comunicarse a los Registros pertinentes (inc. 6 Art. 14 de la Ley 24.522). 17º)... Notifíquese. Oficiése y cúmplase. Fdo. Dr. José Saponara, juez». Síndico designado: Contador Carlos Herrera, con domicilio legal en Avda. Alvear Oeste N° 293 de General Alvear (Mza.). Juan E. García, secretario. Bto. 40353
17/20/21/22/23/9/99 (5 P.)
\$ 190,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que en los autos N° 49.420 caratulados «**PRIVITERA HUGO ANTONIO p/QUIEBRA «D»**», se ha ordenado lo siguiente: «Mendoza, 17 de junio de 1999. Y vistos... Considerando... Resuelvo: I- Declarar la quiebra del Sr. Hugo Antonio Privitera, L.E. N° 8.149.511... Mendoza, 15 de setiembre de 1999. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I- Modificar las fechas dispuestas en los puntos XI al XIV de la resolución de fecha 17-6-99, en el siguiente sentido: «XI. Fijar el día diez de noviembre de 1999 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores a insinuar los créditos en el domicilio legal de Sindicatura (Art. 274 de la L.C.Q.). XII. Fijar el día veintisiete de diciembre de 1999 como fecha hasta la cual deberán presentar el Sr. Síndico el informe individual. XIII. Fijar el día nueve de marzo del 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe general. XIV. Fijar el día siete de marzo del 2000 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance

de las solicitudes formuladas por los acreedores». II- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 de la L.C.Q. Oficiése. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. José E. G. Arcanán, juez. Síndico: Ctdor. Luis Emilio Miguel Zea, con domicilio legal en calle Colón 352, 3er. piso, dpto. «B», Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y jueves de 18.00 a 21.00 hs. Gloria E. Cortez, secretaria.
21/22/23/24/27/9/99 (5 P.)
A/Cobrar

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que en los autos N° 47.518 caratulados «**GUASH ALBERTO PASCUAL p/QUIEBRA**», se ha ordenado lo siguiente: «Mendoza, 28 de julio de 1999. Y vistos... Considerando... Resuelvo: I- Declarar la quiebra del Alberto Pascual Guash, L.E. N° 6.886.905... Mendoza, 15 de setiembre de 1999. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I- Modificar las fechas dispuestas en los puntos XII al XV de la resolución de fecha 28-7-99, en el siguiente sentido: «XII. Fijar el día uno de noviembre de 1999 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores a insinuar los créditos en el domicilio legal de Sindicatura (Art. 274 de la L.C.Q.). XIII. Fijar el día quince de diciembre de 1999 como fecha hasta la cual deberán presentar el Sr. Síndico el informe individual. XIV. Fijar el día veintinueve de febrero del 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe general. XV. Fijar el día veinticuatro de febrero del 2000 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores». II- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 de la L.C.Q. Oficiése. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. José E. G. Arcanán, juez. Síndico: Ctdor. Juan Carlos Roggerone Cornejo, con domicilio legal en calle Mitre 659, 2º piso of. 12, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 18.00 a 21.00 hs. Gloria E. Cortez, secretaria.
21/22/23/24/27/9/99 (5 P.)
A/Cobrar

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que en los autos N° 20.142 caratulados «**LORENZO JOSE p/QUIEBRA**», se ha ordenado lo siguiente: «Mendoza, 29 de abril de 1999. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I- Declarar la quiebra del José Lorenzo, C.I. P.F. N° 4.671.251... Mendoza, 15 de setiembre de 1999. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I- Modificar las fechas dispuestas en los puntos XIII al XVI de la resolución de fecha 29-4-99, en el siguiente sentido: «XIII. Fijar el día ocho de noviembre de 1999 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores a insinuar los créditos en el domicilio legal de Sindicatura (Art. 274 de la L.C.Q.). XIV. Fijar el día veintidós de diciembre de 1999 como fecha hasta la cual deberán presentar el Sr. Síndico el informe individual. XV. Fijar el día tres de marzo del 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe general. XVI. Fijar el día veintinueve de febrero del 2000 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores». II- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 de la L.C.Q. Oficiése. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. José E. G. Arcanán, juez. Síndico: Ctdor. Juan Carlos Roggerone Cornejo, con domicilio legal en calle Mitre 659, 2º piso of. 12, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 18.00 a 21.00 hs. Gloria E. Cortez, secretaria.
21/22/23/24/27/9/99 (5 P.)
A/Cobrar

Juzgado Segundo de Procesos Concursales y Registros de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza a cargo del Sr. Juez: Dr. José E. G. Arcanán. Hace saber que a fs. 119 de los autos número 49.774 caratulados: «**BO-DEGAS Y VIÑEDOS L. CABRINI S.R.L. p/CONC. PREV.**» Resolvió: «Mendoza, 26 de Agosto de 1999. Y Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la apertura del Concurso preventivo de Bodegas y Viñedos L. Cabrini S.R.L., 2º)..., 3º) Fijar el día veinte de octubre de 1999 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar

las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. 4º) Fijar el día cuatro de noviembre de 1999 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. 5º) Fijar el día tres de diciembre de 1999 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los Informes individuales (Art. 35 de la L.C.). 6º) Fijar el día nueve de febrero del 2000 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. (Art. 36 de la L.C.). 7º) Fijar el día diecisiete de febrero del 2.000 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (Art. 39 de la L.C.). 8º) Fijar el día tres de marzo del 2.000 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (Art. 40 de la L.C.). 9º) Fijase el día veintidós de febrero del 2.000 como fecha hasta la cual el deudor presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (Art. 41 de la L.C.). 10º) Fijase el día veinte de marzo del 2000 como fecha en la cual resolverá el Tribunal sobre las categorías de acreedores (Art. 42 de la L.C.). 11º) Fijase el día veinticuatro de mayo del 2.000 como fecha en la cual vence el período de exclusividad. 12º) Fijase el día dieciséis de mayo del 2.000 a las diez horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa. 13º) Ordenar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del deudor. Oficiase. 14º) Ordenar que una vez aceptado el cargo por el Síndico, se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 L.C. 15º) Disponer se anote la apertura de este concurso en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza y Suprema Corte. Oficiase. Gírense las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del Art. 26 L.C. Oficiase. 16º) Oficiase a los fines del Art. 21

L.C. 17º) Intimar a la concursada para que dentro de los tres días de la notificación ficta de la presente resolución, deposite la suma de Pesos ciento ochenta (\$ 180), para abonar los gastos de correspondencia (Art. 14 inc. 8 L.C.). 18º) Deberán los Socios Gerentes a presentar en el término de tres días los libros que lleve referido a su situación económica en el Tribunal (Art. 14 inc. 5). 19º) Oficiase a las reparticiones pertinentes a fin de hacer saber que deberán permitir la salida al exterior de los socios gerente cuando sea por un plazo menor de cuarenta días, sin necesidad de autorización judicial, en virtud de lo dispuesto por el Art. 25 de la L.C. Cópiese. Regístrese. Dr. José E. G. Arcanán, Juez. Síndico: Enrique Alejandro Sánchez, Domicilio: 9 de Julio N° 648, Ciudad de Mendoza. Horario de atención: Martes, Jueves y Viernes de 17 hs. a 21 hs. Gloria E. Cortez, secretaria. Bto. 83372 21/22/23/24/27/9/99 (5 P.) \$ 152,00

Borquez José Rubén, hace saber que en autos N° 30.361 caratulados «**BORQUEZ JOSE RUBEN p/QUIEBRA (d)**» originarios del 1er. Juzgado de Procesos Concursales y Registro de esta 1ª Circunscripción Judicial a fecha 10 de setiembre de 1999 se dictó la siguiente resolución... Vistos... Y considerando... Resuelvo: 1º) Disponer la conversión de la presente causa en concurso preventivo y en consecuencia declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. José Rubén Borquez, D.N.I. 14.817.767, el que tramitará por las reglas establecidas para los pequeños concursos (Art. 288 L.C. y Q.) y por las reglas establecidas por el Art. 68 y ctes. LCQ. en relación al concurso de su garantizado Distribuidora M.D.J. autos N° 30.359, dando por concluido el trámite de la quiebra declarada a fs. 26/28. Por Mesa de Entradas recaratúlese. 2º) Mantener en sus funciones al síndico designado en autos a fs. 29, Contador Angel Hugo Hernández, ratificando las actuaciones que hubiere cumplido, las que son válidas a los fines del presente concurso. 3º)... 4º)... 5º)... 6º)... 7º)... 8º) Fijar el día dos de marzo de 2000, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verifi-

cación y los títulos pertinentes al síndico. 9º)... 10º)... 11º)... 12º)... 13º)... 14º) Fijar el día veintidós de setiembre de 2000 como fecha en que vence el periodo de exclusividad previsto por la norma del Art. 43 L.C. 15º) Fijar el día quince de setiembre de 2000 a las nueve y treinta horas, como fecha en que se llevará a cabo la junta informativa que norma el Art. 45 inc. c de la L.C. 16º)... 17º)... 18º)... 19º)... 20º) Cópiese. Regístrese y Notifíquese según lo establece el Art. 26 L.C.Q. Firmado: Dr. Jorge E. G. Arcanán, juez subrogante. Síndico designado: Angel Hugo Hernández, con domicilio en calle Güemes 61, P.B. dpto. «B». Día y hora de atención: martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas. Bto. 83452 22/23/24/27/28/9/99 (5 P.) \$ 95,00

Bto. 83452

22/23/24/27/28/9/99 (5 P.) \$ 95,00

Segui de Borquez Graciela Beatriz, hace saber que en autos N° 30.359 caratulados «**SEGUI DE BORQUEZ GRACIELA BEATRIZ p/QUIEBRA (d)**» originarios del 1er. Juzgado de Procesos Concursales y Registro de esta 1ª Circunscripción Judicial a fecha 10 de setiembre de 1999 se dictó la siguiente resolución... Vistos... Y considerando... Resuelvo: 1º) Disponer la conversión de la presente causa en concurso preventivo y en consecuencia declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Graciela Beatriz Segui de Borquez, D.N.I. 16.277.987, el que tramitará por las reglas establecidas para los pequeños concursos (Art. 288 L.C. y Q.). No hacer lugar al pedido de que la presente conversión tramite por la regla de los Arts. 68 y ctes. Por Mesa de Entradas recaratúlese. 2º) Mantener en sus funciones al síndico designado en autos a fs. 29, Contador Angel Hugo Hernández, ratificando las actuaciones que hubiere cumplido, las que son válidas a los fines del presente concurso. 3º)... 4º)... 5º)... 6º)... 7º)... 8º) Fijar el día nueve de marzo de 2000, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 9º)... 10º)... 11º)... 12º)... 13º)... 14º) Fijar el día veintinueve de setiembre de 2000 como fecha en que vence el periodo de exclusividad previsto por la norma del Art. 43 L.C. 15º) Fijar el día veintidós de se-

tiembre de 2000 a las nueve y treinta horas, como fecha en que se llevará a cabo la junta informativa que norma el Art. 45 inc. c de la L.C. 16º)... 17º)... 18º)... 19º)... Cópiese. Regístrese y Notifíquese según lo establece el Art. 26 L.C.Q. Firmado: Dr. Jorge E. G. Arcanán, juez subrogante. Síndico designado: Angel Hugo Hernández, con domicilio en calle Güemes 61, P.B. dpto. «B». Día y hora de atención: martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas.

Bto. 83451

22/23/24/27/28/9/99 (5 P.) \$ 90,25

Distribuidora M.D.J. S.R.L., hace saber que en autos N° 30.357 caratulados «**DISTRIBUIDORA M.D.J. S.R.L. p/QUIEBRA (d)**» originarios del 1er. Juzgado de Procesos Concursales y Registro de esta 1ª Circunscripción Judicial a fecha 10 de setiembre de 1999 se dictó la siguiente resolución... Vistos... Y considerando... Resuelvo: 1º) Disponer la conversión de la presente causa en concurso preventivo y en consecuencia declarar la apertura del concurso preventivo de Distribuidora M.D.J. S.R.L., el que tramitará por las reglas establecidas para los pequeños concursos (Art. 288 L.C. y Q.) y por las reglas establecidas por el Art. 68 y ctes. LCQ. sólo en relación al concurso del Sr. José Rubén Borquez, autos N° 30.361, dando por concluido el trámite de la quiebra declarada a fs. 45/47. Por Mesa de Entradas recaratúlese. 2º) Mantener en sus funciones al síndico designado en autos a fs. 48, Contador Angel Hugo Hernández, ratificando las actuaciones que hubiere cumplido, las que son válidas a los fines del presente concurso. 3º)... 4º)... 5º)... 6º)... 7º)... 8º) Fijar el día veintitrés de febrero de 2000, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 9º)... 10º)... 11º)... 12º)... 13º)... 14º) Fijar el día ocho de setiembre de 2000 a las nueve y treinta horas como fecha en que se llevará a cabo la junta informativa que norma el Art. 45 inc. c de la L.C. 15º)... 16º)... 17º)... 18º)... 19º)... 20º)... Cópiese. Regístrese y Notifíquese según lo establece el Art. 26 L.C.Q. Firmado: Dr. Jorge E. G. Arcanán, juez subrogante. Síndico designado: Angel Hugo Hernández, con domicilio en calle

Güemes 61, P.B. dpto. «B». Día y hora de atención: martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas.

Bto. 83450

22/23/24/27/28/9/99 (5 P.) \$ 90,25

(*)

A fs. 13/15 de los autos N° 49882 caratulados «**DISCEPOLO MIGUEL ALFONSO p/CONC. PREV.**», el Sr. Juez del 2° Juzgado de Procesos Concursales, Sec. N° 2 proveyó: «//doza, 30 de agosto de 1999. Autos y vistos... Resultando... Considerando... Resuelvo: I- Declarar la apertura del concurso preventivo de Miguel Alfonso Discépolo, L.E. N° 8.158.274. II-... III- Fijar el día veintidós de octubre de 1999 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. IV- Pudiendo el deudor, y los acreedores concurrir al domicilio de sindicatura hasta el ocho de noviembre de 1999 a efectos de revisar las presentaciones y presentar observaciones. V- Fijar el día siete de diciembre de 1999 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual. VI-... VII-... VIII-... IX-... X-... XI- Fijar el día 31 de mayo de 2000 como fecha hasta la cual el concursado gozará del periodo de exclusividad. XII-... XIII-... XIV-... XV-... XVI-... XVII-... XVIII-... IX-... XI-... Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. José E. G. Arcanán, juez. Síndico: Eliana Navarro. Domicilio: San Lorenzo 712, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y viernes 17.30 a 20.30 hs. Bto. 83482

23/24/27/28/29/9/99 (5 P.) \$ 57,00

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que en los autos N° 49.976 caratulados «**POGGIO EDGARDO CESAR p/QUIEBRA**», se ha ordenado lo siguiente: «Mendoza, 8 de setiembre de 1999. Y vistos... Considerando... Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Edgardo César Poggio, L.E. N° 8.144.499... IX- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C. Oficiése... XI- Fijar el día uno de noviembre de 1999 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el síndico las solicitudes de

verificación. XII- Fijar el día quince de diciembre de 1999 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico el informe individual. XIII- Fijar el día veinticinco de febrero del 2000 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el informe general. XIV- Fijar el día diecisiete de febrero del 2000 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. Cópiese. Regístrese. Oficiése. Fdo. Dr. José E. G. Arcanán, juez. Síndico: Ctdor. Gerardo Luis Ontivero, con domicilio legal en calle San Martín 1.052, 2° piso, Of. 12, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes y jueves de 16.30 a 20.30 hs. Gloria E. Cortez. 23/24/27/28/29/9/99 (5 P.) A/Cobrar

(*)

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nro. 35 a cargo de la Dra. Laura Gallego Errecart (Secretaria interina), sito en Talcahuano 550, Piso 7mo. Capital Federal, hace saber por el término de cinco días la apertura del Concurso Preventivo de **ETAM S.A.I.C.**, en el que se ha sido designado Síndico Albelabecasis y Prieto, con domicilio en Yatay 749- Piso 3ro. «J», Capital Federal. Se fija hasta el día 29 de noviembre de 1999 el plazo para que los acreedores formulen ante la sindicatura el pedido de verificación de sus créditos y hasta el día 14 de diciembre de 1999 para efectuar las observaciones pertinentes. El informe individual (Art. 35 L.C. y Q.) será presentado por la sindicatura el 11 de febrero de 2000 y el informe general (Art. 39 L.C. y Q.) el día 24 de marzo de 2000. La audiencia informativa ha sido fijada para el día 5 de julio de 2000 a las 11.00 hs. en la sala de audiencia del Tribunal. Buenos Aires, 16 de setiembre de 1999. Bto. 83481

23/24/27/28/29/9/99 (5 P.) \$ 57,00

(*)

Primera Circunscripción Judicial. Primer Juzgado Civil Comercial y Minas, Mendoza 20 de Setiembre de 1999. Autos N° 21.683 caratulados: «**LAHUN OSCAR OSVALDO p/QUIEBRA**». Hágase conocer a los acreedores el pro-

yecto de Distribución Final acompañado a fs. 335 y vta. por el término de dos días mediante publicación edictal en el Boletín Oficial (Art. 218 L.C.). Firmado: Lucía R. Sosa, secretaria.

Bto. 83483

23/24/9/99 (2 P.) \$ 7,60

Títulos Supletorios

Juez del 1° Civil, autos N° 149.049 caratulados «**MORALES MARIO ALEJO p/TIT. SUPLETORIO**», notifica a terceros interesados, el inicio de demanda por título supletorio sobre inmueble sito en calle Vertiz 425 de Godoy Cruz, Mendoza, constante de una superficie de 277,02 m2 según mensura y 278,85 m2 según título, Padrón Rentas N° 07602105, Municipal N° 11439, Nomenclatura catastral N° 05-01-16-0028-000004, Registro Propiedad Raíz al N° 6575 fs. 105 Tomo 52-C de Godoy Cruz a nombre de Elvira María Pastrán de Hidalgo. Liliana Gaitán, secretaria. Bto. 73109

20/26/31/8 y 7/14/17/21/23/27/30/9/99 (10 P.) \$ 47,50

Juez Civil Rivadavia Expte. 12952 «**RUBIALES PEDRO NAZARENO POR TITULO SUPLETORIO**» cita a Roque García Rubiales y/o sus sucesores, de ignorado domicilio y a todos los que se consideren con derecho sobre dos inmuebles rurales contiguos que se pretende título supletorio, ubicados en calle Colonia s/n, Reducción, Rivadavia Mza., constante de una superficie acumulada según mensura de 3 ha. 2.530 m2 y según título con superficie de Tít. I= 1 ha. 1.793 m2 y Tít. II= 1 ha. 6.021 m2, e inscriptos en el Registro de la Propiedad Raíz bajo los siguientes números: Tít. I - 3ª insc. N° 714, Fs. 160 T° 5 Dpto. de Rvia. y Tít. II - marginal 3º insc. N° 714, fs. 164, T° 5 de Rivadavia; emplazamiento para estar a derecho dentro del término de diez días (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Claudia A. Ambrosini, prosecretaria.

Bto. 74835

27/31/8 - 8/15/21/23/29/9 y 1/6/8/10/99 (10 P.) \$ 85,50

Juez Décimo Civil, Expte. N° 30.079 caratulados «**GUEVARA PABLO RAUL p/PRES. ADQUI-**

SITIVA», hace saber a las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en camino a Papagallos s/n, La Favorita, 5ª Sección, Ciudad, Mendoza, que el Juzgado con fecha 1-7-98 dictaminó lo siguiente: De la demanda interpuesta, traslado a los titulares registrales por el plazo de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 C.P.C.). Fdo. Dra. Graciela Mastrascusa, juez». Secretaria: Carla Zanichelli.

Bto. 83158

15/20/23/27/30/9 y 4/8/14/20/25/10/99 (10 P.) \$ 47,50

Juez 16° Juzgado Civil, notifica a quienes se consideren con derechos con el inmueble de 1 ha. 820,14 m2, según plano mensura inscripto Dir. Catastro 8883-L-89, Ley 14159, ubicado al oeste de intersección calles Lago Hermoso y Chacras de Coria, Distrito Sarmiento, Godoy Cruz, Mendoza, conforme lo ordenado a fs. 31 de autos N° 77.640 caratulados «**TEJADA ROSA c/CERROS DE LA PUNTILLA S.A. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**», sobre el que la actora reclama título supletorio por prescripción adquisitiva. Ricardo Mirabile, juez.

Bto. 83153

15/20/23/27/30/9 y 5/12/15/20/25/10/99 (10 P.) \$ 47,50

Juez Octavo Juzgado Civil, Mendoza, autos 78.188 «**SANTANDER VICTORIA NELIDA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**» notifica a terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 25 de Mayo N° 3550, lote 11, manzana D (antes calle Victorio Gagliardi 3550, Barrio Gendarmería), Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. Superficie según mensura 113,39 m2, inscripto en Registro de la Propiedad al N° 6250, fs. 315 Tomo 76 E de Guaymallén, el decreto de fs. 45 «Mendoza, 1 de junio de 1999... De la demanda interpuesta traslado a ... y a quien figure como titular registral, por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del este juzgado y bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74,

75 y 210, 212, 214 y conc. del C.P.C.)... Notifíquese. Fdo. Dra. M. Luisa A. Boaknin de Zogbi, juez». Y el decreto de fs. 47 vta.: «Mendoza, 5 de julio de 1999. Téngase por ampliada la demanda respecto de la prueba testimonial ofrecida y notifíquese juntamente con el traslado de demanda. Fdo. Dra. M. Astrid Boaknin de Zogbi, juez. Santiago M. Cessetti, secretario.

Bto. 83168

15/17/21/23/27/9 y

1/4/8/20/25/10/99 (5 P.) \$ 95,00



Notificaciones

Juez del Séptimo Juzgado de Paz, Secretaría N° 13, autos N° 114.915 «BANCO FRANCES S.A. c/SCUDELETTI, JUAN p/EJ. ACEL. (CAMB.)», notifica y hace saber a Juan Scudeletti, de ignorado domicilio, la resolución de fs. 38: «Mendoza, 26 de mayo de 1999. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos en consecuencia declarar que el demandado Juan Ernesto Scudeletti con D.N.I. N° 14.311.565, resulta persona de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de ley, bajo la responsabilidad de la parte actora la presente resolución y la de fs. 25. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo. Dr. César Ricardo Gloss, juez». A fs. 25 el Tribunal resolvió: «Mendoza, 7 de diciembre de 1998. I-... II- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de Pesos setecientos sesenta y seis con 28/100 (\$ 766,28) que le reclama el actor con más la suma de Pesos trescientos veintiuno con 72/100 (\$ 321,72) de igual moneda, que se fija provisoriamente para responder a intereses Ley 3939 y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de Pesos un mil ochenta y ocho (\$ 1.088,00), fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. III- Cítase para defensa al demandado por el término

no de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminásele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). IV-... V-... Cópiese. Repóngase. Notifíquese. Oficiése. Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros, juez. César R. Gloss, juez.

Bto. 83124

15/20/23/9/99 (3 P.) \$ 45,60

Juez 14° Civil notifica a Hilda Vargas Sosa de ignorado domicilio, en autos N° 125.479 «IRAZABAL OCTAVIO c/VARGAS SOSA HILDA p/DIV. CONT.», resolución de fs. 64 vta. dice: «Mendoza, agosto 5 de 1999. De la demanda, traslado a la contraria por veinte días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 302 y ccs. C.P.C.)... Firmado: Dr. Horacio C. Gianella». Firmado: Secretaria Dra. Laura Aranda.

15/20/23/9/99 (3 P.) A/Cobrar

Juez Décimo Civil, Expte. 24.289 caratulados «CARRICONDO ROLANDO EMILIO c/JOSE FEDERICO GALLARDO p/D. y P.», notifica a Alicia Martínez, demandada, de ignorado domicilio, que a fs. 157/162 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 9 de setiembre de 1998. Y vistos... Resulta... Y Considerando... Resuelvo: I- Hacer lugar parcialmente a la demanda interpuesta por Rolando Emilio Carricondo contra José Federico Gallardo, Emilia Bueno de Gallardo y Alicia Martínez, y en consecuencia condenar a estos últimos a pagar en forma indistinta al primero la suma de Trece mil ciento diecisiete pesos con noventa y tres centavos (\$ 13.117,93) con más los intereses legales desde la fecha indicada en cada uno de los fundamentos de la presente resolución y hasta la fecha del efectivo pago. II- Imponer las costas a los demandados vencidos en lo que prospera la demanda y a la actora, según lo expuesto en los fundamentos de la resolución, por la parte en que no prospera el rubro correspondiente a gastos por reparaciones del automotor. III- Regular los honorarios de los Dres. José Enrique Batista, Luis Ramón Avecilla, José Luis Victoria y Emilio E.

Montenegro, en las sumas de Setecientos ochenta y siete pesos con seis centavos (\$ 787,06), Novecientos dieciocho pesos con veintitrés centavos (\$ 918,23), Ciento ochenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos (\$ 183,65) y Setecientos treinta y cuatro pesos con sesenta centavos (\$ 734,60), respectivamente y sin perjuicio de las regulaciones complementarias que correspondan (Arts. 2, 3, 4, 13 y 31 L.A.). IV- Regular los honorarios de los Dres. José Luis Victoria y Emilio E. Montenegro, José Enrique Batista y Luis Ramón Avecilla, por la parte en que la demanda no progresa, en las sumas de Cincuenta y nueve pesos con cuatro centavos (\$ 59,04), Doscientos treinta y seis pesos con diecisiete centavos (\$ 236,17), Ciento veintitrés pesos con noventa y nueve centavos (123,99) y Ciento cuarenta y un pesos con setenta centavos (\$ 141,70) respectivamente (Arts. 2, 3, 4, 13 y 31 L.A.). V- Regular los honorarios de los peritos Alberto Castillo y Julia Zulema Borobio en las sumas de Seiscientos pesos (\$ 600) y Trescientos pesos (\$ 300) respectivamente. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Graciela Mastrascusa, juez. Carla Zanichelli, secretaria.

Bto. 83083

15/20/23/9/99 (3 P.) \$ 65,55

Juez del Quinto Juzgado de Paz, Secretaría N° 10 autos N° 99.718 «BANCO FRANCES S.A. c/MARCHESINI, EDGARDO DANIEL Y OTS. p/EJECUCION ACCELERADA (CAMBIARIA)» notifica y hace saber a Edgardo Daniel Marchesini y Mabel Liliana Leggio de ignorados domicilios, la resolución de fs. 48: «Mendoza, 13 de abril de 1999. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Declarar que los demandados Edgardo Daniel Marchesini y Mabel Liliana Leggio, son de domicilio ignorado. II- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres días, el automandamiento de fs. 28 y bajo la responsabilidad de la parte actora. III- Tómese nota por Secretaría en el libro respectivo. IV- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos dése vista al Sr. Defensor de Pobres y Au-

sentés en turno. Not. Reg. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posada, Juez». A fs. 28 el Tribunal resolvió: «Mendoza, 28 de Septiembre de 1998. Autos y vistos... Resuelvo: Por presentado, parte y domiciliado. I- Líbrese mandamiento contra Edgardo Daniel Marchesini y Mabel Liliana Leggio. II- Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de Pesos dos mil seiscientos cincuenta y siete con 22/100 (\$ 2.657,22), que le reclama el actor con más la de Pesos un mil trescientos (\$ 1.300), de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses legales y costas del juicio. En defecto pago, trábese embargo sobre los bienes muebles propiedad de los demandados, susceptibles de tal medida y que se encuentren en su domicilio hasta cubrir la suma total de Pesos tres mil novecientos sesenta (\$ 3.960), fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente la persona autorizada. III- Cítase a los demandados para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de la ley y conminásele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cóp. Rep. Not. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posada, Juez». Rosa Farías, secretaria.

Bto. 83125

15/20/23/9/99 (3 P.) \$ 62,70

Juez del Quinto Juzgado de Paz, Sec. 9, autos N° 102.039 «BANCO FRANCES S.A. c/ATLAGIC PHILIMON LUZ MARINA p/D. Y P.» notifica y hace saber a Luz Marina Atlagic Philimon de ignorado domicilio, la resolución de fs. 40 «Mendoza, 25 de junio de 1999. Autos y vistos y considerando... Resuelvo: 1) Declarar que el demandado Luz Marina Atlagic Philimon es de domicilio ignorado. II- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres días, la citación a estar a derecho de fs. 26 en los presentes obrados y bajo responsabilidad de la parte actora. III- Tómase nota por Secretaría en el libro respectivo. IV- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que

sean los edictos dése vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Not. Reg. Fdo: Dra. Lina Pasero de Posada, Juez». A fs. 26 el Tribunal resolvió: «Mendoza, 12 de febrero de 1999... De la demanda interpuesta córrasele traslado a la contraria por el término de diez días con citación y emplazamiento, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210 y 212 del C.P.C.) notifíquese. Fdo.: Dra. Lina Pasero de Posada, Juez». Marta I. Herro de Bustos, secretaria. Bto. 83126
15/20/23/9/99 (3 P.) \$ 42,75

El Séptimo Jdo. de Paz, Secretaría 13 de la 1ra. Circ. Jud. de Mza. en los autos caratulados «BANCO CREDICOOP COOP. Ltda. CON ZAYA RUBEN NICOLAS por EJEC. CAMBIARIA» Expte. 115.477 se ha dictado el siguiente resolutive: «Mza, 17 de febrero de 1999... Resuelvo: ... Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de dólares estadounidenses cuatro mil trescientos cincuenta que le reclama el actor con más la suma de pesos dos mil ochocientos veintidós que se fija provisoriamente para intereses punitivos y compensatorios pactados, y costas del juicio e intereses Ley 3939. En defecto de pago trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de pesos siete mil ciento setenta y dos fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. III. Cítase para defensa del demandado por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del CPC)...». Firmado Dr. César R. Gloss». Mendoza 17 de marzo de 1999. Resuelvo: I. Admitir el recurso de reposición planteado a fs. 14/15 y en consecuencia modificarse el p.II del auto de mandamiento de fs. 10 de la siguiente manera «Autos y Vistos:... Resuelvo: I... II. Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de dólares estadounidenses cuatro mil trescientos cincuenta, que le

reclama el actor, con más la suma de dólares estadounidenses dos mil ochocientos veintidós, que se fija provisoriamente para intereses punitivos y compensatorios pactados y costas del juicio e intereses Ley 3939. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de dólares estadounidenses siete mil ciento setenta y dos, fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Notifíquese juntamente con la resolución de fs. 10. Firmado Dr. César R. Gloss-Juez- «Mendoza, 31 de agosto de 1999... Resuelvo: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que el demandado Rubén Nicolás Zaya con DNI 7.856.825 resulta ser persona de ignorado domicilio. II. Notificar mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de ley, bajo responsabilidad de la parte actora la presente resolución y la de fs. 10 y 17. III. Fecho dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Firmado Dr. César Ricardo Gloss-Juez. Patricia Dolores Fox, secretaria.

Bto. 83132
15/20/23/9/99 (3 P.) \$ 76,95

Juez del Tercer Juzgado de Paz, Secretaría N° 6, en autos N° 175.034, caratulados: «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. C/LUNA CARLOS R. y OTS. p/EJ. CAMB.» Notificar a: JUAN FAUSTINO HERRERA, L.E. 8.028.106, de ignorado domicilio, las resoluciones dictadas a fs.18 y 81 de autos, las que copiadas en fecha y parte pertinente dicen: «Mendoza, 31 de agosto de 1.998.- Autos y Vistos: Resuelvo: téngase por cumplido el previo de fs. 14.- I.- Ordenar se requiera de pago al demandado Carlos Roberto Luna y Juan Faustino Herrera, por el cobro de la suma de U\$S 2.147,22 y \$ 30, que le reclama el actor, con más la suma \$ 1.088,61 que se fija provisoriamente para responder a intereses de la tasa activa que aplica el Banco de la Nación Argentina y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo bienes muebles susceptibles de tal medida, de propiedad de los demandados que se encuentren en sus domicilios y hasta cubrir la

suma de \$ 3.265,83 para responder a capital, intereses legales y costas. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas.- 2. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminaseles por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Jdo. (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Se hace saber que la actora reclama intereses convenidos e IVA. Cópiese. Notifíquese.- Fdo. Dra. Elda Scalvini. Juez.- A fs. 21, el Tribunal proveyó: «Mendoza, octubre 9 de 1.998. Advirtiéndole el Tribunal que por un error involuntario se ha omitido incluir en el auto mandamiento al demandado Carlos Santiago Luna, por lo tanto y haciendo uso de las facultades conferidas por el Art. 46 C.P.C., incluir en el auto mandamiento de fs. 18 al demandado Carlos Santiago Luna. Notifíquese según corresponda. Fdo. Elda Scalvini- Juez.- A fs.81 el Juzgado proveyó: «Mendoza 9 de agosto de 1.999 Autos y Vistos: Resuelvo: 1) Declarar que el demandado Juan Faustino Herrera es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos la presente resolución que se publicará en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes» por el plazo de ley y bajo la responsabilidad de la parte actora, junto con el auto de fs.18 de autos, durante tres veces con dos días de intervalo. 3) Dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Elda Scalvini. Juez.

Bto. 83115
15/20/23/9/99 (3 Pub.) \$ 71,25

Juez Segundo Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 3, en autos N° 153.803 «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/MARTINEZ VIVIANA ISABEL y OTS. p/EJECUCION ACELERADA», notifica a Viviana Isabel Martínez (DNI. N° 14.953.773) y Víctor Hugo Consina (DNI. N° 14.528.783) ambos de ignorado domicilio, las resoluciones dictadas a fs. 29 y 18 de autos, las que copiadas en fecha y parte pertinente dicen: «Mendoza, 28 de julio de 1999. Autos, Vistos y Considerando: ...Resuelvo: aprobar la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado Viviana Isabel Martínez

y Víctor Hugo Consina, se le notificará el Auto de Mandamiento obrante a fs. 18, por edictos a publicarse por tres días, con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, bajo responsabilidad de la actora.- Regístrese y Notifíquese.-Fdo. Dra. Susana Miri de Heras-Juez». «Mendoza, 8 de febrero de 1999. Autos y Vistos: ...Resuelvo: I.- Por presentada, parte y domiciliada a mérito del poder acompañado. II.- Ordenar se requiera de pago a Viviana Isabel Martínez y Víctor Hugo Consina demandado por el cobro de la suma de pesos quinientos ochenta y siete con 56/100 (\$ 587,56), con más la de pesos cuatrocientos cuarenta y cuatro con 44/100 (\$ 444,44), de igual moneda que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio, más I.V.A. -En defecto de pago trábese embargo por intermedio del Oficial de Justicia sobre bienes de propiedad de la demandada susceptibles de tal medida, a tal efecto facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario, hasta cubrir la suma de pesos mil treinta y dos (\$ 1.032,00) fijada para responder a capital y costas.-Cítase a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21,74, y 75 del C.P.C.). Cópiese, repóngase, notifíquese.- Fdo. Dra. Susana Miri de Heras - Juez».

Bto. 83117
15/20/23/9/99 (3 Pub.) \$ 48,45

Juez Octavo Juzgado de Paz, Secretaría Décimo Quinta, en autos N° 86.305: «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ SAEZ JORGE EDUARDO p/EJ. CAMB.» Notificar a: JORGE EDUARDO SAEZ D.N.I. 7.997.381, de ignorado domicilio, la resolución dictada a fs.12 y 25 de autos, la que copiada en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, diciembre 2 de 1.998. Autos y Vistos: Resuelvo: I.- Por presentado, parte y domiciliado a mérito de la copia de poder acompañada.- II.- Ordenar se requiera de pago al/ los demandados Jorge E. Sáez, por el cobro de la suma de pesos dos mil doscientos sesenta, que le reclama el actor, con más la de \$ 1.800 de igual moneda, que se fija provisoriamente para cos-

tas del juicio e intereses pactados e IVA. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del/los demandado/s, susceptibles de tal medida y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma total de \$ 4.060, fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal efecto autorizase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Téngase presente la persona autorizada. III- Cítase al/ los demandados para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cópiese, repóngase Notifíquese. Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros - Juez. A fs.25 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 11 de agosto de 1.999. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos.- II.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado, Sr. Sáez Jorge Eduardo. III.- Ordenar se notifique al demandado, Sr. Sáez Jorge Eduardo, el traslado de la demanda de fs.12 por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario Uno por el término de tres días con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora.- IV.- Efectuada las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros. Juez. Bto. 83118
15/20/23/9/99 (3 Pub.) \$ 62,70

Juez del Quinto Juzgado de Paz Sec. 9, autos N° 102.033 «BANCO FRANCES S.A. c/ VAZQUEZ DE CORTEZ, MIRIAM DEL VALLE p/ D.Y P.» notifica y hace saber a Miriam del Valle Vázquez de Cortez, de ignorado domicilio, la resolución de fs. 36: «Mendoza, 14 de mayo de 1999.- Autos. Vistos y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar que la demandada Miriam del Valle Vázquez de Cortez es de domicilio ignorado.- II. Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres días, el decreto de citación a estar a derecho de fs. 26 y bajo responsabilidad de la parte actora.- III. Tómate nota por Secretaría en el

libro respectivo.-IV.- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos dése vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.-Not. Reg. Fdo: Dra. Lina Pasero de Posada Juez. A fs. 26 el Tribunal resolvió: «Mendoza, 12 de febrero de 1999... De la demanda interpuesta córrase traslado a la contraria por el término de diez días con citación y emplazamiento, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210 y 212 del C.P.C.) notifíquese. Fdo: Dra. Lina Pasero de Posada. Juez. Marta I. Herrera de Bustos, secretaria. Bto. 83121
15/20/23/9/99 (3 Pub.) \$ 39,90

Juez del Octavo Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 15 autos N° 86.573 «BANCO FRANCES S.A. c/CONTI ROMUALDA p/ EJ. ACEL. (CAMBIARIA)», notifica y hace saber a la Sra.ROMUALDA CONTI de ignorado domicilio, la resolución de fs.36: «Mendoza, 10 de mayo de 1.999. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II)- Declarar como de ignorado domicilio a la demandada Sra. Romualda Conti. III) Ordenar se notifique a la demandada Sra. Romualda Conti el traslado de la demanda de fs. 25 por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario Uno, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora. IV) Efectuada las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. Notifíquese. Fdo: Dra. Stella Maris Ontiveros. Juez». El auto de fs. 25: «Mendoza, 4 de febrero de 1.999.- Vistos y Considerando:... Resuelvo: I)... II) Ordenar se requiera de pago a la demandada por el cobro de la suma de dólares estadounidenses un mil novecientos treinta y ocho con 16/100 que le reclama el actor, con más la de U\$S 780 de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas del juicio e intereses legales. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes propiedad de la demandada susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma total de U\$S 2.715 fijada provisoriamente para responder

capital y costas... Cítase para su defensa en juicio por el término de seis días, y conmínaseles por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y cc. del C.P.C.). Fdo: Dra Stella Maris Ontiveros Juez. Oscar Raúl Rubio, secretario. Bto. 83120
15/20/23/9/99 (3 Pub.) \$ 51,30

Juez del Séptimo Juzgado de Paz, Secretaría N° 14, autos N° 114.760, «BANCO FRANCES S.A. c/MORETTI JUAN p/ D. y P. (COBRO DE PESOS)» notifica y hace saber a Juan Moretti de ignorado domicilio, la resolución de fs. 39: «Mendoza, 25 de marzo de 1.999.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.- Aprobar en cuanto derecho corresponda, la información sumaria rendida en autos.- II.- Declarar como de ignorado domicilio al Sr. Juan Moretti. III.- Ordenar se notifique al demandado, Sres. el traslado de la demanda de fs. 27, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario Los Andes, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora IV.- Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo. Dr. César Ricardo Gloss, Juez»- A fs. 27 el Tribunal resolvió: «Mendoza, 19 de octubre de 1998. Tener al Dr. Raúl Alberto Correas, por presentado por el Banco Frances S.A. conforme lo acredita con la copia de poder debidamente certificado que acompaña. Por constituido el domicilio legal. Agréguese en autos las boletas de aportes, Tasa de Justicia y Derecho fijo acompañada. De la demanda incoada, dése traslado a la parte demandada con citación y emplazamiento de diez días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21; 74; 75 y 212 del C.P.C.) .- Resérvese en la caja de seguridad del Tribunal la documentación acompañada y téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida y lo demás expuesto.- Notifíquese. Fdo. Dr. César Ricardo Gloss, Juez». Lucila Lucero de Tarqui, secretaria. Bto. 83123
15/20/23/9/99 (3 Pub.) \$ 54,15

Juez del Quinto Juzgado de Paz Secretaría N° 10, autos N° 101.074, «BANCO FRANCES S.A. c/BARBOZA, HECTOR DANIEL p/D.y P. (Cobro de pesos)» notifica y hace saber a Héctor Daniel Barboza de ignorado domicilio, la resolución de fs. 39: «Mendoza, 28 de mayo de 1.999.-Autos y Vistos:... Resuelvo: I.-Declarar de ignorado domicilio al demandado Héctor Daniel Barboza.- II. Notifíquese a los mismos el decreto de fs. 27, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario Uno, por el plazo de ley, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en Turno. Notifíquese.- Cópiese.- Edo. Dra. Lina Pasero de Posada, Juez.- A fs. 27 el Tribunal resolvió: «Mendoza, 16 de febrero de 1999.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- De la demanda interpuesta córrase traslado a la contraria por el término de diez días con citación y emplazamiento, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74, 75, 210 y 212 del C.P.C.), notifíquese. Téngase presente la persona autorizada. Resérvese la documentación acompañada en Secretaría del Tribunal. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posada, Juez. Rosa Farías secretaria. Bto. 83122
15/20/23/9/99 (3 Pub.) \$ 31,35

Juez del Quinto Juzgado de Paz, Sec. 9, autos N° 102.035 «BANCO FRANCES S.A. c/ESPERANZA MARIA GABRIELA p/ D.y P.» notifica y hace saber a María Gabriela Esperanza de ignorado domicilio, la resolución de fs. 38 «Mendoza, 18 de junio de 1999.- Autos Vistos y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar que la demandada María Gabriela Esperanza es de domicilio ignorado.- II. Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres días, el decreto de fs. 26 y bajo responsabilidad de la parte actora.- III Tómate nota por Secretaría en el libro respectivo.- IV.- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos dése vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.-Not. Reg. Fdo:

Dra. Lina Pasero de Posada Juez. A fs. 26 el Tribunal resolvió: «Mendoza, 12 de febrero de 1999... De la demanda interpuesta córrasele traslado a la contraria por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210 y 212 del C.P.C.), notifíquese. Fdo: Dra. Lina Pasero de Posada, Juez. Marta I. Herrera de Bustos, secretaria.

Bto. 83127

15/20/23/9/99 (3 Pub.) \$ 39,90

Excelentísima Primera Cámara del Trabajo, de Paz y Tributaria de la Tercera Circunscripción Judicial, en autos N° 12.205 caratulados «VALENZUELA CARLOS A. c/MIGUEL ANGEL HERRERA por SUMARIO». Notificar a la demandada Miguel Angel Herrera de ignorado domicilio, la siguiente resolución: «En la Ciudad de General San Martín, Mendoza, a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho... Resulta... Considerando... Sentencia N° 3.150. Y vistos... Resuelve: I- Hacer lugar a la demanda incoada en autos por el Sr. Carlos Alberto Valenzuela, condenando en consecuencia al accionado Sr. Miguel Angel Herrera, a abonar al actor la suma de Pesos trece mil quinientos dieciocho con 16/100, dentro de los diez días hábiles de ejecutoriada la presente. II- Imponer las costas al demandado, que resulta vencido. III- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Carlos Maniero y Marta Carranza de Vereda, en la suma de \$ 1.081,45 a cada uno de ellos por la labor profesional desarrollada en autos (Arts. 2, 4, 31 y conc. de la Ley 3641 t.o.). IV- Oportunamente por Secretaría, practíquese liquidación. Notifíquese. (Fdo.). Dra. Silvia E. Escobar de Aldao, juez de Cámara, Presidente; Dr. Alfredo D'Angelo, juez de Cámara, vocal y el Dr. Clemente Segundo Seoane, juez de Cámara, vocal. Conste: que el Sr. Juez, Doctor Clemente Segundo Seoane, se encontró en uso de la licencia los días 18 al 20 de febrero y el 2 de marzo ppdo. Secretaría, abril 6 de 1998. (Fdo.). Dra. Zaída Landini de Fernández, secretaria». 17/20/21/22/23/9/99 (5 P.) A/Cobrar

A herederos de QUITLLET ADOLFO ENRIQUE, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.317. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.

Bto. 83237

17/20/21/22/23/9/99 (5 Pub.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios SILVA AGUILAR FLORENCIA GRAZIELA o GRACIELA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 83269

17/20/21/22/23/9/99 (5 Pub.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios NUÑEZ JOFRE CASTOR MARCOS para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 83264

17/20/21/22/23/9/99 (5 Pub.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ANZALDI o ANSALDI GIANNONE NORMA BEATRIZ o NORMA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 83273

17/20/21/22/23/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios PRINA HERRERA JUAN para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 83282

17/20/21/22/23/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MAGNI SALMON LUIS NICANOR para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 83267

17/20/21/22/23/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Noveno Juzgado Civil, autos 140.083, «ATUEL FIDEICOMISOS S. A. c/TRANSPORTES MARTIN LUCERO S.R.L., por Ejec. Cambiaria», notifica a Transportes Martín Lucero S.R.L., de ignorado

domicilio, el auto de fs. 56, que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 14 de septiembre de 1999, y Vistos:..., Resuelvo: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, tener a Transportes Martín Lucero S.R.L., por persona de domicilio desconocido a los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. - ... Cúmplase. (Fdo.) Dra. Graciela Mastrascusa, Juez». Y el auto de fs. 12, que en su parte pertinente, dice: «Mendoza, 5 de octubre de 1998. Autos y Vistos: ... Resuelvo: I. - ... - II. Ordenar se requiera de pago a la demandada por el cobro de la suma de pesos treinta y tres mil ciento noventa y nueve con 05/100 (\$ 33.199,05), que le reclama el actor, con más la de pesos quince mil novecientos cuarenta (\$ 15.940), que se fija provisoriamente para intereses legales y costas del juicio.- ... III.- Cítase a la demandada para defensa por el término de seis (6) días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 66, 74, 75 y concs. del C.P.C.). Cópiese, repóngase, notifíquese. (Fdo.), Dr. Luis Angel Plana Alsinet, Juez». Rubén Raúl Castro, secretario.

Bto. 83309

17/21/23/9/99 (3 P.) \$ 39,90

Juez Segundo Juzgado Civil de San Rafael, notifica al Sr. GERMAN CONTRERAS, D.N.I. N° 6.647.090, para que comparezca a la audiencia establecida por el Art. 302 del C.P.C. el 20 de octubre próximo a las 12.00 horas. Juan C. Sáez, secretario.

Bto. 68149

20/23/28/9/99 (3 P.) \$ 8,55

A herederos de JALID MOISES, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.247. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.

Bto. 83293

20/21/22/23/24/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Municipalidad de Las Heras

Expte. N° 4769-O-99, Subsidio por fallecimiento, agente GONZALEZ ROQUE. Cítase a herederos con derecho a indem-

nización resarcitoria bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio a quienes lo reclamen.

Bto. 83320

20/21/22/23/24/9/99 (5 P.) \$ 9,50

A herederos de TORRES RAMON POLONIO, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.319. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.

Bto. 83334

20/21/22/23/24/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ENRIQUE CARLOS MAUREGUI YBARRA o IBARRA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 83349

20/21/22/23/24/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez de Paz Letrado, Autos N° 40.776 «DE LUCA CESAR MARIO c/MARIO ORLANDO MURUA y OT. p/CAMB.» notifica a Mario Orlando Murúa y María Elena Furlani de ignorado domicilio, lo siguiente: «Maipú, 5 de agosto de 1999. Vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos. II- Declarar que el Sr. Mario Orlando Murúa, D.N.I. 11.608.336 y la señora María Elena Furlani Benitez, D.N.I. N° 12.100.571, son de domicilio ignorado. III- Procédase a notificar el auto de fs. 26 mediante publicación edictal, bajo la responsabilidad de la parte actora, en el Boletín Oficial y Diario Uno, a los términos del Art. 69 del C.P.C. por el término de tres días con dos días de intervalo entre sí (Arts. 69 y 72 C.P.C.). IV- Oportunamente en caso de corresponder dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz S. Forniés, juez». A fs. 26 el Juzgado resolvió: «Maipú, 28 de abril de 1998. Autos y vistos... Resuelvo: I-... II- Ordenar se requiera de pago a la parte demandada por el cobro de la suma de Pesos Dólares estadounidenses tres mil seiscientos (U\$S 3.600) que le reclama la actora con más la de Dólares estadounidenses tres mil trescientos veintinueve con 28/100 (U\$S 3.329,28) de igual moneda

que se fija provisoriamente para costas del juicio e intereses y costas del juicio... II- Cítase a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 C.P.C.). Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz S. Forniés, juez. Pablo E. Arcaná, secretario.
Bto. 83308
20/23/28/9/99 (3 P.) \$ 51,30

Municipalidad de Guaymallén

Ref. Expte. N° 331.932-IO-96. Notifica al Sr. LIDIO ARG. CONDORI y ot. y/o a quien resulte ser titular de la propiedad empadronada al N° 72318 que se le da vista del artículo 160° de la Ley 3909, a fin de ofrecer en el lapso de diez (10) días los descargos que hagan al caso, por no haber presentado los planos de relevamiento exigidos en las actuaciones de referencia.
21/22/23/9/99 (3 P.) A/Cobrar

Municipalidad de Guaymallén

Ref. Expte. N° 361.505-Z-98. Notifica a las autoridades de la COOPERATIVA MI CASA y/o a quien resulte ser titular del bien empadronado al N° 67227, que en virtud del incumplimiento observado al emplazamiento N° 9428 obrante a fs. 5, donde se lo emplaza a presentar planos de relevamiento de la vivienda ubicada en el Barrio Cooperativa «Mi Casa» por lo expuesto deberá en un término de diez (10) días, presentar pruebas y defensas, según lo estipulado en el Artículo 160° de la Ley 3909. En caso de presentarse alguna persona que no sea de la Cooperativa Mi Casa, deberá en el mismo plazo otorgado acreditar titularidad de la vivienda en cuestión mediante escritura, boleto de compra-venta sellado por Rentas de la Provincia, etc. A su incumplimiento se aplicarán las sanciones que corresponda a estos casos.
21/22/23/9/99 (3 P.) A/Cobrar

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios GLORIA DEL CARMEN VITALITI SOSA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R.

Navesi, Director Gerente.
Bto. 83382
21/22/23/24/27/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MORALES VIDELA ANTERO ANASTACIO o ANASTASIO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 83366
21/22/23/24/27/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios PEREZ ARRIETA MARIO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 83410
21/22/23/24/27/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Ministerio de Gobierno

Haberes adeudados al momento de fallecer e indemnización por fallecimiento, Art. 33 Decreto-Ley 560/73 y Decreto-Acuero 567/75 de MARIO AVELINO ALTAMIRANO, L.E. N° 6.883.240, quien cumplía funciones en la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, cita a herederos con derecho, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen.
Bto. 83386
21/22/23/24/27/9/99 (5 P.) \$ 15,20

FALABELLA S.A. - Fusión. I.G.J. N° 1.561.477. Proveedora de Servicios Generales Mendoza S.A. I.G.J. N° 1.561.479. Falabella S.A. con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1534, 1° A, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de setiembre de 1992, bajo el N° 8.217, de libro 111, tomo A de Sociedades Anónimas; y Proveedora de Servicios Generales Mendoza S.A., con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1534, 1° A, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de setiembre de 1992, bajo el N° 8.231 del Libro 111, Tomo A de Sociedades Anónimas, hacen saber por tres días: 1) Por asambleas extraordinarias unánimes de accionistas del 30 de marzo de 1999, las dos sociedades han aprobado la fusión por absorción mediante la cual Falabella S.A. incorpora a Proveedora de Servicios Generales Mendoza S.A. todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión suscripto el 4 de

marzo de 1999. 2) Valuación del activo y el pasivo de Falabella S.A. (sociedad incorporante). 2.1) antes de la fusión según balance especial de fusión confeccionado al 31-12-98: Activo: \$ 60.129.965. Pasivo: \$ 42.192.0036. 2.2) Después de la fusión: Activo \$ 60.217.233. Pasivo \$ 42.160.957. 2.3) Valuación del activo y pasivo de Proveedora de Servicios Generales Mendoza S.A. (sociedad incorporada) antes de la fusión según balance especial de fusión confeccionado al 31-12-98: Activo \$ 392.900. Pasivo: \$ 274.553. 3) Como consecuencia de la fusión Falabella S.A. aumentará su capital social en la suma de \$ 80.000 es decir la suma de \$ 21.563.560 a la suma de \$ 21.643.560. Las oposiciones de la ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes. Falabella S.A. y Proveedora de Servicios Generales Mendoza S.A., Hipólito Yrigoyen 1534, 1° A, Capital Federal de lunes a viernes de 10 a 18 horas. Presidente: Alejandro Fernández Lecaros.
Bto. 83406
21/22/23/9/99 (3 P.) \$ 57,00

El Sr. Juez del Juzgado Federal de 1ª Instancia N° 2 de Mendoza, Secretaría Civil N° 3, en autos N° 29.079/3 caratulados «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MARTIN, EXEQUIEL y OTRA p/ EJEC.» Notifica a los demandados Sr. Exequiel Efrén Martín, L.E. N° 6.908.314 e Irma Yane Sánchez de Martín, L.C. N° 4.114.985 de ignorado domicilio la providencia dictada por el Tribunal a fs. 11 de los autos arriba intitulados, que en sus partes pertinentes dice: «Mendoza, 10 de setiembre de 1998... De conformidad con lo dispuesto por el Art. 531 del C.P.C.C.N., líbrese mandamiento de ejecución y embargo contra los demandados Exequiel Efrén Martín e Irma Yane Sánchez de Martín por Pesos tres mil setenta y cinco (\$ 3.075) con mas la suma de Pesos un mil quinientos (\$ 1.500), que se presuponan provisoriamente para responder a intereses y costas. No efectuándose el pago en el acto de requerimiento y conforme lo determina el Art. 542 del C.P.C.C.N., cítese a la ejecutada para que oponga excepciones dentro del quinto día y comínesele por la constitución de

domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 41 del C.P.C.C.N.). Firma- do Dr. Gerardo Walter Rodríguez - Juez Federal. Ruth E. Núñez, secretaria.
Bto. 83368
21/23/9/99 (2 P.) \$ 24,70

Instituto Provincial de la Vivienda

Expediente N° 1637/M/79, caratulado «B° La Gloria F-64 y B° Parque Sur, Dpto. «2», Monoblock «8» - s/Permuta, notifica al Sr. MANCHADO RUBEN HECTOR, D.N.I. N° 6.878.235 y a la Sra. CORTES, GLADYS, D.N.I. N° 3.906.678, domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda dpto. «2» Monoblock «8» del Barrio «Parque Sur» del Departamento Godoy Cruz, atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 24 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándolo en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV), defensa, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
22/23/24/9/99 (3 P.) S/Cargo

A herederos de MORALES ANTERO ANASTACIO, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.323. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.
Bto. 83446
22/23/24/27/28/9/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CASTRO BARAHONA ERNESTO JORGE para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 83421
22/23/24/27/28/9/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios TOBAR CAPPELLONI o CAPELLONI RAQUEL para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 83445
22/23/24/27/28/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARINA NIDIA IRRAZABAL ABALLAY o AVALLAY para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 83454
22/23/24/27/28/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez Tercero de Procesos Concursales y Registros, Secretaría Unica, hace saber que en autos N° 2.354, caratulados: «COROMINAS Vda. de GALEANO, ELENA SUSANA s/ QUIEBRA», la Sindicatura ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución, encontrándose los mismos a disposición de los interesados por el término de Ley. Fdo: Dr. Guillermo Gregorio Mosso - Juez». María G. Grispo, secretaria ad-hoc.
Bto. 83434
22/23/9/99 (2 P.) \$ 5,70

(*)

Juez del Quinto Juzgado de Paz, Secretaría Nueve, en los autos N° 99.481, caratulados, «BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ ALSINA, ARTURO FACUNDO p/ EJEC. CAMB.», a fs. 33 y 44 ordena notificar a Alsina Arturo Facundo de domicilio desconocido lo que a continuación textualmente se transcribe: «Mendoza, 30 de julio de 1999. Autos y vistos:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda instada por la actora contra Arturo Facundo Alsina, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos un mil cien, con más los intereses legales y costas. Regular los honorarios profesionales de los Dres. Ignacio P. Farés; Alejandro Abraham en la suma de Pesos ciento diez y Pesos ciento cuarenta y seis con 66/100 respectivamente (Arts. 19 y 31 Ley 3641/1304/75). Not. Reg. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posadas, Juez. Marta I. Herrera de Bustos, secretaria.
Bto. 83463
23/27/29/9/99 (3 P.) \$ 22,80

(*)

Se notifica y hace saber a Pablo De La Iglesia, de desconocido domicilio, que en los autos N° 5.647, caratulados «ROMAN

MARIO WALTER c/PABLO DE LA IGLESIA y SILVIA S.A.C.I.F.A. p/ ORD.», la Cuarta Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza con asiento en calle Rioja 1165, 4º piso de Ciudad, Mza., a fs. 234 proveyó: «Mendoza, 9 de agosto de 1999. Autos y vistos... Resuelve: 1- Hacer lugar a la demanda instada por Mario Walter Román, contra Pablo De La Iglesia y Silvia S.A.C.I.F.A. ordenado prosiga el trámite de esta ejecución hasta que el actor se haga íntegro pago de la suma reclamada de Pesos quince mil seiscientos nueve con 61/100 (\$ 15.609,61) en concepto de capital, con más accesorios legales y costas. 2- Regular los honorarios de los Dres. Graciela Ester Felici y Carlos Eugenio Felici, en las sumas de Pesos un mil cuatrocientos cuatro con 86/100 (\$ 1.404,86) y Setecientos dos con 43/100 (\$ 702,43), respectivamente, de acuerdo con lo previsto en los Arts. 18 y 31 de la Ley 3641 con las modificaciones del Decreto Ley 1304/75. Notifíquese en legal forma. Fdo. Dra. Alba Ortiz de Scokin, presidente. Dr. Pedro Marcelino Aldunate, juez de Cámara. Dra. Rosa Vargas, juez de Cámara.
23/9/99 (1 P.) A/Cobrar \$ 12,35

(*)

Juez Sexto Juzgado de Paz, Secretaría 12, notifica en autos 97.810 «ATUEL FIDEIC. c/ANGEL E. PRIETO p/EJEC.», al demandado Sr. Angel Esteban Prieto, de ignorado domicilio, resolución fs. 42: «Mendoza, 2 de febrero de 1999. Y vistos... Resuelvo: I- Haciendo lugar a la demanda instada por Atuel Fideicomisos S.A. contra Angel E. Prieto, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos dos mil setecientos veintiséis con 50/100 (\$ 2.726,50) con más sus intereses legales y lo que determina la Ley 3939. II- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Cristian Zangoli y Sergio Tohmé, en las sumas de Pesos doscientos setenta y dos con 65/100 (\$ 272,65) y Pesos quinientos cuarenta y cinco con 30/100 (\$ 545,30) respectivamente, atento lo preceptuado por los Arts. 19 y 31 de la Ley 3641. Notifí-

quese. Regístrese. Fdo. Dra. Norma Laciari de Lúquez, juez». Fdo. Emilio M. Oki, secretario.
Bto. 83472
23/9/99 (1 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, autos N° 39.115 «ARMENTANO MARIO Y OTS. c/ JOSE ADARO por EJEC. HON.», notifica a Ada Josefina Adaro, Evangelina Adaro y Lidia Adaro, de ignorado domicilio, lo que el juzgado decretó a fs. 132: «Gral. San Martín, Mza., 2 de octubre de 1997. Téngase presente lo expresado y emplázase a los herederos del demandado para que dentro de los veinte días de su notificación comparezcan a los presentes en la forma dispuesta por el Art. 23 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel L. Albani, juez». Carlos H. Soriano, secretario.
Bto. 83470
23/24/27/9/99 (3 P.) \$ 17,10

(*)

A herederos de JOSE MARIO POBLETE, cita la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Horacio O. Ortiz, gerente.
Bto. 68187
23/27/29/9 y 1/5/10/99 (5 P.) \$ 9,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios HILDA CLEMENCIA RETA ESCALANTE, para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 83415
22/23/24/27/28/9/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARIA ZASEC o ZACEC ZACEN o ZUECHANNEK para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 83478
23/24/27/28/29/9/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios RUFINO MARIO ORLANDO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 83480
23/24/27/28/29/9/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios RIESGO BLANCO JUAN para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 86001
23/24/27/28/29/9/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios RODRIGUEZ UBRIN o UGRIN MARGARITA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 83495
23/24/27/28/29/9/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Primera Cámara del Crimen, autos N° 17.029/85.027 caratulados «FISCAL c/CORDOBA SANCHEZ, CRISTIAN GABRIEL...» Sentencia N° 4.271 - Mendoza, agosto 24 de 1999. Y vistos... Falla: I- Condenando a Cristian Gabriel Córdoba Sánchez, ya filiado, a la pena de cinco años de prisión con más la de inhabilitación absoluta por igual término, demás accesorias legales y pago de costas por el delito de robo calificado (Artículos 166 inciso 2º, 12, 19 y 29 inciso 3º del Código Penal). II-... Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Comuníquese y ofíciense. Fdo. Dres. Julio Alberto Carrizo - Víctor Hugo Comeglio - Jorge E. Marzari Céspedes, jueces de Cámara». Mirta Moreno de Epifano.
23/9/99 (1 P.) A/Cobrar

(*)

Juez Sexto Civil, Comercial y Minas, autos N° 112.349 «BADRAN JALED y FANNY ZAHZU p/SUCESION», notifica a Arturo Rodolfo Badran de domicilio ignorado, el siguiente proveído que en su parte pertinente dice: «Mendoza, agosto de 1994... Autos y vistos... Resuelvo: 1) Déjese sin efecto la resolución de fs. 14, por haberse consinado mal el apellido Badrán y rija la presente resolución. 2) Declarar abierto el juicio sucesorio de Jaled Badran y Fanny Zahzu. 3)... citación y emplazamiento para que concurren los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante... Cóp. Not. Fdo. Dra. Lucía

Martín, juez. Silvana Romero, prosecretaria.
Bto. 83487
23/30/9 y 7/14/22/10/99 (5 P.) \$ 28,50

(*)

Juez Cuarto Juzgado de Paz, Secretaría Octava, autos 201.754 caratulados «ENRIQUE RODRIGUEZ CIA. S.R.L. c/BARRROS AUGUSTO p/EJEC. ACEL. (CAMBIARIA)», notifica al demandado Augusto Barros, de ignorado domicilio, que a fs. 47 proveyó: «Mendoza, 27 de abril de 1999. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos. II- Ordenar se notifique el decreto de fs. 25 mediante edictos que se publicarán durante tres días con intervalo de dos en el Diario Uno y Boletín Oficial. III- Oportunamente dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Notifíquese». Y que a fs. 25 el Tribunal resolvió lo siguiente: «Mendoza, 21 de agosto de 1998. Autos y vistos estos autos N° 201.754 caratulados «Enrique Rodríguez c/ Barros Augusto p/Camb.»... Resuelvo: I- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II- Ordenar se requiera de pago a Barros Augusto, demandado por el cobro de la suma de \$ 4.761 que le reclama el actor con más la de \$ 3.039,00 de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes susceptibles de tal medida de propiedad de demandado. A tal efecto facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario hasta cubrir la suma total de \$ 7.800 fijada provisoriamente para responder a capital y costas. La actora solicita que se apliquen los intereses de la Ley 3939. Téngase presente la persona autorizada. III- Cítase a demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75, 66 y 259 del C.P.C.). Notifíquese. Camilo Nallim, secretario.
Bto. 83493
23/28/9 y 1/10/99 (3 P.) \$ 51,30

(*)

Juez Cuarto Juzgado de Paz, Secretaría Octava, autos 201.756

caratulados «ENRIQUE RODRIGUEZ CIA. S.R.L. c/BARRROS AUGUSTO p/COBRO PESOS», notifica al demandado Augusto Barros, de ignorado domicilio, que a fs. 45 proveyó: «Mendoza, 27 de abril de 1999. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos. II- Ordenar se notifique el decreto de fs. 27 mediante edictos que se publicarán durante tres días con intervalo de dos en el Diario Los Andes y Boletín Oficial. III- Oportunamente dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Notifíquese». Que a fs. 27 el Tribunal resolvió lo siguiente: «Mendoza, 10 de agosto de 1998. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda interpuesta traslado a la parte demandada con citación y emplazamiento de diez días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 del C.P.C.). Resérvese en Caja de Seguridad del Tribunal la documentación acompañada y a lo demás téngase presente. Notifíquese. Por notificado del decreto que expresa. Agréguese la tasa de justicia y dése por cumplido el previo ordenado. Camilo Nallim, secretario.
Bto. 83494
23/28/9 y 1/10/99 (3 P.) \$ 34,20

(*)

Dr. César Ricardo Gloss, Juez a cargo del 7° Juzgado de Paz, Secretaría 13 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Provincia, Secretaría a cargo de Patricia Fox notifica a Rubén Edgar Lara, D.N.I. N° 14.297.122 con domicilio desconocido, demandado en autos N° 111.963 caratulados «GIL ROSARIO c/ ESTHER ROSA FIGUEROA, EDGAR RUBEN LARA y BETINA SILVIA ROCA p/COB. ALQ.» la resolución recaída a fs. 65 que transcripta en su parte pertinente dice: ///doza, 7 de setiembre de 1999. Autos, Vistos y Considerando:.... Resuelvo: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, y en consecuencia declarar que el demandado Rubén Edgar Lara con D.N.I. N° 14.297.122 resulta ser persona de ignorado domicilio. II... III... Notifíquese. Fdo. Dr. César Ricardo Gloss. Juez. Y a fs. 45 de au-

tos, el tribunal resolvió: «///doza, 28 de abril de 1.999.- Autos y Vistos: Resuelvo: I.- Por preparada la vía ejecutiva.- II.- Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2500) que le reclama el actor, con más la suma de pesos ochocientos diez (\$ 810) que se fija provisoriamente para intereses pactados y costas del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes susceptibles de tal medida de propiedad del demandado hasta cubrir la suma total de pesos tres mil trescientos diez (\$ 3.310) fijada provisoriamente para responder a capital y costas.- A tal fin, se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario.- III. Cítase para defensa al demandado por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Art. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cópiese, notifíquese y publíquese por edictos de la demandada de ignorado domicilio como se encuentra ordenado a fs. 39. Fdo.. Dra. Susana Miri de Heras, Juez subrogante. Patricia Dolores Fox, secretaria Ad-Hoc.
Bto. 83499
23/28/9 y 1/10/9/99 (3 Pub.) \$ 57,00

(*)

Dra. Stella Maris Ontiveros, Juez a cargo del 8° Juzgado de Paz, Secretaría 15° de la Primera Circunscripción Judicial de esta Provincia, Secretaría a cargo de Dr. Oscar Raul Rubio. Notifica, al Sr. Jorge Omar Carabajal D.N.I. N° 13.533.437 con domicilio desconocido, demandado en autos N° 87.701 caratulados «ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE LA DIRECCION C/ CARABAJAL JORGE OMAR p/EJEC. CAMB» la resolución recaída a fs.15 de autos, donde el Juzgado proveyó: «///doza, 9 de Abril de 1999. Autos y Vistos:....Resuelvo.... II) Ordenar se requiera de pago al/los demandado/s Carabajal Omar Jorge por el cobro de la suma de pesos doscientos setenta y cuatro con 14/100 (\$ 274,14) que le reclama el actor, con más la de \$ 114 de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses compensatorios y costas del juicio.

En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes de propiedad de/los demandados susceptibles de tal medida, en la cantidad suficiente hasta cubrir la suma total de pesos \$ 388 fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal efecto, autoriízase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario.- Téngase presente las personas autorizadas.- III. Cítese a los demandados por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, y 75 del C.P.C.).- Notifíquese .- Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros - Juez. Oscar Raúl Rubio, secretario.

Bto. 83500

23/28/9 y 1/10/99 (3 Pub.) \$ 42,75

(*)

Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, en autos N° 146.619, caratulados: «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/DE CHIRINO LILIANA y Ot. p/CAMB.»», notifica a Juan D. Maure de ignorado domicilio, lo resuelto por este Tribunal a fs. 13 y que en su fecha y partes pertinentes dice así: «Mendoza, 17 de setiembre de 1998. Autos, Vistos y Considerando:.... Resuelvo: 1)... 2) Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de dólares estadounidenses nueve mil doscientos seis con ochenta y cinco centavos (U\$S 9.206,85), con más la de dólares estadounidenses tres mil seiscientos ochenta y dos (U\$S 3.682), que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses convenidos y costas del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes muebles de propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio, susceptibles de tal medida, por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado a cuyo efecto se lo faculta para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, hasta cubrir la suma total de dólares estadounidenses doce mil ochocientos ochenta y ocho con ochenta y cinco centavos (U\$S 12.888,85), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas. Téngase presente las personas autorizadas. 3) Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibi-

miento de ley (Art. 21, 74, 75, 66 y 260 del C.P.C.). Cúmplase. Fdo. Dr. Oscar Alberto Martínez Ferreyra. Juez». Y a fs. 32 dijo: Autos y Vistos: . . . Resuelvo: 1) Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a Juan D. Maure, como persona de domicilio ignorado. 2) Notifíquese las resoluciones pertinentes mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario «Uno» por el término de tres veces con dos días de intervalo.- Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Oscar Alberto Martínez Ferreyra. Juez». Gustavo A. Colotto, secretario. Bto. 86003 23/28/9 y 1/10/99 (3 Pub.) \$ 54,15

(*)

Juez Juzgado de Paz Letrado de Luján, en autos N° 30.761 caratulados: «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/OSCAR E. IBÁÑEZ p/ CAMB.», notifica a Oscar Eduardo Ibáñez de ignorado domicilio lo resuelto por este Tribunal a fs. 44 y que en su fecha y partes pertinentes dice así: «Luján, 2 de julio de 1999.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al demandado Sr. Oscar Eduardo Ibáñez, bajo la responsabilidad de la parte actora. II.- Ordenar se notifique el auto de fs. 16 mediante publicación edictal a, publicarse por tres veces en Boletín Oficial y Diario Los Andes juntamente con el presente auto. Cúmplase. Notifíquese. Fdo. Dra. Teresita G. López, Juez». A fs. 16 el Juzgado proveyó: «Luján, 3 de agosto de 1998. Autos y Vistos:... Resuelvo: I.- ...II.- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de pesos dos mil quinientos ochenta y seis con ochenta y cinco centavos (\$ 2.586,85) que le reclama el actor con más la de pesos un mil ochocientos (\$ 1.800,-) que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes de propiedad del demandado que sean susceptibles de tal medida y que se encuentren en su domicilio hasta cubrir la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos (\$ 4.400,) fijada provisoriamente para

responder a capital y costas. Facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario.- Es persona autorizada para intervenir en la medida martilleros Laura H. Grzona, Tito Cabrera, Elisa M. Camandona y, M.U. Arispón.- Cítase al demandado para defensa por el término de seis (6) días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y ccdtes. del C.P.C.). Cópiese, repóngase, notifíquese. Fdo. Dra. Teresita G. López, Juez. Bto. 86004 23/27/29/9/99 (3 Pub.) \$ 57,00

(*)

Municipalidad de Guaymallén

Ref. Expte. N° 348.960-G-97. Resolución N° 242-99. Por ello y en uso de sus facultades, El Intendente Municipal Resuelve: Artículo 1° - Aplícase una multa al Sr. M.M.O. ENZO A. VALENZUELA Mat. N° 4426 - Cat. B1°, Profesional actuante de la Obra de referencia, por no haber salvado observaciones técnicas efectuadas en copias de planos presentado, encontrándose en infracción a lo establecido en el Cap. V.B.3 y 4 del Código de Edificación y Ordenamiento Territorial vigente. Dicha multa está indicada en el Cap. V.C.6. - Inciso b) - punto 1) del texto legal antes mencionado, arrojando un resultado de Pesos cuarenta y ocho (\$ 48), según constancias obrantes en el Expediente de referencia. Artículo 2°: Notifíquese al Sr. Profesional actuante de la Obra de referencia M.M.O. ENZO A. VALENZUELA, Mat. N° 4426 - Cat. B1° que deberá ser efectiva la multa aplicada en el término de diez (10) días hábiles, a partir de su notificación, en el Departamento de Recaudaciones Varias y Reembolsos de esta Comuna y un plazo de quince (15) días para dar cumplimiento con el Mandato Municipal (salvar observaciones técnicas en copias de planos). 23/24/27/9/99 (3 P.) A/Cobrar

(*)

Municipalidad de Guaymallén

Ref. Expte. N° 324899-L-96 y 324419-IO-96. Notifica al Sr.

HECTOR ZALAZAR, que se le acuerda un plazo de diez (10) días a contar de la notificación, para presentar pruebas conforme al Artículo 160° - Inciso a) de la Ley N° 3909, por no haber dado cumplimiento a la notificación que antecede (corregir observaciones de plano). 23/24/27/9/99 (3 P.) A/Cobrar

(*)

Municipalidad de Guaymallén

Ref. Expte. N° 314.136-IO-95. Decreto N° 1824-99. Por ello y en uso de sus facultades El Intendente Municipal Decreta: Artículo 1° - Apruébase los trabajos realizados por la Dirección de Servicios Públicos, de limpieza del predio empadronado bajo el N° 54217, ubicado en Barrio UTMA Mzna. «L» Lote «14» de San Francisco del Monte, Guaymallén, los que arrojaron un resultado de Pesos ciento ochenta y tres con sesenta centavos (\$ 183,60), según las constancias obrantes en el Expediente de referencia. Artículo 2°: Autorízase a Dirección de Rentas Generales de esta Comuna, a registrar la suma de Pesos ciento ochenta y tres con sesenta centavos (\$ 183,60), al Padrón Municipal N° 54217, en concepto de los trabajos realizados por la Dirección de Servicios Públicos. 23/24/27/9/99 (3 P.) A/Cobrar

(*)

Municipalidad de Guaymallén

Ref. Expte. N° 305.610-IO-95. Resolución N° 173-99. Por ello y en uso de sus facultades El Intendente Municipal Resuelve: Artículo 1°: Déjase sin efecto en todas sus partes la Resolución N° 402-96, obrante en el Expediente de referencia, por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución. Artículo 2°: Notifíquese al Sr. LUIS ROBERTO VALLES Y/O A QUIEN RESULTE SER TITULAR de la Propiedad Empadronada bajo el N° 57.562, con domicilio en calle Salvador de la Reta N° 619 2° piso, dpto. N° 20 - Ciudad Mendoza, de lo dispuesto en el presente dispositivo legal. 23/24/27/9/99 (3 P.) A/Cobrar

(*)

Juez del Octavo Juzgado de Paz, Secretaría N° 15, autos 86.459, «BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ORMEÑO, MARIA DE LOS ANGELES Y OTS. p/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)» notifica y hace saber a María de los Angeles Ormeño y Ethel Haydeé Sueldo de ignorado domicilio, la resolución de fs. 35: «Mendoza, 17 de agosto de 1999. Autos y vistos... Fallo: I- Haciendo lugar a la demanda instada por Banco Río de La Plata S.A. contra María de los Angeles Ormeño y Ethel Haydeé Sueldo ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Dólares estadounidenses mil quinientos setenta y dos con 10/100 con más sus intereses legales y costas del juicio. II- Regulando los honorarios profesionales del los Dres. Celina Correas y Raúl Alberto Correas, en las suma de Pesos trescientos catorce (\$ 314) y Pesos ciento cincuenta y siete (\$ 157), respectivamente (Arts. 4, 19 y 31 de L.A.). III- Declárase la rebeldía de los demandados en los términos de los Arts. 74 y 75 del C.P.C. y por decaído su derecho dejado de usar. Notifíquese. Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros, juez. Oscar R. Rubio, secretario. Bto. 83477 23/9/99 (1 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, en autos N° 38.398 «MOLINA CARMEN AVELINA c/ AGÜERO RAMON p/DIVORCIO VINCULAR CAUSAL» notifica y hace saber a Ramón Agüero de ignorado domicilio, que deberá comparecer a la audiencia 7 de octubre próximo a las doce treinta horas, o en el supuesto caso de no haber conciliación en la audiencia fijada precedentemente, se le corre traslado de la presente demanda por el término de veinte días, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 167 y 302 y conc. del C.P.C.). Carlos H. Soriano, secretario. 23/28/9 y 1/10/99 (3 P.) S/Cargo

(*)
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

La Dirección de Compras y Suministros, en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto-Acuerdo 1435/93 de creación del Registro Voluntario de Proveedores, intima en el plazo de diez (10) días corridos a partir de la publicación de la presente, a la firmas que se encuentran inscriptas en dicho registro y que a continuación se detallan a proceder a la actualización de su inscripción como proveedor del Estado Provincial. En caso de no cumplir con dicha intimación, esta Dirección procederá a dar de baja en forma definitiva a tales inscripciones en razón a lo establecido por el Art. 12 inc. b) del mencionado decreto

<i>Nº Proveedor</i>	<i>Razón Social</i>
18023	Canto, Luis Alberto
18025	Ferreyra, Silvia Gladys
18026	Profil S.A.
18027	Ergon Ingeniería S.R.L.
18028	Dora, Carlos Jorge
18029	Trachuk Vladimiro
18030	González Ricardo Raúl
18031	Armando Leonardo Antonio
18032	Boffa Jaquelina Carina
18033	Fortugno Juan Carlos
18034	Bravo Gabriel Oscar / Proveedores Industriales
18035	Sucesión de Alberto Lara Martínez
18036	Benedini Oscar Alberto
18037	Ortega Marcelo Claudio
18038	Ruiz Roberto Antonio y Navarrete Jorge Antonio
18039	Gutiérrez S.A.C.I.F.I.
18040	Bastianelli Roberto Daniel / Socba Construcciones
18041	Guerra Rodolfo José
18042	Chantire Esther Nelly
18043	Juster María Luisa
18044	Pedrini Aldo Silvestre / Saneamiento Ambiental Paff
18045	Full Motor S.A.C.I.
18046	Ruiz José Luis
18047	Bernardelli Viviana Estela
18048	Santangelo Antonio Salvador / Ortopedia Central
18050	Cipollone Adolfo Aníbal
18051	Coafi S.A.
18053	Quiroz Roberto Egar
18054	Microlat S.R.L.
18055	Evans Jorge Edmundo
18056	Giménez Mario Héctor
18058	Copehuen S.A.
18059	Alvarez Ismael Emilio / Cincotta
18060	Pagano Humberto Mario
18061	Giuffrida Juan Carlos
18062	Antunovich María Cristina
18063	Garage S.R.L.
18064	Bessi Internacional S.A.
18065	Demitex S.A.
18066	Massaccesi Héctor Eduardo
18067	Dester S.R.L.
18068	Agrototal S.R.L.
18069	Desaci S.A.C.I.
18070	Dos Ruedas S.R.L.
18071	Dos Ruedas S.A.
18072	Sallei Carlos Alberto
18073	El Mirador S.A.
18074	Forbaj S.A.
18075	Ríos Luis Marcelo Eduardo / Orven Sistema
18076	López Domingo Ceferino y Jerez Miguel Angel
18077	García Alvarez Alfredo y Ballester Alvarez Raúl
18078	Suchowolski Mario / Dirposer
18079	Quiro-Med S.A.C.I.F.
18080	Arenadora Mendocina S.R.L.
18081	Herrera Mario Germán / Restaurante Fascinacion

<i>Nº Proveedor</i>	<i>Razón Social</i>
18083	Crespo Clemente Juan
18084	Navarro Félix Ricardo
18085	Golmer S.A.
18086	Adunka Ana Elisa
18088	Camiletti Pedro H. y Camiletti Carlos Alberto
18089	Nasrala Roberto Amado
18090	Montesinos José María
18091	Lara Juan Fernando
18092	Moviltron S.R.L.
18094	Aznar Guillermo Javier
18096	Quevedo Roberto Hernán
18097	Madrid Duarte Juan Carlos
18098	Fernández Gustavo Miguel
18099	Red S.R.L.
18100	Toledo Pablo Germán
18101	Nievas Cabello Raúl Omar
18102	Galli Ricardo Alberto
18103	Luzuriaga Martha
18104	Basabe Catalina
18105	Droguería Sam S.A.
18106	Décimo Flavio Alejandro
18107	Walter Bragagnini S.A.
18108	Narvárez Oscar Guillermo
18109	Barberis Carlos Alberto
18110	Mugeen Argentina S.A.
18111	Viti Luisa María
18113	Alfatrade S.A.
18114	Nicotra Nélide Viviana
18115	Soria Carlos Alberto
18116	Alvarez Enrique José
18117	Giarrizzo Jorge Carlos
18118	Minzer Héctor Paulo
18119	Gianoni Oscar Alfredo
18120	Calabró Sonia Marcela
18122	Quinodoz Héctor Alfredo Domingo
18123	Romero Jorge Humberto
18124	Rodríguez Luis Benito Ricardo y Cornejo Gilberto
18125	Balls José Gabriel
18126	López Julio
18127	Chavarría de Vallee María Esther
18128	Guerra Guadalupe / Ser Lim.
18130	Loncopan Conoequir Orfelina
18132	Asoc. de Industriales Metalúrgicos
18272	Aluglass S.A.
18890	Sabio Ramón
20000	Santa Bárbara S.A.
20002	Pelegrina José Omar
20004	Marexis S.R.L.
20005	Corominola Ramona Zulma
20007	Amín Eduardo Fernando
20008	Todo Tela S.A.
20009	Díaz Norma del Carmen
20011	Create S.A.
20012	Aerocargas Mendoza S.R.L.
20013	Pampa de Palauco S.R.L.
20014	Gypsy Andina S.A.
20015	Ahumada Alfredo
20016	Bulfaro Alejandro Andrés
20017	Mendilaharzu Sara y Alvarez Luis Oscar
20018	Serrano Antonio Eduardo
20019	Zambudio Miguel Angel
20020	Tecnicagua S.A.I.C.A.
20021	Alcaraz Vicenta Irene
20022	I.P.P.R.A. Soc. Anónima
20023	Timuka S.A.C.I.C.I.F.
20026	Mirage S.R.L.
20027	Correo Privado Mendocino S.A.
20028	Pérez Luis Eduardo
20029	Barea Angel José
20030	Peralta Edilberto Modesto

Nº Proveedor	Razón Social	Nº Proveedor	Razón Social
20031	Opem S.R.L.	20118	Hernández Herminio
20032	Amezqueta Carlos Alberto	20121	Vergara José Luis y Fusari Mario Omar
20033	Guidarelli Juan Carlos	20122	Fernández Francisco Cayetano
20035	García René	20123	Ribbonshop S.R.L.
20036	Asoc. de Serv. Integ. y Capac. del Discapacitado	20124	Quiroga Juan Antonio
20038	Magallanes Jorge Exequiel	20125	Metisur S.R.L.
20039	Crear S.R.L.	20126	Pereyra Hugo Sebastián
20041	Rastelli Alberto	20127	Vélez Irma Eva
20043	Coteto S.A. - en formación	20128	García Héctor Francisco
20044	Belwon Juan Albino	20129	Prodser S.A.C.L.F. y A.
20046	Sánchez Juan Carlos y Marino Eduardo Carlos	20131	Carmona Fernando Germán
20047	Jorajuria y Moreno S.R.L.	20132	Pugliese Domingo Renato y Rojo Roberto Dante
20048	Leyton Frigerio Alejandro Roberto	20133	Vidal Osvaldo Norberto
20050	Bernareggi Roberto Gaspar	20135	Montrealex S.A.
20051	Bullones Adriana Beatriz y Cruz Aída Esther	20136	Cuevas Nelly Marianela
20052	Winner S.R.L.	20137	Pegasus S.A.
20054	Saieg Enrique Alberto	20138	Frank Nanci Magdalena
20055	Org. Consul. Arg. p/El Desarrollo S.A.C.I.F.A. y M.	20139	A Tiempo S.A.
20056	Montagna Juan Carlos	20140	Organización de Protección Industrial S.A.
20057	Kummer Gustavo Alejandro	20141	Mamani Ladislao
20058	Rentokil Argentina S.A.I.C.	20142	Cuervo María Cristina
20059	Llamkay S.R.L.	20143	Valle Alto S.A.
20060	Suárez Jorge Osvaldo	20144	Laboratorios Bioquim S.A.
20061	López de Jaime Dolores	20146	Silva Rafael Armando
20062	Godoy Cecilia María	20147	Baker S.R.L.
20063	Maure José Alberto	20149	Frate Mario Roberto
20064	Eli Lilly Interamerica Inc. Suc. Argentina	20150	Intersoft Argentina S.A.
20065	Núñez Fernando Luis y Pelayo Mariano José	20151	Bulich Eduardo Emilio
20066	Adduci Alejandro Fabio	20152	Rincci Alberto Alem
20067	Troncoso Roberto Angel	20153	Fuster Lorenzo Manuel
20068	Marquesini Silvia Edith	20154	Playtime San Luis S.A.
20069	Tecnología Médica S.A.	20155	Imo S.R.L.
20072	La Reina S.R.L.	20156	Sáenz Hermanos S.A.C.I.
20073	Silvestrini Rodolfo Benito y Araya Felisa	20157	Oncomen S.A.
20074	H. y M. S.R.L.	20158	Laboratorios Dallas S.A.
20076	Fernández Daniel Cristóbal	20159	Promedon S.A.
20077	Brafin S.A.	20160	Medisanitas S.A.
20078	M.G.P.I. S.R.L.	20161	Guzzo Mercedes Mónica
20080	Automendoza S.A.	20164	Zeising y Cía. S.A.
20081	Arbayi Juan Carlos	20166	Vittone Jorge Alberto
20082	Ortiz César Alberto	20167	Alcober Rubén Marcelo
20083	Cantos Gabino Armando	20169	Pott Silvia Elvira
20085	Coop. de Trab. Juan Manuel de Rosas Limitada	20171	Rodríguez Jesús Bernardo
20086	Argentina Ecológica S.A.	20173	Oeste Gas S.R.L.
20087	Lorsen S.A.	20174	Química Mendoza S.A.I.C.
20088	Toro Rosario del Valle	20175	Franco Hugo Wilfredo y Gandía Guillermo Antonio
20090	Quiroga Julio Helvecio	20176	Coop. de Trab. Asiste Limitada
20091	Carmona Héctor Luis y Cabrini Susana Beatriz	20177	Salcedo Ana Georgina
20092	Laboratorio Austral S.A.	20178	Oliva Angel Orfilio
20093	Messina Antonino Roberto	20179	Oscar A. Llaver e Hijos S.A.
20095	Pérez Luis Alberto	20180	González Concepción
20096	Yañez Rodolfo Hugo	20182	Díaz de García, María Cristina Gladys
20097	Cordero Leandro Alberto	20183	Martini Sergio Edgardo
20098	Niponday S.A.	20184	Lima Jorgelina
20099	Sánchez Héctor Rubén	20186	González Sergio Alberto y Mancuzo Rubén Edgar
20100	División Equipos Interhospital S.A.	20187	Jordán Carlos Alberto
20101	Gudiño Silvia Ivis	20188	Forniés Alfredo Guillermo
20102	Kurlat Claudio Mauricio	20189	Serpat S.R.L.
20103	Electro Auto S.R.L.	20190	Luncheon Ticket T.S. S.A.C.I. y DE M.
20104	Quality Management S.A.	20191	Jeanneret, Leopoldo Alfonso Mario
20105	Serpy S.R.L.	20192	Heredia Oscar Socorro
20106	Sabatini Carlos Alberto	20194	Mayor Joaquín
20109	Transcuyana S.R.L.	20195	Torres Diego Alfredo
20110	Policlínica San José S.R.L.	20197	Cuello Pacífico
20111	Passardi Horacio, Passardi Daniel y Passardi A.	20198	Ruiz Enrique Ariel
20112	Campoy Eduardo Mario	20202	Medi-Pharma S.R.L.
20113	Armiento Darío Valentín		
20114	Montenegro Osvaldo, Yunes Atilio y Alvear Ana		
20115	Vialtair S.A.		

Dirección de Compras y Suministros, 20-9-99.

23/9/99 (1 P.) S/Cargo

Sucesorios

Juez Cuarto Civil, autos N° 108.164 cita y emplaza a herederos y acreedores de JESUS ALBERTO MALLA al comparendo del día catorce de octubre próximo a las doce horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria. Bto. 82531
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de JOSEFA BUCCHERI, comparendo cuatro de octubre próximo a las once y treinta horas. Expte. N° 142.753. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 82528
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de PASCUAL SABALA y de FILOMENA BASTIAS, comparendo seis de octubre próximo a las nueve y treinta horas. Expte. N° 140.019. Liliana de las M. Rodríguez, secretaria. Bto. 82522
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 77.676 «MARTINEZ ANTONIO ISIDORO Y ANDINO MARIA LIDIA p/SUC.», comparendo veintiocho de octubre próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria. Bto. 82516
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.424 cita herederos y acreedores de ABEL FIORAVANTE CHIARA, comparendo veinticinco de octubre próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 63455
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 24.299 caratulados «PUEBLA HUGO FERNANDO POR SUCESION», cita herederos y acreedores de Hugo Fernando Puebla comparendo quince de octubre próximo a las nueve horas. Elizabeth Gallego, secretaria. Bto. 63457
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 122.443 caratulados «MORALEDA FRANCISCO EUSEBIO p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Eusebio Moraleda, al comparendo día cuatro de octubre próximo a las ocho horas y treinta minutos. Miriam G. de Rodríguez, secretaria. Bto. 83003
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos N° 108.347 cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL MALDONADO, al comparendo del día cuatro de noviembre a las doce horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria. Bto. 83003
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 122.425 caratulados «JOSE LEANZA y FELISA ZULEMA CORDOBA DE LEANZA p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de José Leanza y Felisa Zulema Córdoba de Leanza, al comparendo día diecinueve de octubre próximo a las ocho horas y quince minutos. Silvana Romero, prosecretaria. Bto. 83004
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos N° 107.494 cita y emplaza a herederos y acreedores de PEREYRA NAPOLEON HORACIO, al comparendo del día veintinueve de setiembre a las doce y treinta horas. Fdo. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria. Bto. 83016
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de MIGUEL FELIPE MARTIN al comparendo del día veinticuatro de setiembre próximo a las doce horas en el Expte. N° 78.133. Firmado: Santiago Cessetti, secretario. Bto. 83015
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 125.171 caratulados «HERRERA DE TEJON DOLORES - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo siete de octubre próximo a las once treinta horas. Secretaria: Laura María Aranda. Bto. 83017
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de EMILIO DELURET, al comparendo del día cinco de octubre próximo a las doce treinta horas en el Expte. N° 78.327. Firmado Santiago Cessetti, secretario. Bto. 82533
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de MAURO OSCAR GONZALEZ, comparendo dieciocho de octubre próximo a las nueve y treinta horas. Expte. N° 142.770. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 82548
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 77.458 «SANCHEZ DE GARCIA ENCARNACION p/SUC.», comparendo catorce de octubre próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria. Bto. 82539
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 11.638 «GARAU MARGARITA y FRANCISCO NAVARRO p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores del causante, a acreditar los derechos que invoque, comparendo día dos de noviembre próximo a las diez y quince horas. Mario O. Castañeda, secretario. Bto. 82538
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 14,25

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 113.362 «DOELLO JOSE ORLANDO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores del/los causantes, comparendo el día catorce de octubre próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Bto. 82536
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de JOSEFA CRESCINI, comparendo día cinco de octubre próximo a las doce horas. Expte. N° 157.833. Liliana Gaitán, secretaria. Bto. 83024
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 125.358 caratulados

«MARQUEZ SEBASTIAN - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo veintisiete de setiembre próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda. Bto. 83022
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 77.016 cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO FELIPE MONFARRELL, comparendo día treinta de setiembre próximo a las ocho quince horas. Secretario: Edgardo Raguso. Bto. 83033
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos N° 140.004 cita y emplaza a herederos y acreedores de JOAQUINA FERNANDEZ DE CERAMI, comparendo día seis de octubre, doce horas. Rubén R. Castro, secretario. Bto. 83027
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de ANTONIO JALEF o JALEFF comparendo veintitres de setiembre próximo a las once y treinta horas. Expte. N° 101.503. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 83035
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos N° 108.387 cita y emplaza a herederos y acreedores de ALEJANDRO CESAR INSEGNA, al comparendo del día veinticinco de octubre a las doce horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria. Bto. 83034
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de ENRIQUE MANUEL CERETTI, comparendo diecinueve de octubre próximo a las once y treinta horas. Expte. N° 142.761. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 83157
15/17/21/23/27/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de JUAN COSTA, comparendo día uno de octubre próximo a las doce horas. Expte. N° 157.189. Liliana Gaitán, secretaria. Bto. 83165
15/17/21/23/27/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Tercer Juzgado Civil, en autos N° 146323 «FERRER VICENTE y MAZA SERAFINA y OTS. SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores, comparendo día veintiocho de setiembre próximo a las once horas. Lilia N. Cabrera, secretaria.
Bto. 83164
15/17/21/23/27/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 77.573 «VILLARROEL ANGLAT, JESUS HORACIO p/SUC.», comparendo veintinueve de setiembre próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria.
Bto. 83140
15/17/21/23/27/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.452 cita herederos y acreedores de SEGUNDO FILADELFO FERREYRA, comparendo tres de noviembre próximo once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.
Bto. 83149
15/17/21/23/27/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de JOSE EULOGIO AYALA comparendo seis de octubre próximo a las doce horas. Expte. N° 147.513. Gustavo A. Colotto, secretario.
Bto. 83152
15/17/21/23/27/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos N° 108.253 cita y emplaza a herederos y acreedores de HUMBERTO ERNESTO MANZINI, al comparendo del día siete de octubre próximo a las doce horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.
Bto. 83151
15/17/21/23/27/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, en los autos N° 114.365 caratulados «VIZCAYA NELLY MABEL p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de el/los causantes, comparendo el día siete de octubre próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Juan C. Pierre, secretario.
Bto. 83145
15/17/21/23/27/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 31.400 cita y emplaza herederos y acreedores de SILVANO LUCERO al comparendo del día 7-10-

99 a las 8.45 hs. Secretaria: Carla Zanichelli.
Bto. 83143
15/17/21/23/27/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos N° 140.954 cita y emplaza a herederos y acreedores de EMILIA GRATTAROLA, comparendo día veinte de octubre próximo a las doce horas. Rubén R. Castro, secretario.
Bto. 83144
15/17/21/23/27/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 24.738 caratulados «DONADEL JUAN ALFREDO por SUCESION», cita a herederos y acreedores de Juan Alfredo Donadel, comparendo veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve a las diez horas. Viviana Grenon de Elizondo, prosecretaria.
Bto. 63459
15/17/21/23/27/9/99 (5 P.) \$ 14,25

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, cita a herederos y acreedores de JORGE MARIO TENCONI, audiencia 8 de octubre próximo, 11.30 hs. Autos N° 102.054. Elba Moyano de Porcari, secretaria.
Bto. 68143
16/17/20/21/22/23/24/27/28/29/9/99 (10 P.) \$ 19,00

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.344 cita herederos y acreedores de MARIA TERESA CORTEZ, comparendo doce de octubre próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.
Bto. 63462
17/20/21/22/23/24/27/28/29/30/9/99 (10 P.) \$ 19,00

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.448 cita herederos y acreedores de JUAN ANTONIO DIAZ, comparendo veintiocho de octubre próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.
Bto. 83280
17/21/23/27/29/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 23.020 cita y emplaza herederos y acreedores de EMILIA ARRIAGADA, al comparendo del día 25-10-99 a las 8.45 hs. Secretaria: Carla Zanichelli.
Bto. 83283
17/21/23/27/29/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 12.369 «NARVAEZ GUSTAVO JULIAN p/SUCESION» cita y emplaza herederos y acreedores del causante, a acreditar los derechos que invoquen comparendo día seis de octubre próximo a las diez y treinta horas. Mario O. Castañeda, secretaria.
Bto. 83270
17/21/23/27/29/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de FIORAVANTE MAURICIO BABUGIA, comparendo catorce de octubre próximo a las doce horas. Expte. N° 147.426. María Luz Coussirat, prosecretaria.
Bto. 83289
17/21/23/27/29/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 76.963 cita y emplaza a herederos y acreedores de ERNESTO VALLONE, comparendo día uno de octubre próximo a las ocho quince horas. Secretario: Edgardo Raguso.
Bto. 83268
17/21/23/27/29/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de BENIGNO HUMBERTO COSTABILE, al comparendo del día veinticinco de octubre próximo a las doce treinta horas, en el Expte. N° 78.375. Firmado: Santiago Cessetti, secretario.
Bto. 83242
17/21/23/27/29/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos N° 108.228 cita y emplaza a herederos y acreedores de ADELAIDA GIMENEZ, al comparendo del día cinco de octubre próximo a las doce horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.
Bto. 83249
17/21/23/27/29/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos N° 108.376 cita y emplaza a herederos y acreedores de OJEDA JESUS ARMANDO al comparendo del día veintiocho de octubre a las doce horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.
Bto. 83246
17/21/23/27/29/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN SEBASTIANELLI, al compa-

rendo del día veintisiete de octubre próximo a las doce treinta horas en el Expte. N° 78.025. Firmado: Santiago Cessetti, secretario.
Bto. 83247
17/21/23/27/29/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO CORINTI, comparendo ocho de noviembre próximo once y treinta horas. Expte. N° 39.639. Carlos H. Soriano, secretario.
Bto. 83262
17/21/23/27/29/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 114.167 «DIAZ DE MORALES CELIA TOMASA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de el/los causantes, comparendo el día doce de octubre próximo doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Juan C. Pierre, secretario.
Bto. 83244
17/21/23/27/29/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de ESTEBAN NICOLAS BRIZUELA, al comparendo del día trece de octubre próximo, a las doce treinta horas en el Expte. N° 78.274. Firmado: Santiago Cessetti, secretario.
Bto. 83231
17/21/23/27/29/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.201 cita herederos y acreedores de ERNESTINA BARRIONUEVO, comparendo uno de noviembre próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.
Bto. 63464
17/21/23/27/29/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.395 cita herederos y acreedores de CATALINA BANELLO y FRANCISCO CLEMENTE RODAS, comparendo dieciocho de octubre próximo once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.
Bto. 63463
17/21/23/27/29/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de SARA MERCEDES RONDON, comparendo veintiséis de octubre próximo doce horas. Expte. N° 39.813. Carlos H. Soriano, secretario.
Bto. 63461
17/21/23/27/29/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Tercer Juzgado Civil Gral. Alvear (Mza.), cita herederos y acreedores de Felipe Campagna, el 7-10-99 a las 10 hs. Autos 24.463 CAMPAGNA FELIPE p/ SUCESION. Secretario: Juan Ernesto García.
Bto. 40363
17/21/23/27/29/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Tercer Juzgado Civil Gral. Alvear (Mza.) cita herederos y acreedores de Juan Martínez, para el 14-10-99 a las 10 horas, autos 24.607 MARTINEZ JUAN p/SUCESION. Secretario: Juan Ernesto García.
Bto. 40364
17/21/23/27/29/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 24.704 cita herederos y acreedores de PONCIANA GIL y FELIX MARTINEZ, comparendo cinco de noviembre próximo a las nueve horas. Viviana G. de Elizondo, prosecretaria.
Bto. 83233
17/21/23/27/29/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 24.536 caratulados «AGUILERA TEODORA por SUCESION» cita herederos y acreedores de Teodora Aguilera, comparendo seis de octubre próximo a las once horas treinta minutos. Elizabeth Gallego, secretaria.
Bto. 63467
21/22/23/24/27/28/29/30/9 y 1/4/10/99 (10 P.) \$ 19,00

Juez Cuarto Civil, autos N° 108.307 cita y emplaza a herederos y acreedores de PARIS FRANCISCA, al comparendo del día veintinueve de octubre a las doce horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.
Bto. 83355
21/23/27/29/9 y 1/10/99 (5 P.) \$ 9,50

Cuarto Juzgado Civil, San Rafael, cita emplaza herederos y acreedores de DAVID HERRERA e ISABEL MARTINEZ DE HERRERA, comparendo 15 de octubre próximo a las 11.30 hs. Expte. N° 102.044. Elba Moyano de Porcari, secretaria.
Bto. 68179
21/23/27/29/9 y 1/10/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.106 cita herederos y acreedores de ITALO MARCIAL DONADEL, comparendo veintiuno de octubre próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.
Bto. 63468
21/23/27/29/9 y 1/10/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 30.146 cita y emplaza herederos y acreedores de FRANCISCO DIAZ al comparendo del día 18-10-99 a las 8.30 hs. Secretaria: Carla Zanichelli. Nancy Boronat, prosecretaria.
Bto. 83354
21/23/27/29/9 y 1/10/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 125.803 caratulados «PINEIRA MARIO - SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo diecinueve de octubre próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda.
Bto. 83363
21/23/27/29/9 y 1/10/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Tercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de ROMOLO o ROMULO GIORCELLI, ANGELICA GIORCELLI, VIRGINIA GIORCELLI, ANGEL GIORCELLI y HUGO JUAN ANGEL GIORCELLI, comparendo tres de noviembre de 1999, once horas. Expte. N° 110.126 «Giorcelli Rómulo, Angel, Virginia Angélica y Hugo - Sucesión». Marcelo D. Olivera, secretario.
Bto. 83364
21/23/27/29/9 y 1/10/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 76.986 cita y emplaza a herederos y acreedores de GUADALUPE DON PASSERON, comparendo día once de octubre próximo a las diez treinta horas. Secretario: Edgardo Raguso.
Bto. 83387
21/23/27/29/9 y 1/10/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de LUIS ALVINO ZUIN y JOSEFINA CANISTRACI, al comparendo del día once de noviembre próximo a las doce horas, en el Expte. N° 78.255. Firmado Santiago Cesseti,

secretario.
Bto. 83399
21/23/27/29/9 y 1/10/99 (5 P.) \$ 9,50

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos N° 107.895 «LARA CARMEN por SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo veintisiete de octubre próximo a las nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.
Bto. 83404
21/23/27/29/9 y 1/10/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Tercer Juzgado Civil, en autos N° 146803 «GRAÑANA JOSE p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores a la audiencia de comparendo fijada para el día catorce de octubre próximo a las once y treinta horas. Lilia N. Cabrera, secretaria.
Bto. 83398
21/23/27/29/9 y 1/10/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 77.082 cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ comparendo día doce de octubre próximo a las ocho quince horas. Secretario: Edgardo Raguso.
Bto. 83414
21/23/27/29/9 y 1/10/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 30.817 cita y emplaza herederos y acreedores de ANTONIO OYOLA al comparendo del 30-9-99 a las 8.45 hs. Secretaria: Carla Zanichelli.
Bto. 83435
22/23/24/27/28/9/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez Sexto Civil, autos N° 121.990 caratulados «BALMACEDA CLOTILDE MARCELINA y/o MARCELINA BALMACEDA CORDOBA p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Clotilde Marcelina Balmaceda y/o Marcelina Balmaceda Córdoba, al comparendo día veinticinco de octubre próximo a las ocho horas y treinta minutos. Silvana Romero, prosecretaria.
Bto. 83471
23/27/29/9 y 1/5/10/99 (5 P.) \$ 14,25

(*)
Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 77.280 «MICELI VICENTE p/SUC.», comparendo trece de octubre próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria.
Bto. 83469
23/27/29/9 y 1/5/10/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, cita y emplaza acreedores y herederos comparendo seis de octubre de 1999 once treinta horas, autos 101.708 «VILLARROEL TORRICO JOSE p/SUCESION». Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, juez. Elba Moyano de Porcari, secretaria.
Bto. 68188
23/27/29/9 y 1/5/10/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de CARLINA CACERES, comparendo veintisiete de octubre próximo a las doce horas. Expte. N° 138.670. María Luz Coussirat, prosecretaria.
Bto. 83475
23/27/29/9 y 1/5/10/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de LUCIA SIMON MANSUR, comparendo dieciocho de octubre próximo a las once y treinta horas. Expte. N° 141.801. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria.
Bto. 83497
23/27/29/9 y 1/5/10/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez Décimo Sexto Civil, autos 78.203 «MULLOR MARIA LUISA y FURLANI ROBERTO p/SUCESION», cita acreedores y herederos comparendo para el siete de octubre próximo a las doce horas. Elena Canessa de Caruso, secretaria.
Bto. 86006
23/27/29/9 y 1/5/10/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de OLGA ELENA MARGUERETTAZ comparendo siete de octubre próximo a las doce horas. Expte. N° 138.116. Gustavo A. Colotto, secretario.
Bto. 75075
23/27/29/9 y 1/5/10/99 (5 P.) \$ 9,50



Gustavo Suárez, Agrimensor, mensurará 30.000,93 m² propiedad de Edith Aracelis Herrera, ubicada en Carril Isidoro Busquets 150 mts. al sur de calle Carabajal, La Colonia, Junín. Setiembre 29, 8 horas.
Bto. 83411
21/22/23/9/99 (3 P.) \$ 5,70

Agrimensor Marcelo Landini, mensurará 50.000,00 m² propiedad Carmelo Nicolás Modesti, ubicada calle Martínez 735 metros norte Carril del Centro, Ingeniero Giagnoni, Junín. Setiembre 28, hora 16.
Bto. 83412
21/22/23/9/99 (3 P.) \$ 5,70

Agrimensor Jorge Luis Labarba, mensurará 389,03 m² Juana Josefina Croce de Morales, Rawson Nº 2, La Colonia, Junín. Setiembre 28, hora 8.30.
Bto. 83416
21/22/23/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Jorge Luis Labarba, mensurará 1.255,97 m² Concepción Martínez de Sánchez, Irigoyen y Falciani esquina noreste, La Dormida, Santa Rosa. Setiembre 28, hora 16.
Bto. 83416
21/22/23/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensora María Maldonado, mensurará 1 ha. 1819,54 m² propietario Bujaldón Vda. de Rivera, Carmen pretendida por Angel Juan Zanón y Enelida Teresa Benedetti de Zanón, título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Norte: Bodegas y Viñedos Giol E.E.I. y C., Carmelo Palama y Regino Moyano. Sur: Blanco Andrés Mateo y Luis Palmieri. Este: José Rivera Bujaldón. Oeste: calle Soloa. Ubicada calle Soloa s/n costado este, 137 mts. sur Carril Norte, Buen Orden, San Martín. Setiembre 28, hora 18.
Bto. 83416
21/22/23/9/99 (3 P.) \$ 14,25

Agrimensor Rafael Ferreyra, mensurará 563,37 m² propiedad de Carlos Guido Barberis, ubicada calle Bandera de Los Andes 4749, Villa Nueva, Guaymallén. Día 28, hora 9.
Bto. 83416
21/22/23/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Anguita Eduardo, Agrimensor, mensurará 172,50 m² de Saúl Rubén Honorio D'Amore y otra, en Fray Luis Beltrán 170 Ciudad, Godoy Cruz. Setiembre 28, hora 11.
Bto. 83416
21/22/23/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Roberto Ceschín, Agrimensor, mensurará 105250,65 m² parte mayor extensión propietario Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos, Sociales, Consumo y Crédito «Esfuerzo Solidario» Limitada, calle Chile s/n costado oeste 975 mts. al norte Sáenz Peña, Distrito Vistalba, Luján de Cuyo. Setiembre 28, 9 horas.
Bto. 83416
21/22/23/9/99 (3 P.) \$ 8,55

Alejandro Bresolini, Agrimensor, mensurará 1 ha. 3913,03 m² propiedad Giordano Carlos Omar y Giordano Orlando Rubén, calle Godofredo Paladini 881, La Primavera, Guaymallén. Setiembre 28, 15.30 hs.
Bto. 83416
21/22/23/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Julio Lola, Agrimensor, mensurará 962,35 m² propietario Casa Balear, calle Paraná Nº 568, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Setiembre 28, hora 16.
Bto. 83416
21/22/23/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Leycester Carbonell, mensurará 297,64 m² propiedad Salvador Angélico Malizia, calle Colombres 185, Ciudad, Luján de Cuyo. Setiembre 29, hora 9.
Bto. 83461
22/23/24/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Roberto Ghiotti, Agrimensor, mensurará 11843,86 m² de Luis Lagos Neyla y otro, calle El Maitén s/n 30,05 mts. este calle San Martín, Pareditas, San Carlos. Setiembre 29, hora 14.00.
Bto. 83460
22/23/24/9/99 (3 P.) \$ 5,70

Héctor Francisco Ruiz, Agrimensor, mensurará 1 ha. 9496,90 m² propiedad de Carlos Pinfari Malovini, ubicada en costado sur de Ruta Provincial Nº 50, 100 mts. al oeste de calle 6 de Setiembre, Las Catitas, Santa Rosa. Hora 10, octubre 2.
Bto. 83460
22/23/24/9/99 (3 P.) \$ 5,70

Roberto Carbonell, Agrimensor, mensurará 8 ha. 0.248,37 m² propiedad Juan Antonio Camenforte y otro, ubicada Montecaseros s/n, 520,00 mts. al oeste de calle Urquiza, costado sur, Maipú, Coquimbito. Setiembre 29, hora 16.00.
Bto. 83460
22/23/24/9/99 (3 P.) \$ 5,70

Jorge Mathez, Ing. Agrimensor, mensurará 204 m² propietario Sinatra Vicente. Esquina noreste de Ballofet y José Braña, Ciudad, San Rafael. Setiembre 29, hora 16.
Bto. 83460
22/23/24/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Rubén Pérez, Agrimensor, mensurará 126 ha. 2487 m². Propietario: «Seguralco» Sociedad Anónima. Pretende: Pedro Damián Vega. Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicada en calle A, 3.310 mts. al este de calle Línea de Goico. Ciudad, General Alvear. Límites: Norte: Susana Bosch Alvear de Santamarina. Sur: calle A. Este: Rodolfo Amoros. Oeste: Estancia El Dulce. Octubre 2, hora 17.
Bto. 83460
22/23/24/9/99 (3 P.) \$ 8,55

Sergio Calori, Agrimensor, mensurará 591,90 m² propiedad de Carmen Romano de Cosentino, Ruta Provincial 50 Nº 214, Rodeo del Medio, Maipú. Setiembre 29, hora 16.
Bto. 83459
22/23/24/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Carlos Savoia, Agrimensor, mensurará aproximadamente 450,00 m² para obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propiedad Juan Manuel Fernández, pretendida por Sara Ana Castro. Ruta Provincial 50, 123 mts. este calle El Fortín (costado norte), San Roque, Maipú. Setiembre 29, hora 12.30. Norte: Loma Verde Comercial Agropecuaria e Inmobiliaria Sociedad Anónima. Sur: Ruta Provincial Nº 50. Este: Martín Merico Sosa. Oeste: Bertha Ronda de Funes y Oscar Manuel Funes.
Bto. 83459
22/23/24/9/99 (3 P.) \$ 11,40

Carlos Savoia, Agrimensor, mensurará 432,00 m² propiedad Ernesto Francisco Amarilla, calle 14, 40 mts. sur calle 1 (costado oeste), Loteo Venier, lote 9 Mz. 19,

Palmira, San Martín. Setiembre 29, hora 8.30.
Bto. 83459
22/23/24/9/99 (3 P.) \$ 5,70

Ingeniero Civil Armando Santaella, mensurará 200 m² parte mayor extensión propiedad Cooperativa de Vivienda y Consumo Doce de Junio Limitada, Potrerillos 2906, El Challao, Las Heras. Setiembre 30, hora 17.
Bto. 83459
22/23/24/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Alberto Vaquer, Agrimensor, mensurará 119.315,88 m² propiedad Carlos Eduardo Videla Vallee y otro, Carril Al Paraíso 339,40 mts. sur calle Podestá, Fray Luis Beltrán, Maipú. Octubre 1, hora 8.30.
Bto. 83459
22/23/24/9/99 (3 P.) \$ 5,70

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará 202,48 m² propiedad de Nilda Calderón de Borsani, ubicados en calle Salta 2583, Ciudad, Capital. Setiembre 29, hora 17.
Bto. 83458
22/23/24/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Jorge Cavichioli, agrimensor, mensurará en propiedad horizontal 392,10 m²., de Antonio Fonolla y Violeta Fonolla, Godoy Cruz 364, Ciudad, Capital. Setiembre 29, hora 14.
Bto. 83466
22/23/24/9/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Agrimensor Carlos Rumbo, mensurará 120 m² aproximadamente, propietario Gobierno de la Provincia de Mendoza. Artículo 2342 inc. I Código Civil. Para título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Pretendida por María Adelina Narváez de Gutiérrez. Ubicación: San Luis y Canal Jarillal, Ciudad, Godoy Cruz. Octubre 4, hora 10. Límites: N. S. Canal Jarillal. E. María Narváez. O. Corredor del Oeste.
Bto. 86010
23/24/27/9/99 (3 P.) \$ 11,40

(*)

Jorge Martínez, Agrimensor, cita propietarios del Callejón Comunero de indivisión forzosa sobre calle Longone a 95 mts. al este de calle Medrano costado norte, María de las Mercedes Ortega y

otros, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Octubre 2, hora 18.30.
Bto. 86010
23/24/27/9/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo, mediará 185,93 m2 aproximadamente propietario Roberto Fermín Ventura, ubicación Entre Ríos 279, Ciudad, Capital. Octubre 2, hora 18.
Bto. 86010
23/24/27/9/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

José Carlucci, Agrimensor, mediará 482,58 m2 propietario Inés Torres, calle 60 Granaderos Nº 46, Ciudad, Maipú. Octubre 4, hora 17.
Bto. 86010
23/24/27/9/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Agrimensor Eloy Aguilar, mediará aproximadamente 640 m2 parte mayor extensión, propiedad Eduardo Calixto Batalla, calle Terrada s/n 362,50 metros sur calle Olavarría, Luján de Cuyo. Octubre 2, hora 16.
Bto. 86010
23/24/27/9/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Agrimensor Enrique Navarro, mediará 290,91 m2 propiedad Carlos Sebastián Gentil, calles Gobernador Cano y Las Heras, esquina sur-oeste, Eugenio Bustos, San Carlos. Octubre 2, hora 17.
Bto. 86010
23/24/27/9/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Roberto Ghiotti, Agrimensor, mediará 5149 m2, Severino Peña 5149 m2, Román Peña 5149 m2, Quintiliano Peña 5149 m2, Manuel Peña 2156,37 m2, Román, Severino, Quintiliano, Manuel, Eugenio, Leonardo, Clemencia, Carmen, Pilar Peña, Leopoldo de la Peña, para gestión título supletorio Ley 14159 pretendida por Rodemir Prado, norte Pilar Peña calle Elvira Bustos sur Ferrocarril Oeste Leopoldo Peña Salvador Logiudice este Epifanio Virga calle Elvira Bustos 1056,30 mts. este calle Combes La Consulta San Carlos. 18 hs., octubre 2.
Bto. 86013
23/24/27/9/99 (3 P.) \$ 14,25

(*)

Pedro Hernández, Ing. Civil, mediará 212,50 m2 propiedad Mercedes Francisco Contreras, calle Necochea Nº 578, Ciudad, San Rafael. Octubre 2, hora 16.
Bto. 86013
23/24/27/9/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Alejandro Azzoni, Agrimensor, mediará 412,54 m2 de Jaime Raúl Méndez y Sergio Gabriel Alberto Arriola, Urquiza 3410, General Gutiérrez, Maipú. Octubre 4, hora 14.00.
Bto. 86013
23/24/27/9/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Agrimensor Daniel Astorga, mediará 168,24 mts. propiedad Diego Flores (60%) y Juana Quiroz (40%) ubicada calle Reconquista 1464, Ciudad, Godoy Cruz. Octubre 2, hora 17.00.
Bto. 86010
23/24/27/9/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Oscar Greco, Agrimensor, mediará 107 ha. 9066,77 m2 de Alberto y Oscar Leboeuf, callejón de servidumbre 1354,76 mts. oeste de calle La Legua y por ésta a 1400 mts. sur calle Groezinger, El Carrizal, Luján de Cuyo. Octubre 2, hora 8.
Bto. 86010
23/24/27/9/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Oscar Greco, Agrimensor, mediará 235,00 m2 propiedad de Manuel Miller y Angela Gurfinkel de Miller, calle Montecaseros Nº 2025, Ciudad, Capital. Octubre 2, hora 16.
Bto. 86010
23/24/27/9/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Oscar Greco, Agrimensor, mediará 3.360,00 m2 propiedad Alberto Leboeuf, calle Los Sauces 209,40 mts. oeste carril Rodríguez Peña, Rodríguez Peña, Junín. Octubre 3, hora 8.
Bto. 86010
23/24/27/9/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Oscar Pérez Solfanelli, mediará 692 m2 propiedad José Rogelio Basáez, Ricardo Bustos 289, La Consulta, San Carlos.

Octubre 2, hora 17.
Bto. 86010
23/24/27/9/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Oscar Pérez Solfanelli, mediará 1.200 m2 propiedad Juana del Lourdes Aguero, Ruta Provincial 82, costado sur, 276 mts. oeste Ferrocarril Gral. Manuel Belgrano, Blanco Encalada, Luján de Cuyo. Octubre 4, hora 17.
Bto. 86010
23/24/27/9/99 (3 P.) \$ 5,70



Avisos Ley 11.867

Néstor Javier Reitano, DNI 20810475 y Sergio Rubén Reitano DNI 22009475, transfieren sus respectivos porcentajes a Angela Yolanda Innocente LC. 4870966, quedando ésta como única dueña y responsable de su comercio de Heladería, con sede en Bandera de Los Andes 6282, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. Dirección de reclamo de Ley en el mismo.
Bto. 83275
17/20/21/22/23/9/99 (5 Pub.)
\$ 14,25

ESTACION DE SERVICIO LOS ANDES S.A.C. domiciliada en Colón 460, Ciudad, Mendoza, comunica la transferencia a favor de Copec Sociedad Anónima del fondo de comercio correspondiente a la Estación de Servicios ubicada en Remedios de Escalada de San Martín 868 del Distrito Dorrego de Guaymallén, Mendoza. La transferencia se efectúa libre de pasivos. Reclamos de ley en Sarmiento 165, 4º piso, Oficina 436 de Ciudad.
Bto. 83352
21/22/23/24/27/9/99 (5 Pub.)
\$ 19,00

La Sra. María Soledad Viviana Sánchez, CUIT Nº 27-16.555.450/2 y María Fernanda Isabel Sánchez CUIT Nº 27-24.207.526/4 transfieren fondo de comercio de gimnasio ubicado en Aristides Villanueva 370 de Ciudad, Mendoza al Sr. Diego Pedro Segovia; CUIT Nº 20-20.357.444/5. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
Bto. 83378
20/21/22/23/24/9/99 (5 Pub.)
\$ 9,50



Avisos Ley 19.550

(*)

TRES PUENTES S.R.L. - Ariel José Rodríguez, D.N.I. 17.545.115, ha cedido la totalidad de las cuotas de capital que tiene en Tres Puentes S.R.L. a Eufemia Sierra, C.I. Extranjería de Mza. 327729. Reclamos: Hipólito Yrigoyen 322, San Rafael.
Bto. 83462
23/27/29/9 y 1/5/10/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

JOSE S. GALIANO E HIJO S.R.L. - Cesión de cuotas sociales. - Se hace saber que el socio Gabriela Inés Salomone ha cedido la totalidad de las cincuenta (50) cuotas que representan el cincuenta (50) por ciento del capital, de las que era titular, a la socia entrante María Cristina Dibattista, mediante acta de fecha 19 de setiembre de 1999.
Bto. 86012
23/9/99 (1 Pub.) \$ 3,80

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dirección General de Mantenimiento y Construcciones (Expte. Nº 21-117/99)

Llábase a licitación pública para el día 11 de octubre de 1999 a las 9.30 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado, la ejecución de la siguiente obra:
Mendoza - Departamento de Aplicación E.G.B.3 - Construcción Edificio.
Presupuesto oficial: \$ 1.500.000,00.
Valor del pliego: \$ 750,00.
Garantía de licitación: \$ 15.000,00.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados, cuya venta podrá efectuarse hasta diez días antes de la fecha de apertura, en la Dirección General de Mantenimiento y Construcciones (Centro Universitario - Facultad Ciencias Médicas - Sector 8 - Planta Baja - Parque General San Martín - Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
Bto. 75120
6/7/8/9/10/13/14/15/16/17/20/21/22/23/24/9/99 (15 P.) \$ 128,25

MUNICIPALIDAD DE TUNUYAN

Llámesse a licitación pública para el día 7 de octubre de 1999 a las 10.00 hs. en la sede del Palacio Municipal, con el «Objeto de otorgar concesión temporaria de cuatro (4) camping propiedad de la Municipalidad de Tunuyán, ubicados en la zona del Manzano Histórico de Tunuyán, a entidades sin fines de lucro, con representación y/o filiales en el Valle de Uco» y en un todo de acuerdo a la documentación obrante en Expte. N° 4902-A. Valor del pliego: \$ 80,00. Informes: Oficina de Compras y Suministros, Secretaría de Hacienda - Municipalidad de Tunuyán. Bto. 83381

21/22/23/9/99 (3 P.) \$ 22,80

(*)

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS**Licitación Pública N° 63
Expediente N° 3750-M-99**

Objeto: Adquisición de 6 camiones volcadores, 1 camión cisterna para riego, 2 vehículos utilitarios y 1 vehículo minitransporte, en los términos que establece el Decreto Nacional N° 397/99 «Plan Canje Plus». Destino: Dirección de Servicios Públicos.

Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros.

Fecha de apertura: 4 de octubre de 1999. Hora: 10.00.

Valor del pliego: \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos).

Venta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, Municipalidad de Las Heras, calle San Miguel esquina Rivadavia, Las Heras, Mendoza.

Bto. 83490

23/24/27/9/99 (3 P.) \$ 22,80

(*)

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámesse a Licitación Pública N° 118/99 por los trabajos de «Construcción de recinto/s para cajero/s automático/s en el/los edificio/s sede/s de la/s sucursal/es Gral. Alvear (Mza.).

La apertura de las propuestas se realizará el 08/10/99 a las 13,00 Hs. en el Area de Logística - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso Oficina 311 - 1036 - Capital Federal. Compra y consultas de pliegos en la citada Dependencia, en la/s Sucursal/es Gral Alvear (Mza.) y en la/s Gerencia/s Regional/es Oeste (Suc. Mendoza).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.-
MONTO ESTIMADO OFICIAL DE LA OBRA: \$ 32.670.

Bto. 86011

23/24/27/28/9/99 (4 Pub.) \$ 34,20

(*)

El Juez Titular del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registros de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en los autos N° 46.240 caratulado: «**BANCO MULTICREDITO S.A. p/QUIEBRA**» ordenó a fs. 9125 y vuelta, publicar el siguiente pliego de condiciones: **ESPECIFICACIONES DE LA VENTA:** Derechos y acciones sobre cuatro departamentos ubicados en el Edificio de Departamentos N° 2 del Complejo Turístico Ayelén - Villa Los Penitentes - Las Heras - Mendoza, individualizados como Unidad 0.1.D; 0.2.D; 0.3.D; 0.4.D. Las ofertas que se realicen, se harán en sobre cerrado dirigido al Sr.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registros. Deberán contener nota por duplicado conforme formulario que se suministra y serán presentados por Mesa de Entradas del Tribunal. En garantía de la oferta el postulante deberá abonar el 10% del valor ofertado el que deberá ser depositado a la orden del Tribunal y en el Banco de la Nación Argentina en autos de la referencia y deberá ser acompañada la boleta de depósito respectiva juntamente con la oferta. La presentación de propuestas (por duplicado y firmadas), implicará el conocimiento y aceptación de las condiciones y las disposiciones de la Ley 24522 conc. y mod. Se deberán presentar en la Secretaría del Juzgado, sito en calle Pedro Molina 517, Planta baja, Capital, Mendoza. Las ofertas serán consideradas válidas como mínimo durante el lapso de sesenta días, desde la fecha de apertura de los sobres. En caso de desistimiento con anterioridad a dicha fecha, traerá aparejada la pérdida automática de la garantía de oferta. El plazo de presentación de las ofertas vence el día treinta de setiembre de 1999 hasta las nueve horas y la fecha de apertura de sobres es el día treinta de setiembre de 1999 a las diez horas, en la Secretaría del Juzgado, en presencia de la Síndico Judicial, oferentes y acreedores que concurren. Se atenderán consultas y aclaraciones sobre el pliego y las unidades puestas a la venta

TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1999

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- a) Por centímetro de columna por cada publicación de composición corrida: considerándose 16 palabras o fracción mayor a diez palabras como un centímetro, \$ 0,95 (noventa y cinco centavos), no cobrándose las fracciones de hasta 10 palabras
- b) En las publicaciones en que la composición no sea corrida se aplicará dicho precio por centímetro de columna.
- c) Por las publicaciones de balances se pagará a más de la tarifa ordinaria, un 50% adicional.
- d) En publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, a más de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a dos centímetros.
- e) Las publicaciones cuyos interesados tengan carta de pobreza se harán sin previo pago y a las resultas de las costas del juicio.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

SUSCRIPCIONES

Por trimestre	\$ 60
Por semestre	\$ 100
Por un año	\$ 200

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de **Banco de la Nación Argentina**

VENTA DE EJEMPLARES

Números sueltos del día	\$ 0,80
Certificaciones	\$ 0,80

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación.

RECEPCION DE AVISOS**VENTA DE EJEMPLARES**

Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Saldo Anterior	\$ 358.240,53
Entrada día 22/09/99	\$ 2.145,10
Total	\$ 360.385,63

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del **Banco de la Nación Argentina**
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del **Banco de la Nación Argentina**.

Impreso en **Gráfica Nuevo Siglo**
Pasteur 957 - Gllén. - Tel. Fax. 4310698
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4492208
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

al teléfono 4288785 y/o en el domicilio de Sindicatura sito en calle Lamadrid 323 2do. Piso Of. 5 de la Ciudad de Mendoza. Los precios se expresarán en moneda nacional o en dólares estadounidenses, sin centavos. Los oferentes declaran conocer el estado de las unidades que ofertan y las recibirán en el estado en que se encuentran, sin posibilidad de reclamo posterior de ninguna naturaleza. Para las situaciones no previstas o no resueltas expresamente en este pliego de condiciones se estará a lo impuesto en el Art. 205 de la Ley 24522, conforme la determinación del Sr. Juez. En caso de incumplimiento del que resultara adjudicatario, el Tribunal podrá disponer la adjudicación a la oferta que le siga en orden de mérito. Por Secretaría del Tribunal se labrará acta de todo lo actuado en el acto de apertura de propuestas. Las especificaciones de las unidades son las siguientes: Unidad 0.1.D sup. propia 31,46 m²; sup. común 15,37 m² - Unidad 0.2.D sup. propia 31,46 m²; sup. común 15,37 m² - Unidad 0.3.D sup. propia 31,46 m²; sup. común

15,37 m² - Unidad 0.4.D sup. propia 35,94 m²; sup. común 17,56 m². **CONDICIONES ESPECIALES:** En la presente venta al adjudicatario sólo se le hará entrega de la posesión real y material de los inmuebles mencionados. No podrán ser escriturados los mismos por esta quiebra pues se carece de título dominial y no se hallan inscriptos dominialmente. Los inmuebles se entregarán en el estado de terminación en que se encuentran y que los adquirentes declaran conocer y aceptar. En cuanto a los servicios el adquirente deberá instalar medidor de gas a su exclusivo cargo y abonará el consumo juntamente con las expensas. El servicio de agua potable es abastecido en bloque y forma parte de las expensas a cargo del propietario y por último el adquirente asume a su cargo la tramitación y pago del servicio de energía eléctrica por el ente respectivo. Privilegios que recaen sobre el bien: No existen. Gloria E. Cortez, Secretaria.

Bto. 83491

23/24/27/9/99 (3 P.) \$ 116,85